

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 31 de octubre de 1984

Núm. 261

## IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don FRANCISCO CARMONA JIMENEZ, Oficial de la Administración de Justicia en la Audiencia Territorial de Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Argos Simón, ha interpuesto recurso contenciso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17-5-1984, estimatorio en parte, en alzada, contra la resolución de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territoriall de Burgos, imponiéndole sanción disciplinaria por dos faltas, dejando subsistente una con suspensión de empleo y sueldo por cinco meses, a cuyo pleito ha correspondido el número 73/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con luprevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 12.249-E.

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuestos los siguientes recursos contencioso-administrativos:

tes recursos contencioso-administrativos:
Recurso número 307,308 Interpuesto por
LA FEDERACION DE ENTIDADES DE
EMPRESARIOS DE CINE DE ESPAÑA,
contra la Orden del Ministerio de Cultura de 14-5-1984, sobre normas de aplicación de los Reales Decretos 3071/1977,
1067/1983 y 3304/1983,
Recurso número 307,315 interpuesto por
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra Orden
del Ministerio de Educación y Ciencia de
16-5-1984, por el que se regulan las subvenciones a Centros docentes privados de
Formación Profesional de primer grado,
curso 1984-1935, artículos 1, 2 a), b) y
e); 13 b) y c).

Recurso número 307.297 interpuesto por FEDERACION ESFANOLA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, contra la Orden del Ministerio de Cultura de 2-7-1984 (2 Ordenes), sobre normas para la constitución de los Plenos Federativos y de las Federaciones Deportivas Españolas.

Recurso número 307.324 interpuesto por FEDERACION DE COMISIONES OBRE-RAS DEL METAL, contra el Real Decreto 1271/1984. de 13 de junio, sobre medidas de renovación del Sector Naval.

Recurso número 307.342 interpuesto por OMNI. S. A contra equesto del excelor.

OMNI, S. A., contra acuerdo del excelentísimo Consejo de Ministros de 14-6-1984, sobre adjudicación del diario «Baleares» a «Prensa Nova, S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos. 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pa-rará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de ootubre de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández. 13.072-E.

#### SALA CUARTA

#### Secretaria: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, pera conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ARRABAL GONZALEZ se Don JOSE ARRABAL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 23-7-1982 y 28-3-1984 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sanción de multa y decomiso de mercancía y pago de gastos de tramitación del expediente seguido por la Subdirección General de Defensa contra el fraude, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que ha correspondido el número general 408.784.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de septiembre de 1984. Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.648-E.

#### SALA QUINTA

#### Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a ouyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don GREGORIO MORCILLO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-5-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11-11-1983, que denegó al recurrente su retición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decretóley 6/1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.623 y el 75 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. Don GREGORIO MORCILLO MORENO que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—13.006-E. para que sirva de emplazamiento a

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a ouyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE DEL PINO MARTINEZ y otros se ha solicitado ampliación del recurso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de

Ministros de 18-7-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 2140/1983, de 13-7. que aprobó la delimitación del cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos en el poligono Orcasitas-Villaverde; pleito al que ha correspondido el número general 515.462 y el 25 de 1984 de leSecretaría del que suscribe —13 005-E. Don PEDRO FRANCISCO GUADALU-

PE RIVAS ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 20.6-1984, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1456/1983, de 27-4, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando asimismo la urgencia de ocupación de los bienes derechos afectados por el polígono 15 el Anillo Verde Moratalaz-Vicálvaro, de del Anillo Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.486 y el 31 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—

Don HUMBERTO LOPEZ RAJO se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 11-4-1984, que de-sestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de 27-7-1983, que acordó la sanción de separación del servicio del recurrente pleito al que ha correspondido el número general 515.605 y el 69 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.009-E. Don SANTIAGO GOMEZ REINO Y PE-

DREIRA se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnacin acuerdo Consejo de Ministros de 23-5-84, que desestimo recurso de reposición 5-54, que desestimo recurso de reposicion formulado contra el escrito 2412/82, de 24 de julio, en que se relacionaba al recurrente como funcionario traspasado a la Junta de Galicia sin puesto de trabajo; pleito al que ha correspondido el número general 515.611 y el 71 de 1884 de la Secretario del cue cuercipio.

cretaria del que suscribe.—13.012-E.
Don MARIO PATUS DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Con-Supremo de Justicia Militar de fecha 13-6-1984, que desestimó el recurso de re-13-6-1884, que desestimo el recurso de re-posición interpuesto contra otro acuerdo que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.628 y el 76 de 1984 de la Se-oretaría del que suscribe.—13.011-E. Don FRANCISCO GUTIERREZ MORE-

NO se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8-8que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 24-1-1984, que le denegó al re-currente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número gene-ral 515.629 y el 77 de 1984 de la Secretaría

del que suscribe.—13.008-E.

Don ANGEL DIEZ DE LA CRUZ se
ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-8-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.832 y el 78 de 1984 de 'a Secretaría del que suscribe.—
13.010-E.

Don BENIGNO RICO PARDO se ha interpuesto recusso contencioso-administrativo sobre im rugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo la Saia de Gebierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-6-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9-2-anterior, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/ 1978 y la Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.635 y el 79 de 1984 de la Secretaria del que sus-cribe -- 13 007 E

para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el periucio a que hubiere lugar en derecho, se nace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1984.—El El Corretario. Los Renáitez

Secretario José Benéitez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MANUEL HOMBRADO UREÑA don JUAN MARTOS GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre impugnación del Real De-creto 855/1984, de 11-4, por el que se aprueban los baremos aplicables en los aprueban los baremos aplicables en acconcursos para el acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y Tevez, a los Cuerpos Superior Postal y Te-lecomunicación, de Gestión Postal y Te-lecomunicación, de Técnicos Especializa-dos y de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera); pleito al que ha correspondido el número general 515.617 y el 73 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64. en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la oión Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha. Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1984. Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—13.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o dorivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FERNANDO LARROCHA GONZA-LEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-7-1983, en cuanto perjudica a los derechos que, como funcionarios corresponden a los demendantes en lo que se refiere a los mendantes, en lo que se refiere a los artículos 82.7 y 63 del Estatuto de 28-4-1978, es decir, en lo referente a la disposición derogatoria única en cuanto deroga esos preceptos y la final 1.º y cuantas otras normas de aquélla pueda afectarlos; pleito al que ha correspondido el número general 515.599 y el 68 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisy 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1984.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—13.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubleren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JORGE ALVAREZ RODRIGUEZ bon JORGE ALVAREZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso coniencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11-4-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 22-9-1983, que le clasificó al recurrente con el 90 por 100 del regulador en aplica con el 90 por 100 del regulador en aplica-ción de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978, y con fecha de arranque de 1-2-1983; pleito al que ha correspondido el número general 515.644 y el 82 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—13.350-E.

Don AMADEO PEÑA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-7-1984, que desestimó el recurso de reposición que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 21-3 anterior, que clasificó al recurrente con el 90 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1973 y con fecha de arranque de 1-2-1984; pleito al que ha correspondido el número general 515.665 y el 89 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.352-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisy 30, de la Ley reguladora de la Julis-dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benéitez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don SANTIAGO GAMARRA GALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, que desestimó el recurso de reposi-1984, que desestimó el recurso de reposi-ción contra otro acuerdo de la misma Sala de 22 anterior, que denegó al recu-rrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número gene-ral 515.647 y el 83 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—13.351-E.

#### Secretaria: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace sa-ber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deri-

varen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MANUEL VERDE CUERVA se ha interpuesto recurso contencioso - adminis-trativo sobre acuerdo del Consejo Supre-mo de Justicia Militar de fecha 7-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 10-3-1983, sobre petición de rectificación de la fecha de arranque del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número 515.612 y el 69 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—

13.565-E.

Doña MARGARITA VIADOR RUBIO se bona MARGARITA VITADOR RUBIO se ha interpuesto recurso contenciso admi-nistrativo sobre Decreto 1992/1983 de 20-7, sobre traspasos de funciones y ser-vicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia le ordenación del territorio y me-dio ambiente, ante la Presidencia del Go-bierno. As como contra la desectimación bierno. Así como contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 515.615 y el 70 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—13 566-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 64 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de septiembre de 1884. Y para que sirva de emplazamiento a

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

#### AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de rivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseña dos a los que han correspondido los números que se indicen de ceta Estatício. ros que se indican de esta Sección:

3.349.—Don FERNANDO ARTACHO LLO RENS contra la resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 18-7-1983, por la que se impuso de recurso de multa de persona de multa de per al recurrente sanción de multa de pe setas 75.000, por infracción del Regla-mento de Maquinas Recreativas y de

Azar —11.574-E .387 —«FERROVIAL, SOCIEDAD ANO 15.387 — FERROVIAL, SOCIEDAD ANO-NIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Tarragona de 15-12-1983, relativa a sanción y abono de daños por extraer arena sin autorización en la playa Cristal, sita en término municipal de Montroig—11 578 E 15.449.—«OFIBAN, S.A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda) de 11-1-1984 en la que se establecen unos determinados requisi-

la viviental de 11-1-1994 en la que se establecen unos determinados requisitos para efectuar liquidaciones que en su día solicitó la recurrente y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición intermuesto 11 575 F puesto.—11.575-E

5.477.—Don JOSE LUIS ESPINOSA RO-MANOS contra resolución del Ministerio del Interior de 28-5-1984 desestimatoria de reposición interpuesta contra la del mismo Departamento de 2-11-1983, por la que se le impuso sanción de multa de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Maquinas Recreativas y de Azar.—11.570-E.

15.487.—CIA. MERCANTIL «IBIZA NUE-VA, S. A.», contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministrativo.

posición interpuesto contra la Orden ministerial de 3-6-1983, denegatoria de solicitudes para el puerto deportivo «La Bocana» y «Dársena complementaria», como ampliación del puerto deportivo Ibiza Nueva, en la localidad de Ibiza (Baleares).—11.569 E.

15.499.—SOCIEDAD «PIHER ELECTRONI-CA, S. A., contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 2-7-1984, nisterio de la Presidencia de 2-7-1984, que declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 31-12-1980, por la que se le impuso a la recurrente penalización por defecto en cumplimiento de contrato de suministro derivado de expediente 140/79.—11.567-E 5 507.—La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio de la calle Orión.

TARIOS del edificio de la calle Orión. 14, de Alicante, contra resolución del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo (Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 18 6 1982) que estimó parcialmente el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Berenguer Espasa, contra resolución de la Delegacinó Provincial del citado Denactamento en Alicante de 10 6-1981, por pactamento en Alicante de 10 6-1981, por la que se imponian a este último san-ciones con motivo de la construcción del edificio recurrente —11.571-E. 15.509.—Don JOSE JAIME GOMEZ con-tra resolución del Ministerio del Interior de 27.4.1984 desettimatorio del recurso

de 27.4-1984, desestimatoria del merior de 17.4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 8-11-1983, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 350 000 pesetas pór infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. 11.568 E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid. 3 de septiembre de 1984.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantonimiento de los mismos que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican de esta Sección:

15.222.—Don JOSE LUIS VARELA LLAR y otros contra acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Trabajo de fecha 24-2-1984, sobre convocatoria de curso de Carificación de Tripulantes Técnicos B.747, que se sigue por la Ley 62/1978 11 578-E.

11.578-E.
15.473.—Don HASSAN LASSANA JANEH
contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984 sobre denegación de la condición de refugiado en
España —11.572-E.
15.479.—Don JOSE SALINAS GONZALEZ
contra resolución del Ministerio de

6.479.—Don JOSE SALINAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-5-1980. desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 28-2-1979, denegatoria del Plan Parcial del Polí-

gono Industrial «Turruñuelos», en Cór-

gono Industrial «Turrunuelos», en cordoba.—11.577 E

15.491.—Don CESAR MANUEL GARNE-LO LUNA contra resolución del MOPU de fecha 15-6-1984, denegatoria de alzada de otra de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de 8-3-1983, por la que se denegó la solicitud formulada por el recurrente sobre la reversión de la psycela 1-bis del Poligono «Las Huertas» de Ponferrada (Laón).—11.581-E.

15.493—Don BARTOLOME VAZQUEZ OUINTANILLA y dos más contra resolu-

15.493 —Don BARTOLOME VAZQUEZ QUINTANILLA y dos más contra resolu-ción del Ministerio del Interior de fecha 24-4-1984 denegatoria de alzada de otra de fecha 2-12-1983, del excelentisimo sede fecha 2-12-1983, del excelentisimo se-nor Director general de Seguridad del Estado, por la que se impuso a la gana-deria «Don Tulio y herederos de don Isajas Vázquez Román», sanoión de pe-setas 250.000. por estimar que una res de esa ganadería lidiada en la plaza de toros de Madrid el día 4-8-1983 tenía modificadas artificialmente sus defen-sas —11.580.E

modificadas artificialmente sus defensas.—11.580-E.
15.503.—ASEPRO-SERVICIOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-5-1984, que resolvía recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director general de Seguridad del Estado de 4-11-1983, sobre supuestas infracciones de la legislación reguladore de las Empreses de Seguridad. reguladora de las Empresas de Seguri-dad y Vigilantes Jurados, imponiendo sanción de 450.000 pesetas .- 11.579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de se nace sacer, para concenimento de las personas a cuyo favor pudieran devarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso continuación se ha formulado recurso continuación se ha formulado recurso continuación se continuaci tencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha rorrespondido el número que se indica de esta Sección:

5.527.--Don JOSE LUIS PEREIRA MAN-ZANARES y otro contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Ur-banismo de 10-7-1984, desestimatoria de recursos de alzada interpuestos contra la Orden ministerial de 18-7-1979, que aprobó deslinde entre Punta Cangrejo y la desembocadura del río Lagares en y la desei la ría de Vigo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Lev de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 14 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.254 E.

Se hace saher, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de qu'eles tuvieren intereses directos en el mantanimiento de los mismos, que por las Entidades que relacionan a continuación se han formuiado recursos contencioso-administra-tivos contra los actos reseñados, a los han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.638.—REDELME, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urba-nismo de fechas 5-6 y 21-5-1984, recaido

en alzada contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Valencia, diligencias previas DP-54-83, número 5.868 de registro de salida—12.256-E. 15.539.—ROGOMAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-8-1984, sobre revocación como sanción de la autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional recurrente.—12.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los incicauos recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.--El Secretario.

Se hace saber, para conoc miento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.459.—BANCO URQUIJO UNION, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Barcelona de 1-7-1963, que impuso a la recurrente sanción de multa de 100 000 pesetas, declarándose reducida a 50.000 en dicha alzada.—12.259-E.

15.521.—Don WILSON SARJAN RUJWIGA contra la resolución del Ministerio del Interior. de fecha 17-7-1984, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 29-3-1984, por la que se le denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—12.257-E.

negaba e' reconocimiento de la condición de refugiado en España.—12.257-E. 15.533.—BANCO DE MADRID. S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-6-1984; por la que se desestima en parte la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Gobierno Civil de Cádiz sobre sanción impuesta al «Banco de Madrid. S. A.», por no accionar las alarmas con ocasión de un atraco perpetrado en su sucarsal de Cádiz el día 13-10-1983.—12.258-E. 15.540.—Doña NOELIA OLABARRIA GAN-

15.540.—Doña NOELIA OLABARRIA GAN-DIAGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-2-1984, desestimada en 27-6-1984, sobre indemnización por lesiones sufridas en atentado

ción por lesiones sufridas en atentado terrorista.—12.261-E.

18 541.—ENTIDAD CENEI, S. A., contra la resol·ción del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-8-1984, por la que r.mo sanción se revoca la autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional CENEI.—12.253-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 18 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñalado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.537.—Doña ISABEL GARCIA SANCHEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 27 de junio de 1984, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 11.7.1983, sobre indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 19 de septiembre de 1984.--El Secretario.--12 260-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directes en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.426.—Doña CARMEN NUÑEZ MORENO DE GUERRA y otros contra acto de este Ministerio del Interior de 15-7-1984, por sanción como segunda infracción por entenderse que el toro lidiado con el número 31, plaza de toros de Sevilla, el 3-4-1283, tenía sus defensas modificadas artificialmente, cuant í a 500.000 pesetas —12.252-E.

15.518—PIHER ELECTRONICA, S. A. contra acto de ese Ministerio de Presidencia del Gobierno de 2-7-1984, Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 27-3-1981. So bre penalización por defecto de cumplimiento de contrato de suministro.—12.262. F.

15.528.—HERRING, S. A., contra el acto de ese Ministerio de fecha 26-4-1983, denunciada mora en 50-12-1983 y alzada en 19-1-1984, sobre reclamación de trabajos realizados de asistencia técnica estudio especial de planeamiento R. A. Algeciras, cuantía 4.367.822.—12.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con les 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

expresada.

Madrid 20 de septiembre de 1984.—El
Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.466.—Don JOSE LEOPOLDO AMARO VITINI contra acto de ese Ministerio del Interior de 24-4-1984, desestimando alzada de resolución de la Guardia Civil de 23-11, cuantía indeterminada, sobre denegación de licencia de arma larga, rayada, para caza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid. 21 de septiembre d. 1984.—El Secretario.—12.250-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.543.—Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA IGLESIA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1984, desestimatoria de reposición de otra de 4-10-1983, por la que se le impuso sanción por presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 24 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—12.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.454.—Don AGUSTIN CEREZO GARRI-DO contra el acto del Ministerio del Interior de 24-1-1984, desestimación alzada 22. 23 y 25-2-1983 sobre denegación de licencia de Detective privado.— 12.819-E.

15.502—CIA. SEVILLANA DE ELECTRI-CIDAD. S. A., contra el acto de ese Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-9-1983, en relación Orden de 5-10-1982, desestimada reposición en 30 de mayo de 1984 sobre adjudicación concurso de aprovechamiento hidroeléctrico, pie de presa-embalse de canales en el río Genil.—12.824-E.

trico, pie de presa-embalse de canales en el río Genil.—12.824-E. 15.514.—Don ANTONIO DIAZ FESTANO contra el acto del Ministerio del Interior de 27-4-1984, en reposición por sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 300.000 pesetas.—12.825-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las

personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.419.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio del Inte-rior de 22-5-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto con-tra la del Gobierno Civil de Barcelona de 17-1-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción de medidas de seguridad, quedando reducida la multa

seguitoda, quedando fedicida la filitta a 250.000 pesctas.—12.820-E. 5.428.—Don MIGUEL ANGEL SANCHI-DRIAN RODRIGUEZ contra el acto del Ministerio del Interior de 27-3-1984 por 15.428.infracciones al Reglamento de Máqui-

infracciones al Hegiamento de Maquinas Recreativas y de Azar, cuantía de pesetas 150 000.—12.821-E.

15.529.—HERRING, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 19-1-1984, desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto en 19-1-1984 contra la de la Dirección General de Carreteras de 30-12-1983 por la que se deniega el pago de 1.800.165 pesetas que se adeudan a de 1.800.165 pesetas, que se adeudan a la recurrente por trabajos realizados de asistencia técnica para estudio especial de planeamiento R. A. La Línea.— 12 823-E

15.545.—TEIDE, S. A., contra la resolu-oión del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-8-1984, sobre sanción revocatoria de autorización concedida por Orden ministerial al Centro privado de Formación Profesional Teide III.

15.546.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra el acto de ese Minis-terio de Presidencia del Gobierno, desestimando por silencio administrativo de 1-10-1983 por la adiudicación a diversas firmas del conourso de adquisición de equipos con destino al Centro operacional de informativos de los servicios de TVE, 1.ª fase.-12.817-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 26 de septiembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

15.548.—Don RAFAEL AREVALO CAMA-CHO y don MIGUEL MARTINEZ CAS-TILLA Y AGUIRRE contra el acto de ese Ministerio de 23-7-1984, dimanante de los expedientes acumulados GR/80-020 y SE/80-060 para la construcción de 522 viviendas y urbanización en Gra-nada, y 200 viviendas en Lora del Río.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artícules 60. 64 y 66, en relación con los 9 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoade la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indi-oado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—12.822-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Secoión:

15.464.-Don JOSE JADO SANROMAN contra acto del Ministerio del Interior de 4-3-1982 y mora de 26-3-1984, sobre solicitud del recurrente a la situación de segunda actividad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.084-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta ección:

15.519. — PIHER ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 2-7-1984, sobre inadmisibilidad del recurso de al-zada interpuesto contra la de la Direc-ción General de Radiodifusión y Tele-visión de 27-2-1981, por la que se impuso a la recurrente una penalización por defecto en cumplimiento de contrato de suministro derivado de expediente 233/

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de septiembre de 1984.—La

Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.083-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administravarse defectos de los actos admissia tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.549.—Don EDUARDO CAMPOS SEIJAS oontra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-6-1984, desestimatoria de recurso de alzada interpuésto contra resolución de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo de 30-11-1983, denegatoria de solicitud de reconocimiento del beneficio de exprepiación forzosa entre los que se concedieron por acuerdo del Consejo de Ministros de 15-10-1982

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.080-E.

Se hace saber, para concoimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse dereches de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se nan formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5.463. — ASISTENCIA SANITARIA IN-TERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), con-tra el Ministerio de Presidencia de Go-15 463 bierno, desestimación recurso de alza-da referencia 3R 1177/83-gg, interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Presidencia del Gobierno, contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en expediente de reintegro de gastos por asis-tencia médica formulada por don José María Rubio Rubio —13.079-E.
15.544.—COMUNIDAD DE MADRID con-

tra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-7-84, desestimatoria de reposición de otra de 19-12-83, sobre pago de certificaciones de obra de abastecimiento de agua a Arganda, Loeches, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villalbilla, 1.º fase, conducción general.—13.082-E. 5.55%—Don JOSE MARIA FERNANDEZ

DE COS contra resolución de la Direc-ción General de Enseñanza Media de 6-7-1984, por la que se prohíbe el ejercicio del derecho a promover centros docentes en el que es titular el recurrente en la calle León V, de Armenia (Segovia).—13.081-E.

15.559.—Don ZAHIR ISSA ABBAS contra

resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Departamento de 9-12-1983, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—13.078-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 1 de octubre de 1984.-El Se-

cretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el aoto reservado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.556.-Don HASSAN CHAFOURIAN, esposa e hijos contra acto del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1984, desestimando reposición de otra de 9-12-1983, sobre negativa de reconocimiento de su condición de refugiado en España del recurrente. Cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos e0, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrative, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 2 de octubre de 1984.—La Se-retaria, Gloria Sancho Mayo.—13.459-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteniminto de los mismos que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los núeros que se indican de esta Sección:

15.508 —GAYPU, S. A. contra acto del Ministerio del Interior de fecha 11-10-1983, por sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, cuantía 100.000 pesetas.—13.077-E. 542 — Don TOMAS SOBRINO MIRAN-

BELL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fe-cha 18-6-1979 y otra de 10-7-1984, sobre deslinde de zona marítimo-terrestre tra-mo de costa entre Punta Cangrejo y desembocadura del río Lagares, Ría de

Vigo.—13.075-E.

18.557.—Don HAMIDREZA MOCHIM
contra resolución del Ministerio del Interior de 17-7-1984 desestimatoria de reposición interpuesto contra resolución

posición interpuesto contra resolución de 23-3-1984, por la que se deniega al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—13.078-E. 15.558.—Don AMIR MASOUD RAGAGHI contra acto del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1984, desestimando reposición de otra de 23-3-1984, sobre negativa de reconocimiento de su condición de refugiado en España del recu-

gativa de reconocimiento de su condición de refugiado en España del recurrente. Cuantía indeterminada.—
13.074-E
5.562.—GAYPU, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 28-5-1984, desestimando reposición de 2-1-1983, ranción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Cuan tía 150 000 pesetas.—13.073-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados cooadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

-Don DELFIN FERNANDEZ PE-5.554.—Don DELFIN FERNANDEZ PE-DRIDO contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-7-1984, desestimando reposición de otra de 12-3-1984, en recurso 45/81 sobre re-

de 12.3-1984, en recurso 45/81 sobre re-clamación de daños y perjuicios por pérdida de agua en pozo de propiedad del recurrente con motivo de obras de la autopista del Atlántico.—13.458-E. 15.566.—BANCO OCCIDENTAL. S. A., contra resolución del Ministerio del In-terior, de fecha 23-7-1984, sobre supues-ta inobservancia de medidas de seguri-dad con ocasión del atraco perpetrado en 22-10-1981 a la Agencia que tenía el Banco Occidental, abierta en calle Font, número 74, de Hospitalet de Llo-bregat (Barcelona).—13.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

expresada,
Madrid, 3 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteniminto de los mismos, que por las personas y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.563.—Doña ANA GALICIA ARELLANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, denegatoria de eposición de otra de 1-12-1983, por la que se sanciona a la recurrente con multa de 75.000 pesetas.—13.450-E. .568.—Don HESHAMATOLLAH AREF

ADIB contra acto del Ministerio del Interior, de 11-9-1984, sobre denegación de su condición de refugiado en España del recurrente. Ley 62-78.—13.447-E. 15.969.—Don SAAD KAMEL JOBRAIL contra resolución del Ministerio del In-

contra resolución del Ministerio del Interior, de 11-9-1984, denegatoria del reconocimiento de la condición de refugia do en España.—13 448-E.

15.571.—Don JUAN PADILLA VELASCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1984, estimatoria de posición del otro de 9-5-1984. parcial de reposición, de otra de 9-5-1984

parcial de reposicion, de otra de 9-3-1894
por la que se le impone al recurrente
sanción de 400.000 pesetas.—13.446-E.
15.572.—CONDUCCION PRIVADA DE
CAUDALES Y TRANSPORTES RAMEL, S. A., contra acto del Ministerio
del Interior de 28-2-1963, desestimato ria de alzada contra otra de 1-8-1982, por sanción de 275.000 pesetas, por des-arrollar actividad distinta de aquella para la que fue habilitada la inscrip ción.—13.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o cadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 4 de octubre de 1984.—La Se-

oretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren invos impugnacios y de quienes tuvieren in-tereses directos en el mentenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos centencioso administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

OLITICAL DE AR-QUITECTOS DE ANDALUCIA OCCI-DENTAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda) de 23-7-1984, sobre aplicación de terifa X del Real Decreto 2512/ 1977, de 17-6, sobre reclamación para deducción del importe de honorarios devengados por los Arquitectos don Victorio Gómez Alvarez y otros por realizar determinados trabajos profesionales.— 13.456-E

15.574. Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra acto del Ministe-rio del Interior de 23-7-1904, desestimando reposición de otra de 22-11-1983, por sanción de 1.500.000 pesetas por infrac-ción al Reglamento de Máquinas Re-creativas y de Azar.—13.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección

expresada.
Madrid, 5 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, pera concolmiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los estos respados. nistrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números se indican de esta Sección:

15.985.—Don SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 6-6-1983, sobre imposición de sentido por infracción al Resición de sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.

13.443-E.
555.—Don BAHAMAN AYEGH y doña 15.555.-SHAHLA HOSSINTASH contra resolu-ción del Ministerio del Interior de 17-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-3-1984 en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España.—

13.454-E.
15.561.—ENTIDAD MERCANTIL GAYPU,
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1984, desestimatoria de reposición de otra de 2-11-1983, recaida en
expediente sancionador por infracción a lo dispuesto en el actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.— 13.452-F.

13.452-E.
15.565.—Don FRANCISCO DIAZ TORVIS-CO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1982, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 24-4-1981 por la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.451-E.
15.570.—Don LAURENTINO BARBERO RICO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-10-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—13.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-intereses directos en el mantenimiento de tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se elacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4.920-84.—FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHAR-CUTEROS contra la Resolución de la Dirección General de Comercio Interior, sobre los márgenes comerciales máxisobre los margenes comerciales maximos de detallistas para venta de ouartos congelados de regulación de vacunos de añojos.—11.652-E.

24.926.—FELIPE FUSTER, S. A., contra la imposición de una multa de 2.859.811 pesetas por la Inspección-Administración de Aduanas de Alicante.—11.625-E.

24.928-84.—GARVEY, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-6-1283, notificada

nistrativo Central de 7-6-1983, notificada el 29-5-1984, dictada en la reclamación económico - administrativa, interpuesta contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, relativo a la liquidación por el Impuesto General

sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1977.—11.658-E.
24.930-84.—HIRAM WALKER EUROPA,
SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, giradas por el Impuesto sobre alcoholes etilicos y el Impuesto sobre alcoholes etilicos y bebidas alcohólicas correspondientes al tercer trimestre de 1981, cuarto trimestre de 1980 y segundo trimestre de 1981, por cuantía de 16.972.539 pesetas, 23.705.261 posetas y 15.891 797 pesetas, respectivamente.—11.657 E.
24.932.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha

nómico-Administrativo Central de fecha 13-4-1984, contra la liquidación practi-cada por el Impuesto sobre Sociedades gravamen especial del 4 por 100, ejercicio 1970, dimanante de acta modelo D. G. I. T. A.-02, número 0017551, con un total a ingresar de 1.714.152 pesetas.—

24.934.—BANCO DE CASTILLA, S. A., contra la resolución del Tribunal Fconómico Administrativo Central de fecha 22-5-1994, R.G. 4743-2-82, R. S. 311/62 notificada el 7 de junio de 1984, que des estima la reclamación interpuesta contra la liquidación practicada por el Im puesto sobre Sociedades, ejercicio 1977, que resu taba un total a ingresar de 1.974.177 pesetas.—11.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indi cados recursos y ante la Sección expresada

Madrid. 11 de julio de 1984.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosodimiententivos contenciosodimiententivos contenciosodimiententivos contenciosodimiententimos contencios c administrativos contra los actos reseña dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.917.—Don ANGEL VARELA MARTIN contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-7-1982, so-bre desestimación del recurso de alza-

da.—11.635 E. 24.935.—BANCO DE CASTILLA, S. A. tra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-4-1984, sobre Impuesto sobre Socieda

des y gravamen especial del 4 por 100 del ejercicio de 1974.—11.624-E. 24.937.—BANCO DE JEREZ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-3-1984, sobre Impuesto General sobra el Tráfica sobre Impuesto General sobre el Tráfico

de las Empresas.—11.651-E.

24.939.—CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA, por silencio
administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda Tribunal EconómicoAdministrativo Cartala 17.00 E. Administrativo Central -11.646-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi nistrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid 13 de julio de 1984.-El Secre tario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.941.—FROD ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Econo-mía y Hacienda de fecha 13-6-1984.— 11.623-E.

25.063.—Don JULIO FAUSTINO MARTI-NEZ MARTINEZ contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre desgravación fiscal a la exportación.-11.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo  $\varepsilon$  los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemanddaos o coadyuvantes en los indi-cados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 16 de agosto de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñaa los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25 003.—SESOSTRIS, S. A. E., contra la re-solución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-5-1984, sobre liquidación en concepto de derechos reguladores a la importación de artícu-

los alimenticios.—11.622-E.
25.005.—Don AGUSTIN JAVIER VELASCO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 30-6-1983, sobre desestimación de la presentación del recurrente respecto de no deducción de cantidades correspondientes a desgravación fiscal a la exportación.—11.621-E

25.007.—Don LUIS HERNANDEZ MATEO ción del número 7 del artículo 93 del Reglamento de Carburantes.-

25 009.—BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S A., contra la resolución
del Ministerio de Economía y Hacienda,
Tribunal Económio-Administrativo
Central de Económio-O-Administrativo Central, de fecha 5-4-1984, sobre liqui-dación practicada por la Administración de Tributos por el expresado Impuesto.

25 013 -- Don JOSE ANTONIO GOMEZ MARIVELA y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-5-1984, sobre desestimación de los recursos extraordinarios

de revisión.—11.643 E. 25.015.—COMPAÑIA GENERAL FOODS ESPANA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tri-bunal Económico-Administrativo de fecha 12-9-1983, sobre liquidación del impuesto sobre bebidas refrescantes. — 11.642-E.

035.—Don PRUDENCIO MOZO SANZ y don DIONISIO ARAGON contra la resolución del Ministerio de Economía 25 035.—Don v Hacienda de 20-6-1984, sobre adquisición de estación de servicio.-11.634-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co lemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.-La Se-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.033.—Don JULIO SERRAT RIERA y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central de 3-5-9184, sobre recursos extraordinarios de revisión, interpuesto por los recurrentes —11.641-F tes.—11.641-E.

6.039.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALO FERNANDEZ contra la re-25.039 solución del Ministerio de Economía Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10-5-1984, sobre pensión extraordinaria de viudedad.-11.633-E

11.633-E.
25.041.—AVICOLA DE MATRENA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-5-1984, sobre liquidación del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1975.—11.632-F 11.632-E

25.043.—Don IDELFONSO ANDREU MO-RENO y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-6-1984, sobre acuerdo de la Dirección General de Seguros y acta de intervención de la Junta Directiva de la Entidad

\*Magerit\*.--11.631-E. 25 045.--TEXAS, S A., contra la resolu ción del Ministerio de Economía y Ha-

cienda de 20-6-1984, sobre sanción eco-nómica de 1.500.000 pesetas.—11.630 E. 25.047.—Doña SARA CEBRIAN MARTI-NEZ CONTRA LA RESOLUCION DEL Ministerio de Economía y Hacienda de 4-6-1984, sobre sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Campsa.— 11 629-E

GREGORIO ANTEQUERA 25 049.—Don BERMEJO contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Co-municaciones, de 15-6-1984, sobre pre

municaciones, de 15-6-1984, sobre presunta infracción de la Ley de Navegación Aérea.—11 628-E.
25.051.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Tribunal Económico Administrativo Contra de 25 1884, sobre importante de 25 1884, sobre importa trativo Central, de 2.5-1984, sobre impugnación de liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de dicha capital por el Impuesto de Radicación.—11 627-E. 25 053.—Excelentisimo AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

contra la resolución del Ministerio de contra la resolución del ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Econó-mico-Administrativo Central de 5-6 1984, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Cunaria por Impuesto de Radicación.-11 626-F

-BANCO EXTERIOR DE ESPA ÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tri bunal Económico-Administrativo Central de 7-5-1984, sobre liquidaciones ratificaal Banco Exterior de España, ciedad Anónima», como consecuencia actuación inspector, por el concepto de Impuesto sobre Tráfico de Empresas 11.640-E

25 059 -Don VALERIO BALLESTER SU LER contra la resolución del Ministe rio de Economía y Hacienda de 282 1984, sobre reclamación de premio la Administración de Loterías —11.639 -11.639-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativarse derechos de los actos administrati-vos impugnados y de quienes tuvieren in-tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

-HIDROELECTRICA DE CATALU-NA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 13-6-1984, sobre concesión de beneficios fiscales —11.638-E.

-COMPANIA CONTINENTAL HIS PANICA, S A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-5-1984, sobre liquidación girada en la declaración de adeudo 28.543/8. de la Administración de Aduanas de dicha capital por el concepto Impuesto de Compensación de Gravamenes Interiores 11.627 F riores.—11.637-E. 25.075.—Don PEDRO VIDAL NAVARRO

y dos más contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, d. 15-6-1984, sobre sanción por aprehensión de diamantes.—

11 636-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 6 de septiembre de 19841.—La

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos resea-dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

.085 —SAN LORENZO, S.A., ELECTRO HARINERA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de 22-5-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades.—12.432-E.
.093. — Don FEDERICO HERNANDEZ

FUMERO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de

nisterio de Economía y Hacienda de 20-8-1984, sobre sanción por comisión de falta muy grave.—12.429-E.
5.095.—Don JOSE LUIS SAGASTIZABAL LARRIBAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de 11-4-1984, sobre liquidación girada por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—12.428-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadvuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseña dos, a los que han correspondido los nú meros que se indican de esta Sección:

ASOCIACION DE VENDEDORES DE PRENSA, REVISTAS Y PUBLICA-CIONES DE MURCIA contra el auto del Pleno del Tribunal de Defensa de del Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 13 de junio último, desestimando el recurso de reposición, y contra el auto del mismo Tribunal de fecha 12-4-1984, por el que se acordó la caducidad del recurso de súplica.—12.397-E.
25.001.—CINEMA INTERNATIONAL COR PORATION contra la resolución del T.E.A.C. de fecha 9-5-1984, notificada el dia 28 de mayo del mismo año, recaída en la reclamación número 5.901-82, in-

en la reclamación número 5.901-82, in-terpuesta contra la liquidación número 307-82 por importe de 1.440.000 pese-tas por tasas doblaje de películas ex-

tas por tasas dobiaje de penculas ex-tranjeras.—12.384-E. 5.002.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUI-TECTOS DE MADRID contra la resolu-ción del Ministerio de Justicia de 29-2-1984, por silencio administrativo desesti mó el recurso de reposición interpuesto

mó el recurso de reposición interpuesto contra la citada en primer lugar, recurso formalizado por escrito de 14-5-1984, haciendo constar la cuantía Indeterminada por abonos de honorarios a los diversos Arquitectos-Forenses.—12.385-E. 25.004.—CIA. MERCANTIL BANCO LATINO, S. A., contra T.E.A.C., dictada en alzada el día 5-4-1984 y notificada el día 31 de mayo del mismo año, en la reclamación número 9785-81R.G.3945-2-82 y R.S.3303-82, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período del 1-1-1975 a 30-9-1978.—12.440-E.

25.006.—Don JOSE LUIS LACANINA DO-MINGUEZ y dos más contra la re-MINGUEZ y dos más contra la re-solución del Ministerio de Hacienda de 13-6-1984, notificada el día 18-6-1984, sobre sanción del Reglamento de Carburantes del 10-4-1980, por adulteración de gasolina 96 I.O.—12.399-E.

25 008.—BANCO DE FOMENTO, S. A.,

contra la resolución del T.E.A.C., 5-4-1984 notificada el día 6-6-1984, d tada en el expediente R.G.346-1-79

R.S.386-79, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-1973 a 31-12-1974.—12.398-E. 25.012.—UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA contra la resolución denegatoria de la Subsecreta: a del Ministerio de la Subsecreta: a del Ministerio de la Subsecreta del Ministerio de la Ministerio del Justicia sobre el aplazamiento de pago del Impuesto de Contribución Urbana, del Impuesto de Contribución Urbana, que grava los lor ales de culto que la Unión de Iglesias Adventistas tiene en Jaén, Las Palmar. Sevilla, Alcoy, Lérida, Murcia; Va encla y Líria, Zaragoza, Badalona y Barcelona.—12.446-E. 5014.—BARCLAYS BANK S. A. E., contra la resolución del T. E. A. C., de fecha 5-4-1984, des stimatoria en parte de nuestra reclanación por tráfico de Empresas R. G. 421 2-79. B. S. 317-79. que

de nuestra reclamación por tráfico de Empresas R.G.421 2-79, R.S.317-79, que declara ser conforme a derecho las cuotas tributarias correspondientes a las operaciones de préstamos por anticipos sobre efectos comerciales y operaciones de depósito.—12.444-E.

de depósito.—12.444-E.

1.020.—HIDROELECTRICA IBERICA
IBERDUERO, S.A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13-8-1984, desestimando el recurso de reposición, en el que se solicitaba la extensión de la reducción en la base del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que graven los actos de extinción y amor-

graven los actos de extinción y amor-tización del citado empréstito.—12.445-E. 023.—Don VIRGILIO DE LA CRUZ GARCIA-OCHOA contra la resolución dictada por el T.E.A.C., notificada el día 29-5-1984, interpuesto contra la li-25 023 - Don quidación sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos número T-99569 de 1979, referencia R.G.2384 - 2 - 81, R.S.49 - 83.

-EXCELENTISIMO AYUNTAMIEN-TO DE MADRID contra la resolución dictada por el T.E.A.C., que ha estidictada por el T.E.A.C., que ha estimado el recurso de alzada referencias: Sala Tercera, número R.G.2921-2-83 y R.S. 28-84, interpuesto por don Rodolfo González García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Condado de Treviño, 7 y 8 por el concepto de basuras —12.443-E. 5.025.—Doña RITA MONER ROCA contra la resolución del Ministerio de Haccienda de fecha 13-6-1984. desestimando el recurso de reposición interpuesto con-

el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de Economía y Hacienda de fecha 20 9 1983, por que se imponía una sanción de 251.000 pe-

se imponia una sanción de 251.000 peseras por responsable de una falta al Reglamento de 10-4-1980.—12.405-E. 25.027.—CAJA RURAL MIROBRIGENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CIUDAD RODRIGO contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacianda en al recurso número 4.121. de el dictada por el Ministerio de Ha-cienda en el recurso número 4.131 de 1983, cuya fecha no consta, notificada el 12-6-1984, que desestima el recurso de reposición, por la que se acordaba no autorizar la constitución de la Enti-dad solicitada.—12 411-E.

.028.—METALMECANICA, S. A., contra la resolución adoptada el 5-6-1984, por el T.E.A.C., declarando inadmisible 25.028.—METALMECANICA, el recurso de revisión interpuesto por «Metalmecánica, S. A.», contra orden de reintegro al Tesoro Público de desgraes fiscales a la exportación.— 12.441 E.

25 029.—FUERZAS ELECTRICAS DE CA-TALUÑA, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría de 13 6-1984, notifi-cada el día 22 del mismo mes; desestima el recurso de reposición interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., sobre beneficios ficales por lo que concierne a la emisión de un empréstito de 80.000.000 de marços alemanes.

25 112.—NAVIERA ALVAREZ, S tra la resolución del Ministorio de Ha-cienda, T.E.A. Central, fecha 28-2-1979 y 11-7-84, sobre liquidación del Im-puesto de Transmisiones Patrimoniales. 12.400-E.

25.114 - RAFAEL MALDONADO SALME-RON contra la resolución del Ministerio de Economía de fecha 18-6-1984 y 10 9-1982, sobre expediente disciplinario del recurrente.—12.424-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 20 de septiembre de 1984.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a ouyo (avor pudieran derilas personas a ouyo tavor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se
han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.974.-Doña ANTONIA AYUSO OTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, del Cía 20-6-1984, contra acuerdo del Servici. Nacional de Loterías de 13 de abril del mismo año en curso, que igualmente rechaza la solicitud de la señora Ayuso Oteri, para que le pagara determinados décimos de lotería.--12 686-**E**.

24.978.-LEGO, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10.5-1984, que estimó en parte la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 26-1-1983, sobre ajuste del precio declarado a efectos de liquida-ción de importaciones realizadas por «Lego, S. A.—12.695-E.

1.982.—CINEMA INTERNATIONAL COR-PORATION contra resolución del Tri-bunal Económico - Administrativo Cenbunal Económico - Administrativo Central, de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 7.693/1982, interpuesta contra liquidación número 409/82, por importe de 1.575.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.688-E.

24.984.—CINEMA INTERNATIONAL COR PORATION contra resolución 9-5-1984 del Tribunal Económico-Administrativo Central que fue notificada el 28-5-1984.

Central que fue notificada el 28-5-1984, recaída en la reclamación número 7.695/ 82, interpuesta contra la liquidación número 411-82, por importe de 2.400.000 pesetas, por concepto de tasas de dobla-je de películas extranjeras.—12.684-E. 24.986.—CINEMA INTERNATIONAL COR-

4 988.—CINEMA INTERNATIONAL COR-PORATION contra tesolución del Tri-bunal Económico - Administrativo Cen-tral, de fecha 9.5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año recaída en la re-clamación número 7.703/82, interpuesta contra la liquidación número 422/82, por importe de 2.040.000 pesetas por con-cepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.699-E 4.988.—CINEMA INTERNATIONAL COR-

24.988.—CINEMA INTERNATIONAL COR-PORATION contra resolución del Tri-bunal Económico Administrativo Central, de fecha 9 de mayo de 1984, noti-ficada el día 28 de mayo del mismo año,

recaída en la reclamación número 7.700 82, interpuesta contra la liquidación número 418/82, por importe de 2.325.000 pesetas, por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.608-E.

1990.—CINEMA INTERNATIONAL COR PORATION contra resolución del Tribu-Económico Administrativo nal Económico Administrativo Central de fecha 9-5-1984, que fue notificada el 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 7.697/82, interpuesta contra la liquidación número 414/82, por importe de 1.055.000 pesetas, por concepto de ta-as de doblaje de películas extranjeras.—12.697-E

24.992.—CINEMA INTERNATIONAL COR-PORATION contra resolución dei Tri bunal Económico - Administrativo Cen tral, de fecha 9-5-1934 notificada el dia 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.933/82, interpuesta contra la liquidación número 369/62, por importe de 2 000 000 de pesetas, por con cepto de lasas de doblaje de películas extranjeras -- 12.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en los indicados recursos para la contractor de la con los indicados recursos y ante la Sección

expresada.

Madrid 20 de septiembre de 1984.—El

Se hace sabor, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mante-nimiento de los mismos, que por la per-sona y Entidades que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los ac-tos reseñados, a los que han correspon-dido los números que se indican de esta Sección:

24.973.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contrá resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T. E. A. C., de fecha 5-6-1984, socienda de las sobre el Tráfico de las bre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.—12.410-E.

24.977.—Don FELIX ARINO ANTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-5-1984, so-bre adjudicación de una expendeduría

de tabaco.—12.416-E. 24.979.—PROMOTORA LA ENCARNA CION, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 10-5-1984.—14.415-E.

24.991.—CIMENA INTERNATIONAL COR PORATION contra resolución del Mi-nisterio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1964, sobre tasas de doblaje de peliculas extranjeras.—12.414-E. 24.963.—CINEMA INTERNATIONAL COR-

PORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre concepto de tasas de dobleje de películas extranjeras.—

de dobleje de pellette.

12.413-E.

24.985.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre concepto de tasas
de dobleje de películas extranjeras.—

12.420 F.

12.420-E.
1987.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984,

nisterio de Hacienda de fecha 9-5-1984, por concepto de tasas de dobleje de películas extranjeras.—12.412-E.
24.989.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de feche 9-5-1984. sobre tasas de películas extranjeras.—12.423-E.
24.991.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de

nisterio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.422-E.
24.993.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.421-E.
24.994.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-5-1934, notificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la reclamación número 5.941 de 1982, interpuesta contra liquidación número 384 puesta contra liquidación número 384 de 1982, por importe de 1.600 000 pese-tas y por concepto de tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.425 E. 24.995 —CINEMA INTERNATIONAL COR-

PORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., de fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de

cha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.409-E. 24.996.—CINEMA INTERNATIONAL COR-UORATION contra resolución del Tri-bunal Económico Administrativo Central de fecha 9 5-1984, modificada el día 28-5 del mismo año, recaída en la re-clamación número 5 948 de 1982, interpuesta contra la liquidación número 395 de 1982, por importe de 3 280.000 pesetas por concepto de tasas de do-

blaje de policulas extranjeras.—12.496-E.
24 997 —CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984,
sobre tasas de dobleje de películas extranjeras.—12.408-E.

24.998.—CINEMA INTERNATIONAL COR-PORATION contra resolución del Tri-bunal Económico Administrativo Cenbunal Economico Administrativo Cen-tral de fecha 9-5-1984, notificada el día 28-5 del mismo año, recaida en la re-clamación número 5.945 de 1982, inter-puesta contra la liquidación número 391 de 1982, por importe de 1.200.000 pesetas por concepto de tasas de dobla-je de películas extranjeras.—12.427-E. 24.999.—CINEMA INTERNATIONAL COR PORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 9-5-1984 sobre tasas de doblaje de películas extranjeras -12.407-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección extended. presada

Madrid. 20 de septiembre de 1984.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.103.—HIDROELECTRICA DEL CANTA-BRICO, S. A., contra resolución del Mi nisterio de Hacienda, Tribunal Econó-mico - Administrativo Central, de fecha 17-7-1984, sobre liquidaciones del Impuesto sobre el Petróleo, sus derivados

puesto sobre el Petróleo, sus derivados y similares.—12.692-E.
25.105.—ESTACIONAMIENTOS GUIPUZ-COANOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-6-1984, sobre Contribución Territoria: Urbana.—12.691-E.
25.113.—NAVIERA ALVAREZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-7-1984, sobre des estimación del recurso de alzada.—12.689-E. 12.689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1984 — E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo tavor pudieran derivarse derechos de los actos administraintereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y per sonas que se relacionan a continuación de la se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseña dos, a los que han correspondido los nú meros que se indican de esta Sección:

25.001 —ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de revisión del censo de población y padrón municipal de ha

de población y padrón municipal de habitantes.—12.693-E.
25.107.—SOCIEDAD OBRERA DE ESTI BADORES PORTUARIOS LA MARITI MA TERRESTE DEL PUERTO DE CASTELLON contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha indeterminada de octubre de 1993, por desestimación tecima del recurso de altrada. mación tácita del recurso de alzada.-12.690-E.

25.115.—Doña FRANCISCA CASTAÑO RA MIREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18 6 1984, silencio administrativo.—12.703-E

1984, silencio administrativo.—12.703-E 25.117.—Don ANGEL JOSE PRIETO PA-RA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 6 84, sobre desestimación del recurso.— 12.700-E.

5.119. — CONSTRUCTORA BENEFICA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBRE-ROS DE BURGOS contra desestima-ción presunta de recurso.—12.702-E.

ción presunta de recurso.—12.702-E. 25.121.—Doña MARIA PAZ ZARATE PE-RAZA DE AYALA contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de fecha 15-2-1984, sobre denegación de tras'ado de una oficina de farmacia.—12.701-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en los indicados recursos y ante la Sección

Madrid, 25 de septiembre de 1984.-El

Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo fevor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

-FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, S. A., contra denegación pre-sunta del recurso interpuesto por el re-currente por el concepto de Impuesto de Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondidido los números que se indican de esta Sección:

25,140-P.—Don ANTONIO MINGUEZ VER-GARA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-3-1984, sobre reconocimiento de especial pensión de Mutilación. 13.787-E.

5.145. — Don HONORATO SANTIAGO MARTINEZ contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fechas 10 y 11-7-1984, sobre denegación de autorización para apertura de una oficina de farmacia,-13.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60.
64 y 66, en relación con los 29 y 30 de
la Ley de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, puedan comparecer como
codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 8 de octubre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrati-vos impugnados y de quienes tuvieren in-tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati vos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.127-P.—Doña MANUELA GREGORIA PULLA SEGOVIA contra la resolución de 28-6-1983, dictada por el flustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, por la que se deniega a la recurrente la pensión de jubilación solicitada, habiéndose interpuesto contra la citada Resolución recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Central resulto por silencia adminis-

e! Tribunal Económico - Administrativo Central, resuelto por silencio administrativo.—13.761-E.

25.134-P.—Don ESTANISLAO NUÑEZ ALVAREZ contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión de jubilación y declaración de incompatibilidad con pensión de retiro.—13.764-E.

25.141-P.—Doña MARIA DE LOS DESAM-PARADOS CORRECTIET CONTALEZ

PARADOS CORRECHER GONZALEZ contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-3-1984, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—13.762-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyu-vantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Se-

cretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.143-P.—Don ADOLFO ARGUELL E S HEVIA contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 4-12-1981 rección General del Tesoro de 4-12-1981 y de 16-3-1982 y contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28-6-84, sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 35/1978, de 16 de noviembre.—13.780-E. 25.152-P.—Don PEDRO DONAIRE LEAL contra la resolución de 10-5-1984, de la Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconomiento del beber natral sobre reconomiento del beber na-

tral, sobre reconocimiento del haber pasivo de jubilación -13 779-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coad-yuvantes en los indicados recursos y ante Sección expresada.

Madrid, 10 de octubre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto re señado al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

5.151.—CIA. ESPAÑOLA PARA FABRI-CACION ACERO INOXIDABLE, S. A. (ACERINOX), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central), de fe-cha 3-7-1884, sobre Contribución Terri-torial Urbana torial Urbana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, de 105 que, con arregio a 105 articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expre sada.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—El Se cretario.—13.781-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren Intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administratives contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.361.—Doña SAGRARIO RUANO RO-DRIGUEZ contra resolución del Minis-terio de Defensa sobre concurso-oposición ingreso Cuerpo Farmacia Ejército del Aire.—11.382-E.

312.370.—Don JOAQUIN BERLANGA TO-RRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación del

Real Decreto-ley 10/1976—11.383-E.
312.371.—Don LUIS JOSE CAMARERO
NULA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977, y Real Decreto-ley 6/1978.—11.384-E.

312.390.—Don FRANCISCO MURO JIME-NEZ contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre curso de aptitud del Mando Superior de Personal.—11.385-E. 312.391. Don FERNANDO DE LA IGLE-SIA YUSTE contra resolución del Mi-nisterio de Presidencia de Gobierno sobre reconocimiento integración po Técnico de Administración de la AISS. 11.386-E.

312.401.—Don FIDEL GUEMES GUTIE-RREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—11 387-E. 312 403.—Don LUCIO RUIZ FERNANDEZ

contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.-

312 420.—Don ROGELIC FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Mi-nisterio de Cultura sobre sanción.—

312 431 — Doña ISABEL PAREDES GAS-CO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.— 11 390-E

11 390-E.
312 433.—Dor EMILIO LIAMAS GONZA-LEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción en expediente disciplinario número 2/1931-A.—13 391-E.
312 440.—Don ANTONIO RIBES CANTO contra resolución del Ministerio de Defense chira enliveción del Real Decre-

fensa cohre aplicación del Real Decre-to-ley 10/1978.—11.392-E. 312.441.—Don LUIS PEREZ RODA contra

resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto ley 10/1976.

La que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 v 40. de la Ley de esta inrisdicción, puedan comparecer como condemandados o coadvuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de septiembro do 1924—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento se hace saber, para concemiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos mpugnados y de quienes tuvicren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.295.-Don SANTOS MARIN DE NOVA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.—12.038-E. 312.356.—Don JOSE LUIS MORENO NIE-

TO y otros contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de nombramiento de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

312.364.—Doña MARIA DE LOS DESAM-PARADOS MARTINEZ VALERO con-tra la resolución del Ministerio de Defensa so re rehabilitación de empleo.-

312.365.—Don FRANCISCO VALERO MONZO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de

empleo.—12.037-E. 312.366.—Don PEDRO GIL IZQUIERDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 12.041-E

312.368.—Don CELSO GIMENEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.

312.369.—Don ...iGUEL GARCES LLOPIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 12.013-E

312.375.—Don 12.375.—Don ANTONIO BARQUERO BARQUERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre anulación de Orden por la que se acordó su baja

de Orden por la que se acordo su baja en el Cuerpo.—12.036-E.

312.376.—Don MARCELINO REY RIOPE-DRE contra la resolución del Ministerio de Defensa score Real Decreto-ley 6/ 1978 y Ley 10/1980.—12.042-E.

312.385.—Don IGNACIO GARCIA VIADAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre normas de prescripción de liquidación del complemento de fun-ción.—12.043-E.

ción. –12.043 E.
312.394. – Don FRANCISCO LUNA BENITEZ contra la resolución del ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.--12.044 E

312.398.—Don JESUS FUENTES PINTO 12.398.—Don JESUS FUENTES PINTO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley. 10/1980.—12.014-E.
12.399.—Pon l'EDRO PABLO AMADOR DE LA FUENTE contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retensión de la facilitation de la facilitati

ción de haberes.—12.015-E.
312.404.—Don ANTONIO LAZARO ESPADA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso de empleo de Comandante, antigüedad 20-2-1984.—

312.405.-Don LUIS ROSILLO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de De-fensa some ascenso al empleo de Comandante -- 12 048-E

312.406.—Don MANUEL LAO FERNAN-DEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pen-

de Detetisa sobre actualización de pen-sión.—12.016-E.

312.408.—Doña MARIA DE LOS ANGE-LES MONREAL BRAVE contra la re-solución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencia de sueldos.—12.017-E.

312.409.—Doña MARIA JOSEFA GONZA-LEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia so-bre abono de diferencia de sueldos.— 12.018-E.

312.414.—Don JOSE GUTIERREZ SERRA-NO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/

1978.—12.047 E.
312.415.—Dona EUGENIA JAIME GILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.— 12.048-E.

312.416.-Don ANGEL GRANADOS GO-MEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo su-

perior.—12.019-E.

312.419.—Don JOSE MATZ MANZANARES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/
1978 y Ley 10/1990.—12.020-E.

312.429.—Don JUAN DELGADO BRAVO

contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980 —12.021-E. 12.434.—Don PEDRO PRIETO ALAR-CON contra la resolución del Ministerio

de Defensa sobre rehabilitación de em-

pleo.—12.049-E. 312.435.—Don Al DRIGUEZ CEPERO contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa sobre

ción del Ministerio de Detensa sobre rehabilitación de empleo.—12.050-E. 312.436.—Don DAVID GARCIA BORDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.

312.438.—Don ARTURO ALONSO ALONSO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 12.023-E.

Lo que se anuncia ra que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdic-ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de ouienes tuvieren intereses directos en el man enimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.448.-Doña MARIA ISABEL ALAMA-NAC CORED contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre estimación de recurso a doña María Angeles Gregorio Condón.—12.536 E. 312 467.—Doña CARIDAD ADRIANA SUA-

REZ ALBA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reintegro al servicio activo.—12 525-E 312.477.—Don EUSEBIO PARDINILLA

PEREZ contra resolución del Ministerio

de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.530-E.

212.482.—Don MANUEL OLIVARES PRIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de nombramiento de Catedrático

numerario de Bachillerato.—12.526 E. 312.569.—Don ANTONIO GONZALO MO-RENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/ 1978 y Ley 10/1980.—12.538 E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manienimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosadministrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los núdos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican de esta Secolón:

312.487.-Don CRISPIN BLANCO GARCIA contra resolución del Ministerio de De fensa sobre liquidación de complemento de función.—12 529-E.

de funcion.—12 529-E.

312.502.—ASFASAC, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sonre incumplimiento del Real Decreto-ley 990/1979, Orden 30263/1979, Ley 27/1974 y Real Decreto 1313/1976.—12.522-E.

312.512.— Don JOSE SERRANO APARICO COntra vecelución del Ministerio de

CIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derecho a retribución.—12.528-E

312.517.—Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre ascenso a Comandante de Oficinas Militares A. E.—12.534-E.

312.527.—Doña MARIA PILAR MARCUELLO LAGUNA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de vacante a Agregaduría de Ciencias Naturales en el Instituto de Bachillerato de Andorra.—12.533-E.

312.612.— Con JOAQUIN GUEDON MU-

NOZ y otro contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de traslado y entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aér-a -- 12 520-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 v 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeman dados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid. 18 de septiembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por 'as personas y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseña dos, a los que han correspondido los nú meros que se indican de esta Sección:

- Don DONATO ZAMORA SE-GORBE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integra ción del Cuerpo de Profesorado de EGB 12 532-E

312.579.-Doña RAMONA BERRUGA ES-COBAR, viula de don Isidoro Gómez Aranda contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real

Decreto ley 6/1978.—12.545-E.
312.584 — Don A N TONIO LAHIGUERA
PEREZ contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12 544 E.

312,585 —Don FIDEL PRECIADO HOYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empieo.—12 543-E.

312.598.— Don ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio

GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencia de haberes y atrasos.—12.541-E.

312.604.—Don JOSE ANTONIO CARAVERA OROBIO contra resolución de Ministerio de Defensa sobre Real Decretoley 6 1978 y Ley 10/1980.—12.506-E.

312.608.— Don FRANCISCO DEL POZO CAFALINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de

terio de Defensa sobre rehabilitación de empleo - 12.507-E.

312,609.--Don FELIX CRESPAN CHA VERRI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de em-pleo.—12.511-E.

312.627.—Don PABLO MORCILLO PARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.— 12.512-E.

312.628.—Don JULIAN GRANADOS SAN-CHEZ contra resolución del M'nisterio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Subo-ficial.—12.509-E.

312.634.—Don AGUSTIN GARCIA MARTI-

NEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978

y Ley 10/1980.—12.531-E.

312.636.—ASISA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—12.519-E.

· Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en los indicados

Madrid, 19 de septiembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.493.-Don FELIX FORCALLO GO-MEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado entre Profesores de EGB.— 12.537-E

12 553.—Doña PILAR MANUELA GIGO GENE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.540-E.
312.573.—Doña BLANCA JIMENEZ CAM-

PUZANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de habe-

res.—12.542-E.
312.583.—Don JOSE LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.-12.539-E.

312.603.— Doña A M PARO RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en la convicio —12.508.E.

acto de servicio.—12.508-E.
312.613.—Don JOSE AURA DOMENECH
contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—

312.632.—Don GERMAN BATALLE R. 2.632.—Don GERMAN BATALLER PRATS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de em-pleo.—12.513-E. 12.633.—Doña CARMEN MARTINEZ GU-

TIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de

empleo.—12.514-E.
312 637.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA CONDE ANGOSO y don JOAQUIN
GIMENO LOPEZ DORIGA contra resolución del Ministerio de Transportes sobre provisión de vacantes del Cuerpo
Especial de Controlledores de la CA Especial de Controladores de la C.A. 12.515-E

312.642.—Doña ISABEL HERRANZ BLAN CO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización trienios.—

312 652 - Doña ROSA MARIA MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de servicios pristados -- 12.517-E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.388.—Doña TRINIDAD LASEROTTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores de Educación

General Básica.—12.535-E.
312.624.—Doña MANUELA SOTO SIGUIEN-ZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio. -- 12.521-E.

312.644.—Don LUIS BORDALLO ALVA-REZ contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre carácter forzoso en su actual destino -12.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en los indicados

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el ecto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.655.-Don MANUEL AGUILAR PE-RAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre excluir plaza de Médico titular de Puebla de Cazalla (Sevilla)

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdiccin, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado re-CHTSO.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.-El Secretario.--12.518-E.

Se hace saher, para conocimiento de Se hace saber, para concerniento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.491.-Don VALENTIN HUERTA PAS-CUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.924-E.

312.630.—Don JOSE SANJUAN VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de De-fensa sobre rehabilitación de empleo. 12.928-E.

312.657. ASISA contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—12.930-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdic-

ción, puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñalados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.320.-Don ENRIQUE MAJO PEÑUE. LA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 111/

16001/1984.—12.938-E.
312.658.—ASISA, contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre reintegro de gastos por asistencia médica a don Tomás Cezar —12.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta iurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 27 de septiembre de 1984.-El

Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.672.--Doña VICTORIA MONTES ZU-RITA contra resolución de! Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de Lo que se anuncia para que sirva de empiazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 20 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1984.-El Secretario.—13.015-E.

Se hace saber, para conocimiento de 195 personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso cortencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

312 670.-Don ANGEL DELGADO BLAN-CO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción: pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso. Madrid, 1 de octubre de 1984.—E Secretario —13.301-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a Cuyo favor pudieran de-rivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.133, Lon FERNANDO ALLUE MAR-TINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre ampliación a resolución de 5-7-1984, sobre complemento de destino.—13.292-E.
312.353.—Don RICARDO SANCHEZ GA-

LLEGO contra resolución del Ministerio

de Defensa sobre actualización de pen-sión de mutilación.—13.290-E.
312.643.—Doña CARMEN GIMENEZ GON-ZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Decreto

de amnistia.—13.291-E.
312.675.—ASOCIACION TECNICOS MECANICOS SEÑALES MARITIMAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en el Cuerpo de Téc-nicos Mecánicos de Señales Marítimas. 13.294 · E.

312.679 — Don VICTOR AGUADO HER-MOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de medalla de sufrimientos por la patria.-13.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a las artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en los indicados

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Se-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continucción se han formulado recursos contencioso administra-tivos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que que han correspondido los se indican de esta Sección:

312.374.—Don ANGEL MARIA DOMINGUEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad de empleo y puesto en la Escala.—13.299.E.

312.627.—Don PABLO MORCILLO PARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios de Suboficial.—13.300.E.

112.628.—Don JULIAN GEANADOS SAN CHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento de tiempo a efectos de triemios.—13.297-E.

312.674.—Don GREGORIO CALLEJA GON-

312.674.—Don GREGORIO CALLEJA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—13.295-E.
312.684.— Don JOSE OLMO GALLLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de orden de ingreso en la reserva activa.—13.296-E.
312.694.—Don JESUS MANUEL MELIJOSA CARRILES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—13.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplezamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados

recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indcian de esta Sección:

312.692.—COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, contre resolución del Ministerio de Presidencia sobre oferta pública para plazas vecantes de Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.—13.603-E.

18.—13.603-E.
 312.697. — Don JUAN GONZALEZ VAL-CARCEL contra resolución del Ministe-rio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.604-E.
 312.702. — Don ANGEL SOLIS CADE-NA contra resolución del Ministerio de Defense sobre reconscimiente de deserva-

NA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de dere-chos a perfeccionar trienios de Subo-ficial.—13.605-E. 312 712.—Don ALFONSO SANZ RASO con-tra resolución del Ministerio de Defen-sa sobre incorporación al Instituto de la Guardia Civil.—13.606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en el indicado re-

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección. mero que se indica de esta Sección:

312.732.-Don CELESTINO MONGE MO-RENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de ha-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado re-

Madrid, 5 de octubre de 1984. El Secretario.—13.463-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso administrati vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.690 -- Don CONSTANTING CANEIRO PERNAS contra la resolución del Minis-

terio de Defensa sobre aplicación de Real Decreto-ley 6/1978.—13.581-E.
12.691.—Don IGNACIO GRANADO HIJELMO contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre Orden ministerial de 14.6-1984. bre oferta pública de empleo en las plazas de la Comunidad Autónoma de La Rioja —13.586 E. 312.693.—Don EDUARDO FERNANDEZ DE LA PRADILLA Y SERRANO con-

tra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno cobre Orden mi-nisterial de 14-6-1984, sobre plazas va-cantes de los Servicios de la Comunidad

Autónoma de La Rioja.—13.587-E.
312.696.—Don EMILIO VILLA GIL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato.—13.601-E.

312.699.—Don CRISTIANO FERNANDEZ ACEBEDO contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa sobre rectificación de la orden de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—13.602-E.

312,700.-Don PEDRO RODRIGUEZ CAS-TANARES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del tiempo a efectos de trienios.—13.582-E.

312.701.—Don MAXIMILIANO MORENO FUENTES contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa sobre denegación de tiempo a efectos de trienios.— 13 580-E.

312.703.—Don JOSE RUIZ SAIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación por diferencia de re-tribuciones percibidas como mutilado.—

312.704. — Doña NATIVIDAD MONCADA MEDINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—13.600-E. 312.710.—Don MIGUEL ANGEL RODRI-

12.710.—Don MIGUEL ANGEL HODRI-GUEZ DELGADO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre re-solución de la Dirección General de la Guardia Civil de 22-2-84, sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.— 13.584-.

312.711.—Don JOSE LUIS ALVAREZ 12.71.—Don JOSE LUIS ALVAREZ GUERRA contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de la Dirección General de la Guardia Clvil de 9-2-84, sobre baja en el Instituto de la Guardia Civil.—13.585-E.

312.713. — Don JUAN JOSE GONZALEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 9-2-84, sobre baja en el Ins-tituto de la Guardia Civil.—13.579-E.

312.716.—Doña MERCEDES CARRAS-CO MAGALLON y otros contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliares diplomados.—13.599-E.

312.717.—Don FELIPE ASERO MARTI-NEZ contra la resolución del Ministe-rio de Defensa sobre denegación de trienios.-13.592-E.

312,722.-Doña JUANA MATESANZ MA-TESANZ contra la resolución del Minis-terio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.593 E.

312 723. — Doña JULIA GONZALEZ DE ROZAS contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-13.589-E.

312.727. — Dona MARIA DEL CARMEN BERNABE AVELEIRAS contra la reso-lución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de haberes.—13.591.

Teclamación de haberes.—13.67.

312 730.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES LAMELA TORRES contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—13.577-E.

312 731.—Don FELIX BONILLA CLEMENTE contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

beres.-13.578-E.

22.733.—Don JOSE MARIA DE JUANA QUINTANO contra la resolución del Mi-nisterio de Justicia sobre retención de haberes.-13.588-E.

312.737. — Don JOSE MANUEL MAR-TIN BERNAL contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre reclama-ción de haberes.—13.590 E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40,

de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados c gradyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos con'ra 'os actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.718.—Don ANDRES CABALLERO BRONCANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.— 13 461-E.

312 719.—Don LUIS COMENDADOR JI-MENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación con carácter forzoso a su actual destino. — 13.462-E.

212 738.—Don JULIO HELLIN BENAVEN-TE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-rey 678.—13.464-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 80. 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comperecer como codemondedos o coadyuvan!es en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.442.—Don MANUEL BRAÑAS CANCELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.460-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.750.—Don RAFAEL RAMIREZ VER-GER ARIAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo 3 los artículos 60, 84 y 88, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.790-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a os que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.633.—NUEVOS METODOS COMERCIA-LES contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaria Ceneral para el Consumo de fecha 27-12-1933, sobre sanción de 60.000 pesetas.— 12.167-E.

44.701.—AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 16-8-1983, sobre multa de 1.000.000 de pesetas.—12.186-E.
44.707.—DIESCON, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Social

44.707.—DIESCON, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-4-1984, dictada en resolución de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 26-9-1983, por entender que la resolución recurrida no se ajusta a derecho.—12.168-E.

44.713.—PRANSOR, S. A., contra la ressolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 27-10-1983, sobre multa de 1.300.000 pesetas.—12.165-E.

44.721.—CONFEDERACION NACION A L
DE LA CONSTRUCCION contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto
por el recurrente contra la Resolución
de la Dirección General del INEM de
fecha 6-2-1984, sobre base primera 2 de
la resolución del INEM de 8-2-1984.—
12 184.P.

64.703 --AUXILIAR DE DIVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 26-9-1983, sobre multa de 500.000 pesetas --12-170-E.

44.731.—Doña LUCIA ALBARRAN CHA-VES contra la resolución de' Ministerio de Agricultura de 12-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario de 7-12-1982, sobre las bases de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela-Avila.—12.163-E.

44.737.—Don RAUL POLLO ANGULO contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 24-5-1987, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de 26-4-1983, por la cual se denegaba en parte la reclamación que solicitando el reintegro de cantidades al interesado como contratista de camiones tienda había formulado en junio de 1992.—12.169-E.

44.733.—Don DOMINGO FERNANDEZ PE-REZ y don DOMINGO PERFZ OUJO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 16-4-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de 23-3-1983, sobre multa de 1.010.000 pesetas.—12.162-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conténcioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Seción:

44.840.—Don SALVADOR NOGUERA ES-PINOSA ontra actos del ilustrisimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fechas 7-10-1983 y 9-7-1984, recaídos en expedientes -5-E-SAT 4917 y 5-E-SAT-3530 sobre urgente expropiación de la finca Sotos de Doñana, en término municipal de Almonte (Huelva)

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pueda comparecer como codemandado o ccadvuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—13.158-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44 744.—PANIFICADORA LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución lel Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Secretaria General para el Consumo de 18-2-1983, sobre sanción de multa por fraude en el peso del pan —12.941-E. 44.774.—HIJOS DE IBARRA S. A. con-

44.774.—HIJOS DE IBARRA, S. A., contra la desestimación tácifa del recurso de alzada interpuesto contra resolución del señor Director general para el Consumo de fecha 18-7-1983, sobre infracción a la disciplina de mercado en meteria de irregularidades en la calidad de vinagre.—12.939-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadquivantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteniminto de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos centra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

44.696.--Don FRANCISCO GIJON IGLE-SIA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada in-terpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de acuerdo de la Dirección General de Trabajo (recursos números 1.174 y 1.391/ 1984), sobre modificación de la Sección Tercera del capítulo VII del Reglamen-to del Régimen Interior de «Galerias Preciados, S. A.», de 25-41968.—13.160-E. 44.717.—SOCIEDAD IBERICA DE TRANSMISIONES ELECTRICAS, S. A.,

contra resolución del Ministerio de Tra-bajo y Seguridad Social de fecha 10-5-1984, por la cual se desestima el re curso de alzada número 824/84 RL de los de la Subdirección General de Recursos de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se imponia a la recurrente una multa de 500.000 pesetas.—13 161 E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-cios Administrativa, puedas, compareres cioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid. 28 de septiembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administra tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.616. -- COMPANIA INSULAR TABACA LERA, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que resol vía e expediente número 132/1983, so bre expediente de regulación de em

pleo -13.159-E. 44.811.-SIMAGO, S. A., contra desestima ción tácita del recurso de alzada in-terpuesto por el recurrente contra re-solución de la Secretaria General para el Consumo de 26-4-1984, sobre multa de 100 000 pesetas.—13.164-E. 44.843 — Don JAIME PEY ILLERA con-

tra desestimación tácita por silencio ad ministrativo del recurso de alzada in terpuesto por el recurrente contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre catificación profesional.—13.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 20, de la Ley de la Jurisdicción Conten cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 2 de octubre de 1984.-El Se cretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse dereches de los actos administra-tivos impagnades y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.794.—COOPERATIVA LOS FREIRES DE VILLALBA (LUGO), contra resolu-ción del Ministerio de Trabajo y Segu-ridad Social de 30-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-12-1981, sobre inoumplimiento por la parte recurrente de sus obligaciones para con la Uni-dad Administradora del Fondo Nacional

de Protección al Trabajo, en cuanto a préstamos concedidos.—13.162-E.
44.795.—SANCHEZ MORENO, S. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-6-1994, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo de 28-12-1983, sobre sanción de multa.—13.163-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 3 de octubre de 1984.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de les personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mentenimiento de dos mismos, que por la personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-ad-ministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44 677.—BANCO DE DESCUENTO, S. A., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución dictada por el mismo (Recurso 771/1984, Subdirección General de Recursos), me-

diante la cual y en trámite de alzada se impone al recurrente una sanción de 150.000 pesetas.—13.608-E. 4.688.— MUTUA INDUSTRIAL CASTE-LLONENSE contra resolución del Mi-nisterio de Trabajo y Segurided Social 44.688 de fecha 13-4-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Direc-ción General de Servicios de fecha 26-11-1982, sobre sanción de 110 000 pe-setas de multa en expediente 1643/79. 1: 609-E.

44 738.—HUARTE Y CIA, S. resolución del Ministerio de Defensa de 30-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, denengando el derecho al cobro de la revisión de precios de la obra denomi-

nada "Dos hangares para C-101 y CL-215 en Albacete",—13.611 E. 1746.—UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la reso-lución del Ministerio de Defensa de lucion del Ministerio de Defensa de 8-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 14 II-1982, sobre zona de seguridad de la red de instalaciones radioeláctricas existentes en la Segunda Región Aérea.—13.618-E. 44 768.—Doña MARIA LLFRA ZAMBRA-

NO contra resolucion del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 31-5-1984, desestimando el recurso de aizada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Comisión Central de Reclamaciones de 11-11-1983. así como contra la de 18-3-1983 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre nombramiento como Ayudan-te Técnico Sanitario en Zafra.—13.617-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30. de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.561.—AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (AISA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación establecimiento de expedición Aranjucz-Madrid, según concesión

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 25 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeman-dados o coadyuvantes en el indicado re-

Miadrid, 9 de septiembre de 1984.-El Secretario.-13.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.927/83.-Don ANTONIO MALAGON ZAPATA contra resolución del Ministe-rio de Defensa de fecha 30-4-1984, sobre petición de ascenso al empleo de Capi-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los arriculos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El

Secretario.-13.019-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nu mero que se indica en esta Sección:

53.600 -- ESCUELA NAUTICA reconocida de Palma de Mailorca, contra resolución del Ministerio de Transportes. Lu rismo y Comunicaciones sobre la que

rismo y Comunicaciones sobre la que se extipula que los alumnos de enseanza oficial y libre deben atenerse al reglamento de 10-11-1966.—13.016-E. 53.601/84.—HUARTE Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-9-33, sobre abono del saldo de la liquidación previsional obras construcción Centro EGB de 24 unidades en Barcedlo-Llano. 13.018 E. unidades en Baracaldo-Llano.- 13.018 E

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para concerniento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misora del mantenimiento del misora del mantenimiento del misora mo que por la persona que se relaciona a centinuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica en esta Sección:

53.802.—Don JUAN RAMON LUNA RO-DRIGUEZ contra resolución del Minis-terio de Cultura sobre adquisición de dos óleos por el Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta iurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieren deri-varse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relacione a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57,606. Don TOMAS SANTOS CORCHE-RO y otros contra resolución del Ministerio de Cultura sobre desestimación por silencio administrativo, de anuncio de subasta pública enajenación de pe-riódicos «Arca», «Información» y otros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazemiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1984 - El Se-

cretario.—13.353-E.

Don Manuel María Rodriguez Iglesias, Magistrado Presidente de la Sección Quinta de la Sala Contencioso-Adminis-trativa de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso conten-Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 52 334, interpuesto por don Isidro Miranda Hernández, Subteniente especialista del Ejército de Tierra, con destino en Unidad Veterinaria número 5, domiciliado en Zaragoza, Nuestra Señora del Salz, número 45, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 4 81, sobre concesión de proporcionalidad 8; con esta fecha se ha contra providencia por la que se ha contra dictado providencia por la que se ha acordado, entre otros, requerir a los posibles herederos del citado recurrente, por fallecimiento del mismo, para que en el plazo común de diez días, si les conviniere, se personen en eutos al objeto de proseguir la sustanciación del recurso.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación y requeri-miento en forma e los posibles herederos del recurrente don Isidoro Miranda Hernández, que tuvo su último domicilio en Zaragoza expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de octubre de 1984.— El Secretario.—10.649 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misses alrectos en el mantenimiento del mis-mo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Don JAVIER BUSTAMASTE EZ-PELETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extinción de la Fundación «F. Bustamante Guerra» v distribución del activo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 40. de la Lev de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.651-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimento del mis-mo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

GINES NAVARRO CONSTRUC-CIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre liq. provis. C. F. P., en Davías el Ejido (Almería).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresede.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Secre-

tario -13.650-E

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Conteucioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tu-vieran interés directo en los mismos que las representaciones de:

S. JOHNSON & SON INC. interpuesto recurso contencioso-adminis trativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, que denegó la solicitud de registro de marca número 986.327 -Tacto- y contra la desestimación del recurso previo de reposición;

timación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 343 de 1934.—13 065-E.

LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-8-1982, que concedió el Modelo industrial número 100.123 a «S. A. Camp Fábrica de Jabones», en Granollers (Barcelona) y contra la desessional de 18-1982 de 1985 Granollers (Barcelona) y contra la deses-timación del recurso previo de reposición: pleito al que ha correspondido el número 357 de 1984 —13 086 E.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Se-

Por el presente enuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses di-rectos en los mismos, que por la representación de:

C. H. BOEHRINGER SOHN, se ha interpuesto recurso contencioso-administraivo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-1-1983, que de-negó protección legal en España a la marca internacional número 458 269, maria internacional numero 458 299, de-nominada «Lumirix», y contra la desesti-mación del recurso de reposición; pleito a! que ha correspondido el número 495 de 1984.—13.654-E.

de 1984.—13.654-E.

L'OREAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-11-1982, que denegó la patente de invención número 509 244/8 por procedimiento para la preparación de una composición tintórea para la tinción de fibras queratínicas, y contra la desestimación del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 501 de 1984—13.655-E.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los ertículos 60 v 64 de la Lev de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les serverá el perimido e que hujere lugar parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid 9 de octubre de 1984.—El Se-

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don FERNANDO NUÑEZ GON-ZALEZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo baio el número 129 de 1984 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre con-curso convocado con fecha 13-10-1983, para la provisión de Jefe de Distrito, 1ª Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid. 12 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.079 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por doña MARIA DEL CARMEN HUETE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1984, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre exclusión de la recurrente de la lista final de opositores aprobados con plaza en la categoría de Auxiliares administrativos de Instituciones Sanitarias en concursooposición —12.091-E.

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA

N. V. se ha interpuesto recurso contencio-N. v. se na interpuesto recurso contencios so-administrativo, bajo el número 675 de 1984 contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 461.727, «Clokenol» —12.092 E.

Que por don VICENTE PEREZ MAN-ZANEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1984, contra el Ministerio numero 685 de 1934, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles de 29-12-1983, por la que se dictan las normas que han de regir para el cur-so 1984-85 en materia de concesión de prórrogas al profesorado dependiente de la misma en el extranjero.-12.093-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE SA-HUN (HUESCA) se ha interpuesto recur-so contencioso-administrativo, bajo el nú-mero 693 de 1984, contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre resolución de fecha 10-6-1983, por la que en expediente de inva-6-1983, por la que en expediente de inva-lidez número 4.44.1970710, se reconocia al Secretario habilitado, don Salvador Roig Bartra, con cargo al Ayuntamiento re-currente, la cantidad de 1.661 pesetas mensuales. -- 12.094-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAse ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1984, contra el Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, contra Resolución de este Organismo de fecha 31-5-1984, publicada en el Boletín Oficial del Estado» de 18-6, y la corrección de errores de dicha resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2-7, convocando concurso-oposición para ascenso a la Escala de Mandos del Cuerpo Supe-rior de Policía.—12.095-E.

Que por don MIGUEL CASTRO FUEN TES se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 741 de 1984, contra el Ministerio de Industria v Energia Junta de Energía Nuclear, sobre reconocimiento a percibir sus haberes por aplicación del coeficiente 3,6.—12.083 E.

Que por don FRANCISCO JOSE GO-MEZ FRAILE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme ro 749 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no auto rización de compatibilidad entre el puesto de funcionario con destino en la Dirección General de Acción Social y el ejercicio libre de la Abogacía.—12.096-E.

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme ro 757 de 1984, contra el Registro de la Propiedad industrial sobre denegación de la solicitud de Registro de marca número 1.005.370, «Vibrant».—12.097-E.

Que por doña ANGELES CANTOS MU NOZ se ha interpuesto recurso contenciosc-administrativo, bajo el número 771 de 1984, contra el Ministerio de Economia y Hacienda, contra Resolución de la Di-rección Ceneral del Patrimonio del Esta do de fecha 22-2-1984, desestimatoria del recurso interpuesto por la recurrente con tra Resolución de dicho Organismo de 26-12-1983. --12 098 E.

Que por don FERNANDO CUERNO CA-BRERO se ha interpuesto recurso con-tencioso administrativo bajo el número 783 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra el cese del recurrente en el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en Santan der y el nombramiento de don Javier

Maruri Aranzadi.—12.009-E.

Que por doña MARIA DE LOS ANGE-LES GARCIA PACHON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, el número 787 de 1984, contra el Ayunta miento de Madrid, sobre la propuesta del Tribunal calificador del concurso opo-sición para plazas de Delineantes de ese Organismo de fecha 15-6-1984.—12.100-E.

Que por LEVER IBERICA, S.A. interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 913 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la concesión de la marca número 1.000.492, «Ese».—12.184-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER GUARDIOLA CALATAYUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 917 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre resoluciones convocando concurso de méritos para proveer la Jefatura de Servicios de Cuentas de Ahorros de la Delegación de la Caja Postal de Ahorros de Alicante, y la anulación de su nombramiento para dicho cargo.

Que por MICHELIN & CIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 919 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 510.427.-12.186-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don MANUEL ALCARAZ GAR-CIA DE LA BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 680 de 1984, contra el Ministerio Trabajo y Seguridad Social, sobre Resolución del Subsecretario de dicho Ministerio de fecha 10-1-198+, declarando la incompatibilidad entre el puesto de trabajo de Jefe de la Asescria Juridica de la Seguridad Social y el ejercicio de la Abogacia.-12.188-E.

Que por don JOSE MERCHAN BOAL se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 695 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Tu-rismo y Comunicaciones, sobre denegación al recurrente de conpatibilidad entre el puesto de trabajo como funcionario con el de Asesor Jefe de Día de la Compañía «lberia».—12.189-E.

Que por don JOB PLACENCIA VA-LERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 700 de 1984, contra el Ministerio de Educación Ciencia, sobre elevación a definitivas de las listas provisionales de concursantes que obtienen plaza en el concurso de méritos convocado entre Profesores agregados para acceder al Cuerpo de Catedráti-

cos Numerarios de Bachillerato.—12.190-E. Que por doña MARIA SACRAMENTO GARCIA DE LA TORRE se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 705 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese de la recurrente de su nombramiento en «co-

misión de servicio».—2.196-E.

Que por doña MA: IA DEL CARMEN
PEREZ CALLEJON se ha interpuesto recurso contencioso-adninistrativo bajo el baio el número 710 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciercia, sobre cese de la recurrente de su nombramiento en «co-

misión de servicio».—!2.195-E. Que por don JUSTO HERNANSANZ NAVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1984, contra el Ayuntamiento de Alcorcón, sobre solicitud de abono de determinadas cantidades como consecuencia de los años de servicio prestados como Se-

cretario de dicha en idad.—12.191-E. Que por don ENRIQUE MUÑOZ GON-ZALEZ se ha interpuesto recurso conten-ZALEZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 761 de 1984, contra el Menisterio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de compatibilidad entre el cargo de funcio-nario con destino en el Hogar del Pensionista de Villaverde Bajo y su trabajo como ATS.—12.192-E. Que por don FERNANDO PEREZ LO-

PEZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 893 de 1984, contra el Ministerio de Educación

v Ciencia, contra Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 19-7-1983, excluyendo al recurrente de la relación de concursantes que obtuvieron plaza en concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel en la asignatura de Filosofía.-

Que por HODOGAYA CHEMICAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 899 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 506.896.—12.194-E.

Que por don JOAQUIN SAEZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 901 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 999.662, «Gráfica».—12.179-E.

Que por DEGESCH GMBH se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo. bajo el número 903 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra

numero 462.662, «Degesch»—12.180-E.

Que per AMILIBIA Y DE LA IGLESIA,
SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto
recurso contencioso-administrativo, bajo el número 907 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denega-ción de inscripción del modelo de utilidad

número 261.050, «Pestillo»—12.181-E.

Que por doña CARMEN EULALIA FERNANDEZ PRESTAMO se ha interpuesto recurso centencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1984, contra el excelenti-simo Ayuntamiento de Madrid, contra Decreto de esa Alcaldía de fecha 27-1-1984, referente a la oposición convocada para cubrir plazas de Técnicos de Administración General y en el que la recurrente fue aprobada sin plaza.—12.182-E. Que por don ENRIQUE BERNAT FON-TALLADOSA se ha interpuesto recurso

TALLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 911 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra la inscripción de las marcas número 1.001.276, «Bang Bang Chups», y número 1.001.277, «Chupa Bang Bang».—12.183-E.

Que por don DOMINGO MARQUEZ

Que por don DOMINGO MARQUEZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, denegando el reconocimiento en el empleo de Tenientes, del tiempo que permanecieron como Brigadas.—12.090-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JULIAN MARTINEZ GAR-CIA se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo, bajo el número 690 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre denegación al recurrente de su solicitud de percibir las cantidades fijadas, o su proporción, por el auto de Magistratura de Trabajo número 3 de fecha 6-10-1981, en el procedi-miento 795/81.—12.089-E. Que por BOEHRINGUER INGELHEIM

KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732 de 1984, contra acuerdo del Hegistro de la Propiedud Industrial sobre detegación de la Propiedad Industrial sobre detegación de la marca número 997.753 (8), «Berodual».—12.086-E.

Que por don ANGEL LOPEZ BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 742 de 1984, centra acuerdo del Ministerio de Justicia obre incompatibilidad de cargos —12.087-E. Lo que se hace público a los efectos preceptuados et el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOSE ARRANZ FUENTE-Que por don JOSE ARRANZ FUENTE-TAJA se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 750 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre no autorización de compatibilida al recurrente entre el puesto de trabajo desempeñado en la Administración y el ejercicio privado de la Abogacía.

Que por don HERMES KRIALES CAS-TRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 790 de 1984, contra el Ministerio de Educación de 1984, contra el Ministerio de Educación v Ciencia, sobre resolución de 27-2-1981, por la que se establece que el recurrente perciba sus haberes en el cargo que desempeña en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en concepto de gratificación.—12.198-E.

Que por don GREGORIO CANELLAS WALDENFELS se ha interpuesto recurso extencioso administrativo haio el números establecias en acceptancia.

contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1984, contra el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre adjudicación para la provisión de plazas de Médicos de Cirugía Plástica, convocadas en el Hospital Clínico San Carlos.--12.199-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que per ASOCIACION DE FUNCIONA-IOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURI-DAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, Orden General número 13.905 publicando el concurso de vacantes número 6 de 1984, convocando la plaza de Jefe de la Sección de Archivo Central (Ordenación).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario.—12 454-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don RAMON BONILLA ZA-MORA se ha interpuesto recurso conten-MORA se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 393 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretaen que se deniega la compatibilización solicitada para el ejercicio de la profesión libre de Ingeniero Técnico Agrícola.—12.078-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 399 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía por autoriza-ción de la Dirección de la Seguridad del Estado de 22-2-1984, en el que se deses-tima el recurso de alzada formulado contra dicho acuerdo.-12.077-E.

Que por don JOSE ANTONIO FLORES DE HARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación presunta por silencio administrativo al recurso de alzada formulado el 26-9-1983, contra reso-lución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se traslada al dicente al Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora.— 12.076-E.

Que por don FRANCISCO ESCUDERO FERNANDEZ se ha interpuesto, recurso contencioso administrativo, bajo el número 411 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, formu lada contra la resolución de 4-10-1983, por la que se hace la lista de admitidos a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Au xiliares Postales y Telecomunicaciones - 12.075-E.

Que por don MIGUEL OLIVEROS PE REZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre calificación pro fesional y otros extremos atribuidos al recurrente —12.074-E.

Que por don JOSE VIVANCOS ANDRES se ha interouesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 754 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria Energía, sobre denegación del reconoci determinados servicios presmiento de

determinatos servicios pres-tados a efectos de trienios.—12.073-E. Que por PRACTIK, S. A., se ha inter puesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 756 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la solicitud de rótulo de establecimiento número 141.946.—12.072-E.

Que por don FELIX POZA POLO se ha interpuesto recurso contencioso admi-

nistrativo, bajo el número 760 de 1984, con tra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación al recurrente de fijación de su haber regulador retributivo

en el coeficiente 5.—12.071-E.

Que por don JOSE JUAN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 765 de 1984 contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de trabajo como funcionario y el que de-sempeña como Asesor Técnico de la Com-pañía «lberia» —12.070-E.

Que por ASOCIACION SINDICAL DE CONTROLADORES DEL TRANSITO AE-REO se ha interpuesto recurso con-

cioso-administrativo, bajo el número 766 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de

de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes. Turismo y Comunicaciones. en solicitud de la asociación relativa a devengos salariales.—12 089-E.

Que por don ENRIQUE JUANES FRA GA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1984, contra ecuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del recurrente en el ejercicio Trabajo y Seguridad Social, soure incompatibilidad del recurrente en el ejercicio de la Abogacia con el de Letrado de la Administración.—12.101-E.

Que por doña MARIA BEGOÑA OTAO-LA LIZASO se ha interpuesto recurso conteniese edministrativo, bajo el número

tencioso-administrativo, bajo el número 784 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, elevando a definitivas las relaciones provisionales de con

nitivas las relaciones provisionales de concursantes que obtuvieron plaza en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato.—12.208-E.

Que por doña VICENTA MARIA SO LER NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el núme ro 785 de 1884, contra el Ministerio de Relacación y Cionaia, sobre descrimación Educación y Ciencia, sobre desestimación tácita del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución que resuelve el concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio. de plazas vacantes en Institutos de Bachillerato en el extranjero. 12.202-E.

Que por doña PILAR BORRAGAN PAS

TOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, resciviendo el contrato de colaboración temporal de la retrato de colaboración temporal de la re-currente con la Dirección General del Ins-tituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial de 16-2 y 13-4-1994.—12,203-E. Que por don CEFERINO CRUZ RAYO RODRIGO se ha interpuesto recurso con tencioso-administrativo bajo el número

788 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reducción practicada en los haberes del recurrente

(incompatibilidad de funciones).—12.204-E.
Que por don SERVANDO CANTERA
ALARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 895 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Resolución de la Dirección General de Servicios del citado Ministerio de 6 del corriente, por la que se le declaraba la incompatibilidad de fun-

ciones.—12.205-E.

Que por KING FEATURE SINDICATE INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo de la concesión de la marca número 1.016 109, «Popeye».-12.173-F.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El

Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don SANTIAGO FERNANDEZ PIRLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad entre y racienda, sobre incompatibilidad entre el puesto de trabajo que desempeña el recurrente en la Administración y el ejercició privado de la profesión de Arquitecto.—12.174-E.

Que por el señor ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria por una sola vez de concurso restringido para provisión de plazas, publicado en el Boletín Oficial» de la Comunidad el 29-6-1984 — 12.175-E.

Que por BACARDI & COMPANY LIMI-TED se ha interpuesto recurso contencieso-administrativo, bajo el número 925 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo por el mero 1.005.861, \*Baguari\*—12.176-E.

Que por don ALFREDO SANCHEZ NAVARRO se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 930 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre resolución por la que se deniega la concesión del modelo industrial número 102.333 para «Lavaderos. -12.172-E

Que por MANTEQUERIAS ARIAS, SO-Que por MANTEQUERIAS ARIAS, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 935 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo por el que se concede la marca número 997 501, «La Praviana, S. A.»—12.171-E. Que por don REGINO BOTE GARCIA se ha interpuesto recurso contençioso-ad

se na interpuesto recurso contencioso-ad ministrativo, bajo el número 940 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción impuesta al recurrente de pérdida de tres días de remuneración como autor de una falta leve—12 187-E.

Que por don LUIS REIJA GUEDEA se

ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 977 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desestimación del recurso

de reposición que el recurrente interpuso contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 15-7-1984.— 12.200-E.

Que por don RICARDO MINARRO MONTOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad como funcionario en activo perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado, con el ejercicio privado de la profesión de Abogado.—12.201-E,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 948 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-dustrial sobre concesión de la marca número 973.989 -12.177-E,

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-adminis trativo bajo el número 970 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 973.992.—12.178-E.

Lo que se hace público a  $lo_S$  efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de  $\epsilon$ sta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por CELINE, SOCIETE ANONY-ME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470 de
1984, contra el Registro de la Propiedad
Industrial, sobre denegación de la protección e inscripción de España de la marca
internacional número 458.896 «Gráfica» en
las clases 24 y 25.—12.449 E.

Que por don FLORENCIO MARTINEZ HINAREJOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación de complemento de destano de los recurrentes.—12.461-E.

Que por don ANTONIO GONZALEZ RO-DRIGUEZ se ha interpuesto recurso con-tencieso administrativo bajo el número 896 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denegan-do la solicitud de reducción de jornada exclusiva docente a jornada plena docente del recurrente.—12.453-E.

Que por LABORATORIOS ORIVE, SO-CIEDAD ANONIMA se ha interpuesto re curso contencioso-administrativo bajo el número 902 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.013.893 «Nopik».—12.480-E.

Que por doña MARIA ASUNCION DE MESONES v otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 904 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Personal y Ser-vicios del Ministerio de Educación y Cienvicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 5-7-1903, elevando a definitivas las relaciones provisionales de concursantes que habían obtenido plaza en el curso de méritos entre Profesores agregados de Rachillorete profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.—12.455-E

Que por GLAXO OPERATIONS UK LI-MITED se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo bajo el número 906 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de Marca número 1.004.211 «Becloportil» a «Calzada y Cía., S. R. C.». 12 459-E.

Que por doña MARIA ISABEL CONDE DE PEDRO se ha interpuesto recurso con-DE PEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 608 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia denegando la concesión de la gratuidad de la Formación Profesional de primer grado al «Centro de Enseñanza Con-Pe».—12.463-E.

Que por S. C. JOHNSON & SON., INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la marca número 1.008.134 «Tacto».—12.458-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por DAIKIN GOYGO CO. LD. se ha interpuesto recurso contencioso - admi-

ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 923 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la solicitud del registro de marca 1.003.039 «Daikin».—12.450-E.

Que por don JOSE LUIS PELAYO REXACH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre acto administrativo, dimanante de a Dirección General de Instituciones Per la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por lo que se le deniega al recurrente destino en el Cuerpo Especial

de l'risiones, estimando tener pleno de-recho.—12.451-E.

Que por doña BLANCA GONZALEZ-GOMEZ DE LAS CORTINAS se ha in-terpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 979 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre la denegación táctica por silencio administrativo del recurso de al-zada presentado con fecha 12-4-1984, conzada presentado con tecna 12-4-1904, contra esolución dictada por el ilustrísimo señor Director Técnico de la Delegación de la Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente número 203.963 dene-gando la prestación de orfandad colicitada por a recurrente.—12.452-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOAQUIN PAREJA PICA-ZO se ha interpuesto recurso contencio-so administrativo bajo el número 939 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, contra resolución dictada por el señor Ministro de Sanidad y Consumo con fecha 14-6-1984 que confirmaba el re-curso de alzada contra la resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo con fecha de 16-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.448-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por UNIFEEDS INTERNATIONAL LIMITED se ha interpuesto recurso con-tencioso administrativo bajo el número 165 de 1984 contra el Registro de la Pro-piedad Industrial sobre denegación de la marca española número 987.586 «Unifeeds».—12.462-E:

Que por don FEDERICO BARCINA MAGRO se ha ampliado el recurso contencioso administrativo bajo el número 213 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contra el c tra la Orden ministerial de fecha 29-5-84, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolu-ción del Director general de «Icona» de fecha 13-9-1983.—12.457-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don ANTONIO GARCIA SAN-CHEZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo bajo el número 780/ 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad recurrente entre el puesto de trabajo en la Administración con el ejercicio privado de la Abogacía.—12.465-É.

Que por ANTENA 3, S. A., se ha interuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de rótulo de establecimiento número 142.639.—12.464-E.

Que por LABORATORIOS CUSI, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 975 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.000.625 (7) «Orca».—12.456-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid. 24 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario.

Ei Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN IGNACIO DE LA MATA GOROSTIZAGA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.024 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad de la función de Abogado del Estado con la de la Abogacía libre. - 13.225-E.

Que por H. BAHLSENS KEKSFABRIK KG, se ha interpuesto recurso contencioso administrat i vo bajo el número 1.026 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegacion de la marca número 462.949.-13 224 E.

Que por don ALFREDO LOPEZ FRIAS se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.035 de 1984, contra el Ministerio de Hacienda, sobre incompatibilidad de funciones.—13.222-E.

Que por H. BAHLSENS KEKSFAURIK KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.036. de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 462.951 «Bella Minta».—13.223-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente —El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Que por don MARIANO FUENTES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 26 12-1983, ordenando la incoación de expediente disciplinario al recurrente por hechos acaecidos en fecha 6-9-1983 y con ra la Resolución dictada en el recurso de reposición de fecha 24-3-1984.—13.240-E. Que por don ALBERTO CRIADO POR-

TAL se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 279 de 1984, contra el Ministerio del Interior,

contra la Resolución del Director de la Seguridad del Estado de fecha 26-12-1983, ordenando la incoación le expediente dis-

ciplinario al recurrente por hechos acae-cidos en fecha 6-9-1983, y contra la Reso-lución del recurso de reposición de fe-cha 24-3-1984.—13.241-E.

Que por don JOSE CASTILLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-admi nistrativo, bajo el número 449 de 1984, contra el Ministerio de Administración contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción de suspensión de funciones al recurrente en su cargo de Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Nuevo Baztan-Olmede de las Fuentes por seis meses.—13.242-E.

Que por doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS NUÑEZ BOJ.UDA se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1984, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre requerimiento de la Habilitación General del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 4-5-1983, por el que se requiere a la recurrente a reintegrar al Tesoro "úblico cuatrocien-

4 reintegrar al lesoro unito cuatrocien-tas seis mil trescientas noventa y dos (466.392) pesetas.—13.243-E. Que por doña MARIA JOSEFA IGLE-SIAS CUESTA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 521 de 1984, contra el Ayuntamiento de Leganés, sobre sanción de dos días de remuneración a los recurrentes.

13.244-E.

Que por don JUAN PETRUS LAZARO
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1980,
contra la Dirección General de Correos
y Telecomunicación, sobre no reconoci-

miento de servicios prestados en el ejercicio a efecto de trienios.—13.237. E.

Que por doña MARIA DEL SOCORRO
CASARES ZANCAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio del Interior, denegando la beca de estudios a la recurrente para el curso 1982-1983.—13.249-E.

Que por LABORATORIOS GOUPIL, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo baio el número 928 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca internacional número 459.670, «Gengine» —13.247-E.

Que por don JOSE LUIS CARBALLO ALONSO se ha interpuesto recurso connúmero tencioso-administrativo, bajo el 1.030 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre impago de devengos que como experto es-pecial para la Organización de Progra-mas de Cooperación Técnica Internacional le corresponden, conforme a las nor-mas 5.º y 13.º de la Orden ministerial de 27-2-1971.—13.248-E.

Que por don CARLOS GALBAÑO GON-ZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.032 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre impago de devengos que, como experto es-pecial para la Organización de Programas de Cooperación Técnica Internacional, le correspondia, de conformidad con les normas 5." y 13." de la Orden ministerial de 27-2-1971.—13.246-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace

Qu por A. C. NIELSEN COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.046 de 1984. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.001.132.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Pre sidente.—El Secretario.—13.245-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don FRANCISCO CAUMEL RODRI-GUEZ contra la Resolución de la Direc-ción General de Tráfico de 10-5-1984, por la que se desestima el recurso de alzada na que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de 1-3-1994; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1984.—12.607-E. Don JUAN MONREAL GARCIA contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Utrantena de 21-5-1994 por

Públicas y Urbanismo, de 21-5-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 4-11-1983, que declaró inadmisible el recurso de alzada inter-puesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid de 26-10-1982, resolutoria del expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 529 de 1984. 12 608-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley regulado a de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-rativa Madrid, 6 de septis mbre de 1984.—El Se-

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CARLOS JOSE SOLER LOPEZ Don contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 15-3-1984, por la que se confirma la resolución; pleito al que ha correspondido el número 561

de 1984 —12.609-E.

Don ENRIQUE VALVERDE DELEYTO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior; pleito al que ha correspondido el número 562 de 1984.— 12.610-E

DAIKIN KOGYO CO., LTD., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.000.893 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 563 de 1984.-

LA VINICOLA TINERFEÑA, S. A. tra el acuerdo del Registro de la Propie-dad Industrial por la que se concede el registro de la marca número 1019.099 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1984.-12.612-E.

SOCIETE D'ETUDES DE CHIMIE ET DE THERAPIE APLIQUEES LABORA-TOIRES DE COSMETOLOGIE IVES RO-CHER, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.005.773 y contra la desesti-mación tácita del recurso de reposición

interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 568 de 1984.—12 613-E.

ABBOT AG contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro dela marca interpuesta la contra del contra ternacional número 463.359 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 570 de 1984.-12.614-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que heyan de ser emplazados pera contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SLOT MACHINES, S. A. contra el acuerdo del Gobierno Civil de Medrid, de 6-3-1904, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas en expediente sancionador y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pieito de 1984.—12.615-E.

OPTO SYSTEM G.m.b.A. contra el

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacionl número 463.194 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 575 de 1984.—12 616-E

KING FEATURE SYNDICATE INC contra el acuerdo de concesión por parte del Registro de la Propiedad Industrial de rótulo de establecimiento, número 142.446, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto;

dei recurso de reposicion interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 576 de 1984.—12.617-E.

Don JOAQUIN SAEZ MERINO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-2-1983, por la que se dene-gó el registro de la marca número 993.800 contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1984.— 12.618-E.

INDUSTRIAS QUIMICAS NAVER SO-CIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede el registro de la marca número 998.436 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspon-dido el número 578 de 1984.—12.619-E. VISA INTERNATIONAL SERVICE AS-

SOCIATION contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la concesión de las marcas números 991.610 y 991.611; pleito al que ha correspondido el número 579 de 1984.—12.620-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actual de la companya de la constant de la consta tos administrativos pare que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Secretario

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de a Jurisdicción Contencioso Administrativa, se bace saber que, en provi dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-adminis trativos interpuestos por:

OLTON. S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaria del Interior, de 11-8-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 17-12-1983; pleito al que ha correspondido el número

583 de 1984.—12.831-E.
BINGO, S. A. contra la Resolución de la Subsecretaria del Interior, de 11-6-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5-1-anterior y que a su vez desestima en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 13 4-1983; pleito al que ha correspon-dido el número 586 de 1984.—12.630-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.-El Secretario

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña GENEROSA PARRONDO GAYO Doña GENEROSA PARRONDO GAYO contra resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 15-6-1984, por la que se declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de 16-6-1983: pleito al que ha correspondido el número 605 de 1984.—13.166-E

WARNER-LAMBERT COMPANY, contra el acuerdo del Registro da la Propie-

tra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.001.311 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 609 de 1984.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los

posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid; 21 de septiembre de 1984.-El Secretario.

En cumplimiento del articulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-mistrativa se hace publico que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JUAN MARTINEZ BAGUENA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del modelo de utilidad número 265.042 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el numero 439/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.629-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaria del Interior de 8-8-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 7-2 anterior que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Avila de 17-8 1983; pleito que na correspondido el número 626

d. 1984.—18.636-E.
SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de
a Subsecretaría del Interior de 3-8-1984,
por el que se desestima el recurso de contra el acuerdo de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 27-4 anterior que a su vez desestimó en alzada al recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Toledo de 22-11-1983; pleito al que ha correspondido el número 627 de

984.—13.637-Е. SOTEGAR, S. A. SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaria del Interior 1e 11.6-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto confra resolución del

alzada interpuesto confre resolución del Gobierno Civil de Madrid de 29-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1624.—13.638-E.

LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación de. excelentísimo señor Ministro de 26-8-1984, por la que se desestima el de 26-6-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid de 23-1-1994; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1984.—13.639-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles ccadyuvantes y persones a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

la demanda con arregio al artículo 8s de le Ley reguladora de la Jurisdicción

Contençioso-Administrativa, Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Secretario

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ce hace público que en provi-dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

KURΓEN, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por que se concedió el registro de la marca 1.001.499 v contra la desestimación tacita del recuiso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 438/84.—13.603-E. DELALANDE, S. A., contra la resolu-

ción del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca internacional número 461 889 y, contra la desestimación tácita del re curso de reposición interpuesto, resuesto por resolución de 5 de junio de 1984; recurso al que ha correspondido el número

448/84.—13.635-E.
DUOPHARM ARZNEI-UND NAHRUN-GSMITTEL VERTRIEBS, GMBH, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega el re-gistro de la marca internacional número 461.818 y contra la desestimación tacita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 449/84.—13.634 E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo el articulo 6) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1984.-El Se

cretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo

#### Edictos

de lo Contencioso-Administrativo El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa

Que per don FELERICO MORENO PE-REZ se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo, bajo el número 1.422 de 1984, conta Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia de fecha 5-3-1984, por la que se ha desestimado el recurso de alzada deducido por el recurrente para impugnar la desestimación presunta del de reposición formulado ante el Consejo Rector de la Mutualidad General de Fun-cionarios Civiles del Estado sobre su acordada baja en el Montepio del Cuerpo General de Policia y el interpuesto des-pués contra la expresa acordada por la Junta de Gobierno en resolución de 27-1-1983, quedando esta confirmada.— 11.394-E.

Que por don DONATO GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.444 de 1984, contra resolución dictada por la Junta de Cobierno de MUFACE de 14-7-1983, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpues to ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno de 8-8-1983. 11.395-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Presidente.—E' Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOAQUIN MERINO PE-REZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo €l número 1.288 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, Ministrio de Trabajo y Seguridad Social, 22-3-1994, por la que se desestimo el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por a Dirección Provincial de Trabajo y Segu-ridad Social de Madrid, de fecha 27-3-1983, expediente 3.718/83, por imposición do sanción de pérdida automática de prestaciones de desempleo. Acta de infracción número 1.764/83.—11 430-E.

Que por don FIDEL VIÑAS NOTARIO (CERVECERIA VIÑA) se ha interpuesto recurso conteniese administrativo.

(CERVECERIA VIÑA) se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo, bato recurso contenciso-administrativo, ba-jo el número 1.289 de 1984, contra Reso-lución de la Dirección General de Ré-gimen Económico y Jurídico de la Segu-ridad Social, de fecha 28-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-12-1981, acta de liquidación de cuotas número 3.872/1981, expediente 776/1981, períodos 3/77 a 3/78, importe 92.404 pe-

Set as -11.429-E.

Que por AUTOMOVILES TALBOT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo el número 1.305 de 1984, contra Resolu-ción de la Dirección General de Traba;o y Seguridad Social, de fecha 7-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada intepruesto contra la resolución dictada por la Inspección de Trabajo de Madrid, de fecha 30 de junio de 1983, acta de infracción número 03504/83, por impor-

Hittelon tuniero 63504/35, poi impor-fic de 100 001 pesetas, en expediente RZ/ IH expediente 97/84.—11.428-E. Que por AUTO RES, S. A., se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308 de 1984, contra Re-solución de la Dirección General de Ser-vicios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interse desestimo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de octubre de 1983, actas de liquidación 2.985 y 2.986/82, cuantía 171.984 y 124.004 pesetas.—11.427-E. Que por don ENESTO CALZON PAR

LA y otros se ha interpuesto recurso con-tencioso administrativo bajo el número 1.331 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5.4.1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Directión Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 1983, sobre existencia riesgo y peligrosidad, expediente 222/

de diciembre de 1983, sobre existencia riesgo y peligrosidad, expediente 222/84, sección 1.1.1.—11.423-E.
Que por don JOSE LIEDO GONZALEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339 de 1984, contra Resolución de la Dirección Concrel de Empleo en expediente ción General de Empleo, en expediente 310/84, de fecha 4 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso ed alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguinos. ridad Social de Madrid, de fecha 8-11-1963, por importe de 25.001 pesetas, por presuntas infracciones al ordenamiento laboral, de infracción número 2.828/83.-

11.422-E.

Que por COMPAÑIA ROCA RADIADORES S.A., se ha interpuesto recurso
contenciosc-administrativo, bajo el número 1.345 de 1924, contra Resolución de
la Dirección General de Trabajo, expediente 781/84-RL, de fecha 28-4-1984, por
la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-12-1983, en el expediente 4.016/83, impuesta por sanción por infracción laboral, cuantía 120.000 pesetas.—11.421-E.

Que por don JESUS GARCIA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.369 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de mayo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en el expediente 103/82, incoado como consecuencia del acta de liquidación de cuotas levantada con fecha 21-1-1982, por presunta falta de afiliación y cotización de don José Luis Martínez Casado, acta de liquidación 339/82, cuantía 516.615 pesetas.—11.420-E.

Que por INDUSTRIAS ADEFA,

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.370 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-5-1964, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección de la Direc rección Provincial de Trabajo y Seguri-dad Social, de fecha 8 de noviembre de 1983, acta de infracción número 3079/83. de fecha 10-6-1983, cuantía de 25.000 pesetas.—11.419-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por ADIDAS SPORTSCHUHFABRIKEN ADI DASSLER, K. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.215 de 1984, contra la sestimación técita del recurso de reposición que fue presentado por el recu-rrente con fecha 28-2-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fe-cha 4-11-1982, por la que se concedió a don Juan Casabella Gel el registro de la marca gráfica 936.853 (diseño) clase 25 del Nomenclator.—11.449-E.

Que por DISTRIBUIDORA DE ARA GON, S. A., se ha interpuesto recurso contenciose-aciministrativo bajo el núme-1.234 de 1984, contra la desestimación ro 1.234 de 1934, contra la desestimación tácita dei recurso de reposición que fue presentado por el recurriente con fecha 16-2-1963, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industrial, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-9-1982, propiedad la deposición del propiedad la deposición del propiedad la deposición del propiedad la deposición del propiedad de la deposición del propiedad del p por la que se denegó el nombre Comercial número 92.888 «Distribuidora de Aragón, S. A.» (DASA).—11.434-E.

Que por FUNDACION MAPFRE se ha

interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo bajo el número 1.317 de 1984, con-tra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 15-6-1983, ante el Re-mistro de la Propiedad Industrial contra recurrente con techa 15-6-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-3-1983, por la que se denegó la inscripción de la marca número 999.162 «Mapire».—11.426-E.

Que por FUNDACIÓN MAPFRE, se ha intermente recurso contenidos adminis

interpuesto recurso contencioso-adminis trativo bajo el número 1.318 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 15-6-1983, ante el Re-gistro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industrial, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1983, por la que se denegó la inscripción de la marca número 999.179 «Mapfre».—11.425-E.

Que por JACQUES JAUNET, S. A., se la interpuesto contenuisso admi-

ha interpuesto recurso contencioso-admi-nistrativo bajo el número 1.330 de 1984, contra la desestimación tácita del recur-

so de reposición que fue\*presentado por el recurrente con fecha 16-6-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-3-1983, por la que se concedió la inscripción del registro de la marca número 993.796 «Altón» (Gráfico de triángulo).-11.424-E

Que por CONSTRUCCIONES E INMUE-BLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núme-1.377 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 29-4-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1962, por la que se concedió la inscripción de la marca española número 993.769, denominada «Ceisa».—11.415-E

Que por MONSAX, S. A., se ha interuesto recurso contencioso-administrativo baio el número 1.378 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurren-te ante el Registro de la Propiedad In-dustrial contra la resolución del Minis-terio de Industria, Registro de la Propie-dad Industrial de fecha 24.2-1983, por la que se concedió la inscripción del nombre Comercial número 93 945 (5) «Tecsa Em-

presa Constructora, S. A.».—11.414 E.

Que por BALLY SCHUHFABRIKEN AG, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.398 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 29 6-1983, ante el Re-gistro de la Propiedad Industrial contra a resolución del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Indus-trial de fecha 5-3-1983, por la que se con-cedió la inscripción del registro de marca número 998.069 «Belrey» (Gráfica).-

Que por S. A. E. WANDER, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 1.407 de 1984, con-tra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 5-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-4-1983, por la cual se denegó la inscripción a favor de la «S. A. E. Wander», de la marca número 997 255 (2) (Modilast) .-- 11.442-E.

Que por LABORATORIOS AUSCIPIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el 1412 de 1984, contra la desestimaci n tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 15.7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Ministerio de Industria de fecha 21 3 1983, por la que se concedió el registro de la marca número 1.008.108 (9) consistente en «Auso-le» a favor de «Elosúa, S. A».—11 409-E. Que por PIERRE FABRE, S. A., se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 11-7-1983, ante el Registro de la Propiedad contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1983. por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 482.011 «Nobim»,—11.408-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

PUMA-SPORTSCHUHFABRI-Que por PUMA-SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSLER, KG, se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1984, contra la resestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente en su dia ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fechas 23-3 y 28-2-1984, por las que se denegaron las marcas números 987.952 y 987.953 gráfica. —11.403-E.

Que por ZAMBELETTI ESPAÑA, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.431 de 1984, contra la desesti-mación táctica del recruso de reposición presentado por el recurrente, con fecha 15-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución del Minisindustrial, contra la resolución del Ministerio de Industria — Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 20-4-1983, por la que se deniega la marca número 995.164.—11.401-E.

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL AKTIENGESELLSCHAFT, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.440 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de redesestimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente, con
fecha 16-7-192°, ante el Registro de la
Propiedad Industrial contra la resolución
del Ministerio de Industria —Registro de
la Propiedad Industrial— de fecha 5-4-1983
por el que se denegaba la marca internacional número 461.966 Bijou.—11.400-E.
Que por FIESTA, S. A., se ha internuesto recurso contençioso administrativo

puesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.441 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición que fue presentado por el recurren-te con fecha 21.7-1933, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la reso lución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 20-4-1963, por la que se acordó conceder la inscripción de la marca número 998 394 (5) «Frunic» a favor de «Copo!l, S. A.».-11.399-E.

Que por PRACTIK, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.446 de 1984, contra la desestimación táctica del recurso de reposición presentado por por el recurrente, con fecha 16-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la Resolución dictada por el Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial — de Cocho 2004 1002 -Registro de la Propiedad Industrial - de fecha 20-4-1983, por el que se denegó la solicitud de registro del rótulo de establecimiento número 141.947. Practiko. - 11.397-E.

Que por AUTOCLIMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo, bajo el número 1.455 de 1984, contra la desetimación táctica del recurso de reposición presentado por el recurrente con fecha 29-7-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 9-5-1983, por la que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 261.022 (1). 11 396-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta iurisdicción.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace

Que por el PATRONATO MADRILENO VIRGEN DE LA ALMUDENA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.210 de 1984, contrativo bajo el numero 1.210 de 1984, con-tra el acuerdo del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-3-1984, dictado por delegación por el ilustrisimo señor Subsecretario del por el flustristino senor Suesecretario dei indicado Ministerio, por el que se deses-timó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ca-nal de Isabel II de fecha 6 de septiembre

v 19-9-1983 (dos) acumulados sobre reolamación de las tarifas de aplicación en la facturación del consumo de agua registrados.—12.842-E.

Que por HERMANDADES DEL TRA-BAJO —CENTRO DE MADRID—, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.211 de 1984, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-3-1984, dictado por delegación por el ilustrísimo señor Subsecretario del indicado Ministerio por el que se desesti-ma el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra las resoluciones del Canal de Isabel II de fecha 6 de septiembre acumuladas sobre reclamación de las tarifas de aplicación en la facturación del consumo de agua registrado en los contadores.—12.835-E.

Que por AUTOCARES GOVA, S. L.

Que por AUTOCARES GOVA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 9-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 31-1-1984, imponiendo sanción de 25.000 pesetas.—12.834-E.

Que por don GREGORIO SANCHEZ CUENA se ha interpuesto recurso conten

cioso-administrativo bajo el número 1.286 de 1984, contra la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Na-turaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el re-currente con fecha 6-6-1933, centra la re-solución de la Jefatura Provincial de Madrid, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 17-5-1983 sobre sanción ocupación vía pe-

cuaria.—12.833-E.

Que por don CARLOS DIAZ GONZALEZ
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.306 de 1984, contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 18-6-1993, contra la Resolución del excelentísimo señor Direc-tor general de la Guardia Civil de fecha 28-2-1983, que acordó la separación del Cuerpo del Guardia don Carlos Díaz González, por considerarle incurso en los ca-sos 1.º y 2.º del artículo 1.011 del Código sos 1.º y 2.º del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar.—12.832-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley esta jurisdicción.

Madrid. 20 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOSE ESCALANTE REAL se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo bajo el número 737 de 1984, ministrativo bajo el número 737 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 21-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-5-1983. Expediente 198/83 GM/ag.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.-El Presidente.—El Secrétario.—13.104-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencicso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don PEDRO MAGAÑA BARON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794 de 1984, contra la resolución dictada por la Comi-sión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 23-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Ma drid de fecha 31-4-1983. Expediente 1768/1983.—13.106-E.

Que por don PABLO GIL SALGADO y otro se ha interpuesto recurso conten cioso-administrativo bajo el número 793 de 1984, contra la resolución de la Co-misión Central del Fondo de Garantia Sa-larial de fecha 20-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha. 24-4-1983. Expediente 1444/1983.— 13.107-E.

Que por doña MARIA DOLORES DIAZ AGUIRRE y otro se ha interpuesto recurso contençioso-administrativo bajo el número 799 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6.3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 31-5-1983. Expediente 228/83-4 Madrid.—13.105-E.

Que por doña PILAR ALMAZAN LO-PEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número El de 1984, contra la resolución dic tada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24.2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente con tra la resolución dictada por la Comisión

Provincial de fecha 20-4-1983. Expediente 1104/1983 Madrid.—13.103-E.

Que por don JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 812 de 1984, contra la resolución dic-tada por la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente conra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 25-2-1983. Expediente 840/83 Madrid.—13.102-E. Que por don MANUEL GIL MORCILLO se ha interpuésto recurso contencioso ad-

ministrativo bajo el número 817 de 1984, contra la resolución dictada por la Co-misión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-1-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de fecha 8-4-1983. Expediente 1204/83 Madrid. 13.101-E

Que por don SEBASTIAN MALO HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 822 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garan-tía Salarial del Ministerio de Trabajo de fig. Satariai dei Ministerio de Trabajo de fecha 21-3-1984, por la que se desestimó el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid. de fecha 6-9 1983. Expediente 688/83-4 Madrid.-13.100-E

Que por don ALFONSO PALOMARES BUENO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 823 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garan-tía Saiarial de fecha 12-3-1984, por la que se desestimo el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 8-7-1983. Expediente 2543/83 Madrid.-13.099-E

Que por don JOSE BLANCO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo bajo el número 1228 de 1984. ministrativo bajo el número 1220 de 1984. contra la resolución del ilustrísimo señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social dictada en el expediente número 1672/1983 de fecha 31-1-1984, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto de Recolución por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid dictada co-mo consecuencia del acta de liquidación número 5407/81; contra la resolución dic

tada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económica y Jurídico de la Seguridad Social dictada en el expediente número 1859/1983, de fecha 13-2, por la que se declara la inadmisibilidad por la que se declara la inadmisiolitota del recurso interpuesto contra, la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, dictada como consecuencia del acta de liquidación número 2208/1982; contra la resolución dei ilustrisimo señor Director general de Régimen Económico y Juvídico neral de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social dictada en expe-diente número 1727/1983, con fecha 28-3-1984, por la que se declara la inadmisi-bilidad del recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid dictada como consecuencia del acta de liquidación número 2301/1981.—13.088-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JOSE MARIA MIGUEL BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso administrativo hajo el número 904 de 1984, contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de recha 20-3-1984, recaída en el expediente 688/83, en el acta de liquidación levantada con el número 5239/83, referida al no comunicar el acta la falta de cotización en el régimen general de la Seguridad Social por la trabajadora doña Ma-ría Teresa Casanova Escandón, y por el período 15-5-1982 a 2-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley esta jurisdicción.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.095-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid hace sa-

Que por don JUAN MANUEL ROSA GUARDIOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 6-9-1983. Expediente 459/

1983-2 Madrid —13.098-E.

Que por don ANDRES SANZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 898 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 30-9-1983. Expediente 297%/1983 Medrid.— 13.097-E.

Que por don CARLOS VILA MAGRIN-YA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-10-1932 que acordó la concesión del rótulo de esta-blecimiento número 142 456 «Don Carlos», a favor de don Francisco Bailo Seral y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.—13 096 E.

Que por don AGUSTIN CAMPOS DO-SAL v otro se he interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 911 de 1984, contra la resolución de la

Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto per el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 7-6-1983. Expediente 864/

1983-3 Madrid.—13.094-E.

Que por don LUCAS SANCHO GARCIA
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 31-5-1983. Expediente 1607/83. Madrid.— 13.093-E.

Que por don LUIS NUERO GARCIA que por don IUIS NUERO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo bajo el número 913 de 1984, contra la resolución dictada por la Comisión Central del Fondo de Garan-tía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid. Expediente 731/83-2. Madrid.— 13.092-E

Que por don JAVIER SANCHEZ SUAde por don JAVIER SANCHEZ SOA-REZ se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo bajo el número 914 de 1984; contra la resolución de la Co-misión Central del Fondo de Garantia Sa-larial de fecha 16-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de fecha 6-9-83. Expediente 1753/83. Madrid.— 13.091-E.

Que por don FRANCISCO GONZALEZ AREVALO y otros se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo bajo el número 915 de 1994, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Ga-rantía Salarial de fecha 24-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 29-4-1983. Expediente 1680/83. Madrid.—13.090-E.

Que por BAYER, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.008 de 1984, contra acuer-Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-11-1983 por el que se denegó la marca 985.545, «Tabcia», al recurrente, así como contra la denegación expresa del recurso de reposición formalizado contra aquel acuerdo por el rocurrente que aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1.3-1984; cuya dene-gación expresa es de fecha 29-11-1983.— 13.039-E

Que por NOVA-HANDELS, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.247 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se caducó el modelo de utilidad número 212.300 contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo —13.087-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente —El Secretario.

Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por don JOAQUIN BONIFACIO SOUTO VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.665 de 1984, ontra la denegación presunta del escrito de 31-8-1984, por la que se declara la sulidad de pleno

derecho de la vía de hecho de formación de un supuseto exacciente disciplinario por organo manifiestamente incompetente, con violación de los derechos y libertades fundamentales, esí como la nulidad de pleno dereche del acto discriminatorio de non bramiento de otro Secretario, recurso contra el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.315-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO **BALEARES**

#### Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares.

Hago Saber: Que en los autos número ejecutivo 125/81, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Jaime Aloy Pericas y otros contra «Hijos de Bernardo Salva S. R. C.» y Antonio Salva Moncada, en reclamación sobre reclamación sobre reclamación sobre reclamación de productiva de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de va Moncada, en rectamación subre re-gulación de empleo, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, de positados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno o solar procedente de otra de mayor cabida, con una casa edificada compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 10 de la calle Cecilio Metelo, de esta ciudad, mide 397 metros y 50 decimetros cuadrados. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Dicha finca se halla gravada con una hipoteca, por importe de 2.700.000 pesetas de principal, por el plazo de dos años al 8 por 100 anual y 405.000 pesetas para costas.

Otra hipoteca en garantía de un préstamo de 10.000.000 de principal, por el plazo de doce años, al 13,5 por 100; 0.60 por 100 comisión y de 1.550.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendra lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 21 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana y se celebrarán bajo la condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasacóin. Segunda.—Que en los remates no se ad-

Segunda.—Que en ios remates no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretario en constituir en caracteristica de la contra del contra de la contra del contra de la contra del ría, junto a aquél, el importe del 20 por 10c del tipo de tasación. Cuarto.—Que las posturas podrán hacer-

Cuarto.—Que las posturas podrán hacer-se en calidad de ceder el remate a un tercero

Quinta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

exta. Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos ter-ceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura útlima, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrez-ca, y que oído el ejecutante podrá apro-bar el Magistrado.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, han sido sustituidos por la per-tinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, pudiendo ser exeminados por los licitadores, y entendiéndose que los

mismos los aceptan como bastantes. Octava.—Que en todo caso la adjudica-ción se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes anteriores arriba mentados, y que no se destinará ningu-na cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1984.—13.996-E.

#### BARCELONA

#### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguid**as por** esta Magistratura a instancias de don José Gómez Diaz y otros, contra la Empresa demandada «Juan Forn Marsal, S. A.», domiciliada en Orpi, carretera Pobla a Miralles. kilómetro 6,800, en autos número 1980/83-Ej. 76/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en esta procedimicato en la firma de la bargados en este procedimiento, en la forpargados en este procedimiento, en la for-ma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civii, por término de veinte días y pre-cio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria propia para la fabricación de cartoncillo y de papel, cuya relación obra en autos y se exhibe en estrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cinco millones trescientas noventa y sieta millochocientes (5 307 800) pasetas. siete mil ochocientes (5.397.800) pesetas. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José María Poch Boix.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda Sale Pedro, número 41, el día 10 de di-ciembre de 1934, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar de-eierta se señala para la segunda subasta el dia 11 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el dia 12 de diciembra, a las doce treinta de 13 de diciembre, a las doce treinta de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán con-signar en la Secretaría de la Magistra-tura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos. al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su antigento de su antigento destinado al efector de su antigento destinado al efector de su antigento destinado al estado de su consequento destinado al estado de su consequento destinado al efector de su consequento destinado al efector de su consequento de su consequento destinado al efector de su consequento de de su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida. o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. tirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la

tasación rebajada en un 25 por 100; si se llogase a la tercera subasta, que sal-drá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sir-vió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la apro-bación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previa-mente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la apro-bación del remate, obligándose al propio bacion del remate, obligandose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante of Magistratura previo a cimultón como la Magistratura previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate. estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás tex-

tos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notifica-ción en forma para la Empresa apremiada

Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—13 939 E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrí-simo soñor Magistrado de Trabajo en pro-videncia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carmelo Poza Berzosa y otros», contra la Empresa demandada «Llobe, S. L.», domiciliada en Barcelona, calle Sector B, calle C, zona franca, en autos número 641/84-Ej.85/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria propia para la fabricación

Madunaria propua para la laboricación de componentes para motocicletas y mobiliario de oficina, cuya relación obra en autos y se exhibe en estrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de cincuenta y nueve millones doscientas cuarenta y tres mil (59.243.000) pese-

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Carmelo Poza Berzo-sa y don Antonio Corezuela Ferrer.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 10 de diciembre de 1984, a las doce treinta horas de la companio de la c de su mañana; en caso de recultar de-sierta se señala para la segunda subas-ta el día 11 de diciembre, a las doce treinta heras de su mañana, y en el su-puesto de que resultare igualmente de-sierta, se señala para la tercera subasta e. día 13 de diciembre, a las doce treinta

horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, ai 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la suitasta, bienes que sirve de tipo para la sucasia, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subasias, deade su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resquardo acreditativo de haberia hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto

del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la pri-mera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cuni en la segunda subasta las que no cu-bran los dos tercios de la tasación reba-jada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin suje-ción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condicio-nes de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha can-tidad con suspensión de la aprobación tidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará sater el precio ofrecido al deudor, para que por término de nue-ve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósi-to legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezos, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo to del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de

pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notifica-ción en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 17 de octubre de 1984. El Secretario.—13.940-E.

#### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 9 del actual mes, por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura con el número 721/84, a instancia de Manuel Piñeros Macias contra la Empresa «Perflex, Sociedad Limitada», y otro, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado número 1, ilustrisimo señor Marin Rico.—En Cádiz a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta; visto el anterior escrito se tiene por formalizado en tiempo y forma por el actor Manuel Piñeros Macías, recurso de suplicación contra la sen-tencia dictada en este procedimiento. Détencia dictada en este procedimiento. Dése traslado de la copia de dicho escrito a los demandados, debiendo hacerse a cuenta en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», a quien se le hace saber que en esta Secretaría tiene a su disposición el mencionado escrito para que si lo desean puedan impugnarlo en el plazo de cinco dias siguientes al de esta notificación: con la adles al de esta notificación; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo con impugnación o sin ella, se eleva-rán las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo para la resolución que proceda

Lo mandó y firma su señoría — Doy fe. Firma, A. Marin Rico, J. Mancha (rubricados).

Y para que le sirva de notificación en lega) forme a la Empresa demandada «Perflex, S. L.», que se enquentra en ignorado paradero, expido el presente que tirmo en Cádiz a 9 de octubre de 1884.— El Secretario.—13.953-E.

#### MADRID

#### Ed.cto

Don José Hersillo Ruiz Lanzuela, Magistrado de Traba;o de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto, regis trado en esta Magistratura de Trabajo.

con el número 40/19 y 12/19, a instancia de Antonio María Sancho de Diego v otros, contra don José Anguita Carnicer, en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte dias los siguientes bienes embar-gados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la signiente:

#### Bienes que se subastan

Piso sexto izquierda escalera izquierda, tipo D de la cara número 27 de la calle General Margallo: Está situado en la décima planta de construcción y ocupa una superficie aproximada de 100 metros /4 decimetros cuadrados; tiene su entrada, orientada al Ceste, v considerando éste como su frente. linda: Oeste, me-seta y caja de ascensor izquierda y en tres lineas paralelas con finca veintiocho del propio inmueble y casa veinticinco de la misma calle; Norte en dos líneas pa-ralelas, con meseta de escalera izquierda y terrenos de «Hidroeléctrica Española»; Este, en dos líneas para elas, finca veintro líneas paralelas, patio abierto a la calle General Margallo cala de ascensor y caja de escalera izquierda y finca veintinueve del propio edificio.

Cuota: Dos enteros seiscientas cincuenta y nueve centésimas por ciento, valorado

en 5.500.000 de pesetas.

en 5.500.000 de pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante

la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales en-tenderá como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acep-ta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuen-

ta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, de esta Magistratura, en minera subasta-de 1984; en segun-da subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1985, y en tercera subasta también en su caso, el día 13 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta increvocable.

Segunda — Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el

un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.
Tercera:—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicleren, sin necesidad de consignar depósito.
Cuarta:—Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la luana, o por

escrito en pliego cerrado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes a mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tesación de los

bienes

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán en caldidicadas. drán sin sujeción a tipo, adjudicándose a mejor postor, si su oferta sobre las dos terceras partes del precio que sirvio

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar per-

one que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava —Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los hienes subastados en la forma y acceptante de la parte actora de postura el composito de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los hienes subastados en la forma y acceptante de la forma de la form los hienes subastados, en la forma v con las condiciones establecidas en la vigente

legislación procesal. Novena.—Que los remates podrán ser

a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición 7.º se adiciona, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante los acepta el Magistrado ac-

Los bienes embargados están deposita-

dos a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984—El Magistrado, José Horsilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—13.934-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

#### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-trado-Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecia-ria púmero 786 de 1863 esquidos por Caja ria número 798 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra «Ripoll Farmacéutica Murciana. Sociedad Anónima», «Ripoll Especialidades Farmacéuticas, S. A.».

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta de-erán los licitadores consignar el 10 por berán 100 del tipo de sub ista; Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación cho tipo; que 106 autos y la regla del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravántenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Planta baja, local comercial derecha entrando, del edificio sito en la plaza Circular, sin número, hoy en 9 de Murcia. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 161 metros y 71 decimetros cuadrados.

címetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número uno, en el libro 13, folio 198, finca 847, Sección Segunda, inscripción cuarta.

Sale a subasta en 13.050.000 pesetas.

2. Local comercial izquierda entrando

planta baja del edificio antes expresado. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 177 n.etros y un decimetro cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, en el

libro 14, Sección Segunda, folio 218, finca inscripción cuarta.

sale a subasta en 13.350 000 pesetas. Dado en Alicante a 11 de octubre de 84.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario —16.780-C.

Don Alberto Facorro Alonso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954 de 1983, instados por el Procurador don José Maria Caruana Carlos en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eduardo Vicente o Guija, contra do Carlos e Guida do Carlos e Gui rro Pizano, se sacan a la venta en pú-blica subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el pró-ximo dia 31 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes condicio-

Primera.—Que los postores para ser admitidos, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a; efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidios pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado

para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la qui todo actador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubie-re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exintción el precio del remate.

Cuarto - Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con rebaja del 25 por

#### Finca objeto de subasta

"Terreno situado en partida de "Boqueres", del término municipal de San Vicente del Raspeig, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja solamente con una superficia de de la monta de la companya superficia de del companya superficia de la companya s solamente, con una superficie de 48 me-tros cuadrados. La vivienda está rodeada en todos sus aires, por la finca o terreno general, lindando todo ello: Norte propie-tarios; Este camino particular que da paso a todos las parcelas en que se edifipaso a todos las parcelas en que se adili-có la finca general y tierras de Rafael García; Oeste, las de Andrés Búsquez. Extensión total 1.620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos, tomo 754 general, libro 218 de San Vicente, folio 123, finca 13.607, inscripción

cuarta.

Valorada para subasta en 1.583.000 pe-

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calbet Botella.—16.779-C.

#### ALMERIA

#### Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1983, se sigue proce-dimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipoteceria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procura-

dor don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Funes Suárez v esposa doña Josefa Ruiz Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública suacordado sacar a la venta en publica subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes asc∈ndente a 2.940.000 pesetas, siendo ésta sin fijación de tipo por ser tercera subesta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Cuarto.—Que no se han suplido previa-

mente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del titu-lo con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta —Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de

la actora. continuarán subsistentes, en y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda tipo C, en la primera planta alta del edificio de cuatro plantas, destinada la baja a los locales comeciales y las tres altas a nueve viviendas subvencionadas, de la casa sin número de la calle la Gloria. con entrada por la calle Real, de la ciu-dad de Adra; mide 104 metros con 77 decimetros cuadrados de superficie construide 5 metros y 30 decimetros cuadrados útil. Linda: Derecha entrando, calle Real, izquierda, herederos de Emilia Godoy y patio de luces; fondo, calle La Gleria. Su frente está en el rellano de escaleras y también con la entidad cinco Se compone de vestíbulo y paso, estar-co-medor, tres dormitorios, cocina con des-pensa, lavadero y baño.

Inscrita la hipoteca al folio 157, tomo 1.055. libro 331 de Adra, finca número 24 943, inscripción segunda.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—8.878-A.

#### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo senor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de pronumero 2 de Barcelona, en autos de pro-cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-mero 1.916/1983-N, promovidos por el Pro-curador de los Tribunales don Ramón Feixó, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que liti-ga como pobre, contra don José Roca Johiera y doña Dolores Pares Soles, por el presente se anuncia la venta en pública el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que de la linca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 30 de enero de 1985, las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean infeno se admitiran posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Dapósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondientte do del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de le venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la sude quienes descen tomar parte en la su-basta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tilulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

a finca objeto de subasta es la si-

Urbana.-Una casa, situada en la ronda de Pau Casals, serialada con el número 8 en el ensanche de la villa de Torroella de Montgri. Se encuentra construida sobre un solar de setenta y cua-tro metros y noventa decimetros cuadra-dos (74,20). La parte edificada mide 52 metros en cada una de sus tres plantas, estando el resto destinado a patio o jardin La plania baja se compone de entrada y garaje; la primere de comedorestar, cocina, lavadero y aseo, y la planta segunda de cuatro dormitorios y baño. Linda todo el conjunto: al frente, Norte, con la calle de su situación; por la dere-cha, entrando, con el resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, también con resto de finca de procedencia, hoy casa número 6 de la misma calle,

y fondo, parcela Tomás Puig.
Pendiente de inscripción registral, estándolo la escritura de compra del solar al tomo 2.249, libro 199, folio 47, finca 10.885 e inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984.-El Secretario. -8.879-A.

Dor José Enrique Mora Mateo, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1081-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judical sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días v precio fijado en la escritura de hipo-teca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capita', se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones. siguientes condiciones:

Primera - Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.500.000 pesetas, siendo el tipo que sirve para la misma.

Segunda —Que el remate podrá hacerse cn calidad de ser cedido a tercera persona

sona
Tercera.—Que para tomar parte en la
subasta deberán los licitadores consignar
previamente en la viesa del Juzgado o
en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantia del cumvara en deposito como garantia del cum-plimiento de su obligación y, en su caso-como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla 4ª del

ción a que se renere na regna 4º den invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los presentes en la regula del cargas o gravamenes anteriores y los presentes en la regula del cargata de la regula del cargata del carg ferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndoso que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto 'e subasta

Entidad 23. Piso 3.º, vivienda puerta 3°, de la escalera izquierda que es a entidad número 23 en la 9.º planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112 116 Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cua drados a vivienda y 10,27 metros cuadra dos a terraza. Linda: frente, Norte de edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde. diante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta 4.ª, de esta planta y escalera, con reliano de escalera por donde tiene su entrada por la derecha, Oeste, con la vivienda por la defena, coste, com la vivienda puerta 2.ª de esta planta nero de la escalera derecha, con reliano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda. Sur, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera, "ellano de esta esca lera y patio de luces; debajo, con el 2.". tercera, y por encima, con el 4.º, 3.ª Registral 21.284 del Registro de la Pro piedad número 7 de Barcelona

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1934 — El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—8.917 A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barce-lons se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Elena Santamaría Carne, autos 204/84-1.ª, por cuantía de 3.592.976,28 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.800.000 pesetas, precio pac-tado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y

los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acupta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

recio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Una casa de dos pisos, señalada con el número 31, de superficie 36 metros cuadrados, situado en término de Margadistrito municipal de Santa Cecilia de Montserrat, con las tierras contiguas, siembra y olivar, de cabida 4 cuartares equivalentes a 9 áreas 88 centiáreas el lindante, en junto: al Este, Oeste y Norte, con camino público, v al Sur, con un paso particular de Miguel Flori y con casas de Reverendo don Eugenio Flori Flori, Juan Cadevall, José Costa, Juan Bach y Joaquín Oller.»

Inscrita al tomo 1063. libro 5 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.886-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago seber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra José Corominas Masoliver y Pilar Soler Busquets, he acordado por providencia de fecha de hoy la celectica de la companya d bración de segunda pública subasta el día 11 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-tificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente las acep-ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situado en término rorcion de terreno situado en termino de Las Planas, parte de pieza de tierra llamada «La Viña». Inscrita en el Registro de la Propiedad de C'ot al tomo 766, folio 109, libro 55 de San Feliú de Pallarols, finca número 1,759, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 3.450.000.

Barcelona 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.— El Secretario, José Manuel Pugnaire.— 8.881-A.

Don Juan Poch Serrats Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgacución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.745/81-A, por Caja de
Persiones para la Vejez y de Ahorros
de Cataluña y Baleares, contra don Rafaie, Raposo Cuervo y doña Teresa Torné
Sabaté, y por providencia de hoy se ha
acordado, a petición de la parte actora,
sacar a pública subasta, por primera vez,
término de veinte días y tipo que se dirá,
la finca hipotecada que luero se exprela finca hipotecada que luego se expre-sará habiendose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las sigulentes condiciones (la actora litiga de oficio):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación. y que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los

tes, entendiendose de el rematante nos acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subesta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la steblecimiento. acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgdao o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a su-basta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respertivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del pre-cio de venta. Tercera.—Servirá de tipo para la su-

basta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas mil

(700.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Departamento número veintiocho.—Vivienda puerta 1.ª, de la planta sobreático, de la casa señalada con el número 6-8. En la calle Rosell, de esta ciudad; se compone de recibidor, aseo, comedor lavadero y dos dormitorios con una super fice de 52 metros 12 decimetros cuadrados y dos terrazas que en junto miden 58 metros cuadrados, y linda: por su fren-te, con caja de la escalera, patios de luces y caja de ascensores; por la derecha. entrando, en proyección vertical, con la terraza del piso ático primera; por

la terraza del piso atico primera; por la izquierda, en proyección vertical, con terraza del ático segundo, y por el fondo, con finca número 8 de dicha calle. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al foli) 95, del tomo 1.592, libro 9 de la sección 4.º de Hospitalet, finca número 1.048 tiene un coeficiente de 3,99 por 100

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Se-rrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primere Instancia número 12 de Barce-lona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario del articulo 131 de la Ley hipo-tecaria a instancias del Procurador señor Ranera Cahís, en nombre y representa-ción de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra \*Promilar, S. A., por cuantía de 548.080.36 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá señalándose para la misma el día 8 de enero próximo y ho-ra de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 875.000 pesetas, precio pac-tado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos v la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.º del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador arepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos similares el acepta productiva el acepta por la responsabilidad de los caregos en la responsabilidad de los mismos similares el acepta por consenso el acepta por la responsabilidad de los caregos en la responsabilidad de los caregos el acepta por consenso el acepta por la responsabilidad de los caregos el acepta por la carego el acept mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre la subasta, a excepción del acreedor de-mandante, deberá consignar en la Mesa dei Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Departamento número 16, piso destinado a vivienda, sito en planta ático, puerta 1.ª, calle Rosellón, 228.

Finca número 41.379, inscripción ssgunda, tomo 1.483, libro 929, sección G, folio 167.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.885-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.681-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Anorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especial-Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por Inmobiliaria Fama, S. A. en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de velnte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final

nipoleca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, eita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes carálidares.

tes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 280.000

Segunda.—Que el remate podrá hacer-se en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para ella. sin cuyo requisito no serán admitado. tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo a sus respectivos duenos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

parte del precio de la venta.

Cuarta — Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

mero 20.251.

#### Finca

dieciseis.-Vi-Departamento número vienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en la ciudad de Badalona, calle de Cuba, número 38. Tiene una su-perficie de 52.70 metros y está compues-ta de recibdor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina cuarto de baño y lava-dero: Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y departa-mento numero 17; por la derecha, entrando, con departamento número 15 y rellano de la escalera; por la izquierda, con calle de la Selva; por el fondo, con otro inmueble propiedad de Inmobiaria Fama, S. A.»; por abajo, con departamento número 12; por arriba, con departamento número 20. Coeficiente: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.367, libro 471 de Badalona, folio 217, finca nú-

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.-

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-gado bajo el número 558/1984-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y rros, que litiga de pobre, contra doña Maria Carmen Salvat Pie, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del pró-ximo mes de diciembre, a las onie horas en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

licitadores aceptan como bastante la ti-tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los bublere— al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante

sistentes, entendiendose que el rematante los aceola y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público aestinado al afecto el 10, por 100. público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en su caso, como parte del precio de

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.250 000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas in-feriores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. Quinta.—Los gastos de subasta y poste-riores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número cuatro.—Vivienda de \*Entidad numero cuatro.—vivienda de la edificación situada en las parcelas R-3, R-4 y R-5, de la urbanización El Rincón del César, del término de Creixell, comprensiva de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 181,46 metros cuadrados, y

linda: Por el Oeste, por donde tiene su entrada y mediante jardín de su uso exclusivo, de superficie 50,59 metros cuadrados, con calle Ilerda; por el Sur, mediante el referido jardín de su uso exclusivo con el jardín de la vivienda número sivo con el jardín de la vivienda número tres, por el Norte, con la vivienda número conco del total innueble, y por el Este, con pasido común de la vivienda que se describe y a las vivendas números dos, tres, cinco y seis del propio inmueble y mediante él, con arcelas R-8, R-9 y R-10. Coeficiente 17 por 100.

Inscrita el tomo 7.4, libro 21 de Creixell, folio 213, finca i 393, inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

El Vendr€ll.

Dado en Barcelone a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado dez, Juan Poch Se-rrats.—El Secretario Ricardo Gómez.— 8.921-A.

Deu Juan Poch Sernets, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que  $\varepsilon_{\rm H}$  el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-gudo bajo el número 638/81-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Berrufet Gorgues, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a públi a subasta, por segunda vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéniose señalado para en remate el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientos condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitade es aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistencredito del actor continuaran suosistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreador demandante consignar en la

la subasta deberan los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del consignaciones e en el respector de la consignaciones e el la consignaciones e en el respector de la consignaciones e el la consignaciones el la consignaciones el la consignaciones el la consignaciones el la consignacione el la cons remate dichas consignaciones a sus pectavos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del pre-cio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y le dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 535.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finça que se subasta

«Departamento número diez.-Vivienda de la planta tercera alta sobre el rasante de la calle de situación, puerta primera de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Guell, de Radalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro apcsentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superfície de 48,83 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.702,

libro 726 de Badalona, folio 196, finca 39.443, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1934 — El Magistrado-Juez, Juan Poch Se-rrats. — El Secretario. — 8.883-A.

En virtud de le dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez del Juzga-do de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el expediente de convoca-toria judicial de la Junta general ordina-ria de accionistas, promovido por la Procuradora deña Gemma Continente Prats, en nombre de don Antonio Viñamata Prats; por medio del presente ediclo se hace público que por providencia de esta fecha se convoca Junta general ordinaria de la Entidad «D. A. Caballo, S. A.», con Audiencia de los Administradores que se llevará a efecto el día 22 de noviembre de 1984, y hora de las once, en el domicido del Letrado don Carlos Sancho Gargallo, sito en Barcelona, rambla de Cata-luña, 104, 2.º, 2.º Se nombra para presi-dir dicha Junta a don Emilio Mulet Ariño, quien se hará saber dicho nombra miento.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984 — El Magistrado-Juez — El Secretario 16.729-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria numero 1.125/1982, segunda. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Carlos Gesti Niu y doña Nuria Argelaques Bertrán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública su-basta el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones pre-venidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, las cargas anteriores y las preferentes ai crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta diendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y piso, casa compuesta de pianta daja y piso, sita en el término de Vendrell, partida Pla de Mar, calle E, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 791, folio 243, libro 101 de Vendrell, finca número 7.865, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750 000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparico Carreño.—El Secretario.—8.919-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario dei articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/83-1.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tres Mil Diez, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el dia 7 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Tuzgado, anunciándo a con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipote-

caria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de mantfiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto di subasta

Finca número 16.044, de la avenida de la Victoria, número 4e, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, il tomo 1.222, folio 226, libro 375 de Garriá, finca número 16.044, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pe-

setas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Cam-pillo Buscarons.—El Secretario, José Ma-nuel Pugnaire.—8.882-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/80-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre', contra don Antonic N. Rodriguez Nogales, doña Otilia Esquinas Arruzo, don Manuel Díaz Pedrajes y doña Amparo Sánchez Morcillo. he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1984 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotoecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse a su extinción el precic del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 41.948, de la calle Nuria, 11-13, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrta en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 698, folio 39, libro 580 de Santa Coloma, finca número 41.948, inscripción segunda.

Valenda en la contidad de 1.000 de la coloma de 1.000 de la c

Valorada en la cantidad de 1.000 000 de pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1984 - El Magistrado-Juez, José Famon Ferrándiz Gabriel —El Secretario, J. R. de la Rubia.--8.916-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artíulo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1981, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Juan Guma Cuffi, he acordado por providencia de feha de hoy acordado por providencia de feha de hoy la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admi-tirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al cré-dito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretaría, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle Las Agues, de la localidad de Hospitalet Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, folto 163, libro 80, finca número 9.592, inscripción primera. Valorada en la can-tidad de 680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.918-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 328/81-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Refugios del Montseny, S. A.», v por provincia de Montseny, S. A.», v por provincia dencia de hoy se ha acordado, de la parte actora, sacar a pública subasta. por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadel Juzgado; se entendera que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las corgas y gravámenes
enteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos, sin
destinarse a su extinción el precio del
remate remate

-Para poder tomar parte en Segunda la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al meior postor, que se reservará como gerantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del pre-cio de venta.

cio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hpotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera que fue de cuatro millones (4 000 000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

-Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor en el área de los Refugios del Montseny, que constituye la parcela ciento veinticuatro dei poligono cuatro, con una superficie de 1.538 metros cuedrados. En parte de la cual se levanta una casa-

refugio, construida sobre cimientos de horreigio, construida sobre cimentos de nor-migón, con muros de doble pared de to-chana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, que contiene el garaje, con una superficie edificada de 42 me-tros cuadrados, planta paso, que ubica el salón estar-comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie le planta piso terraza, con una superficie la planta piso, de 56 metros cuadrados y la terraza 19 metros cuadrados, y planta altillo, que consta de tres dormitorios dobles, baño ▼ pasillo, con una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 885, libro 18 de San Pedro, folio 204, finca 1.689 del Regis-tro de la Propiedad de Granollers.

Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez. -8.920-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primere instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de proce dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña Luisa Ferrer Garriga y don Emilio Rubies Ferrer, he acordado por providencia del dia de hoy, y de conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante, al amparo de lo dis-puesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzada de Audiencia de este Audiencia de e gado, anunciándola con veinte días de an-telación y en las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación y sale con la rebaja del 25 por 100 y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultado, sir que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes ferentes.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, en el propio lugar de que se ha hecho merito

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote tercero: Casa situada en la calle Prat de la Riba de la localidad de Artesa de Segre, señalada con el número 10, compuesta de planta baja en la que hay instalada la maquinaria y utensilios pro-pios de una fábrica de alcohol, un piso

plos de una fábrica de alcohol, un piso corral cubierto y descubierto. Tomo 17.735, folio 173, finca 2.430. Valorada en la cantidad de 2.953.750 pesetas.

Lote sexto. Pieza de tierra, riego. campa, sita en el término de Menarguens, partida Capsades de cabida 32 áreas y 88 centiáreas. Tomo 750, libro 4, folio 183, finca 1.025. Valorada en la cantidad de 221 200 pesetas finca 1.025. Va 221 200 pesetas.

-Pieza de tierra riego, si-Lote séptimo.ta en el mismo término, partido Solts, de cabida 25 áreas y 42 certiáreas. Tomo 157, libro 4 folio 223, finca 1.026, Valorada en la cantidad de 166.250 pesetas. Lote octavo.—Pieza de tierra, riego, si-

ta en el término de Menarguens, partida Solts, de cabida 47 áreas 21 centiáreas. Tomo 750, libro 14, folio 82, finca 1.002. Valorada en la cantidad de 312.500 pe-

Lote noveno.—Pieza de tierra secano, sita en el término de Menarguens, partida de Les Viñas, de cabida 90 áreas y 69 centiárreas. Tomo 750, libro 14, follo 85, finca 1003. Valorada en la cantidad de 593.750 pesetas.

Lote undécimo.-Pieza de tierra, secano. indivisible, olivos, sita en el mismo término de Menarguens, partida Cornal, de cabida 54 áreas y 45 centiáreas. Tomo 138, libro 2 folio 109, finca 641. Valorada

en la cantidad de 359.000 pesetas. Lote duodécimo.—Pieza de tierra, riego. indivisible, partida Cap de L'Horta del término de Menarguens, cabida 47 áreas y 21 centiáreas. Tomo 138, libro 3, folio 112, finca 221. Valorada en la cantidad de 312,500 pesetas.

Lote decimotercero.-Pieza de tierra riego, sita en la partida Capsades, del término de Menarguens, de cabida 25 areas y 41 centiáreas. Tomo 157, folio 243, libro 4, finca 240. Valorada en la cantidad de 166.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—18 766-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, segunda,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote caria número 1.230/1982, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de mimora pública. por providencia de fecha de hoy, la ce-lebración de primera y pública subasta el día 22 de enero de 1885, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate nuede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será ne-cesaria la previa consignación del 10 por cesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito coninuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria entendiéndos en mismos en constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria entendiéndos en Secretaria en Secretaria entendiéndos en Secretaria en Secretaria en Secretaria en Secretaria cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Tienda primera, sita en planta baja de calle Isaac Albéniz y número 1 de la calle Francisco de Goya, de la localidad calle francisco de Goya, de la localdad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a! tomo 642. folio 17, libro 93 de Pineda, finca número 7.687. Valorada en la candidad de la conservación tidad de 1.300.000 pesetas.

Tienda segunda, sita en la planta baja de la misma casa que la anterior. Ins-crita en los mismos Registro, tomo. li-bro, Sección, e inscripción, folio 20, fin-ca 7.688 Valorada en 1.300.000 pesetas.

ca 7.888 valorada en 1.300.000 pesetas. Tienda tercera, sita en la planta baja de la misma casa. Inscrita en los mis-mos Registros, tomo, libro, Sección e ins-cripción, folio 23 finca número 7.689. Valorada en 1.300.000 pesetas.
Tienda cuarta, de la misma casa, está

Tienda cuarta, de la misma casa, esta constituida por un local en la planta baja y otro en el sótano, comunicados entre sí por una escalera interior. Inscrita en los mismos Registros, tomo, libro, Sección e inscripción, folio 26, finca número 7.690. Valorada en 1.600 000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1924 — El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño — El Secretario — 5.532-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magis-trado-Juez de Primera Instancia de es-ta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1983-F, instado por Caja de Anorros y Monte de Piedad de Barceiona contra «IV, S. A.», he acordado por providencia de Techa 18 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte de este Juzgado, anunciandola con veinte dias de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manificato en Secretarie, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entenque el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 4 de la calle Selva, piso primero, segunda, de la localidad de Bar-ceicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelone, al tomo 1 794. folio 172, libro 32, finca número 2.750. Valorada en la antidad de 800.000 pesetas. de 44 metros 73 decimetros cua-

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cedesse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de octubre de 1984.— El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Ba-rriendos.—El Secretario.—5.531-16.

#### **BILBAO**

#### Edictos

Den Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.º), y con el número 892/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui y que litiga en concepto de pobre, contra doña Elpidia Parra Ramiro y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte dias sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguien-

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo.
Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el estable-cimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no cerán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anun-cio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el

establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a

cerse en candad de tercero.

Cuinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiêndose que todo lictador acenta como bastante la titulación tador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que no hubiere postores en la segunda, se señala para el re-mate de la tercera el día 3 de enero próximo y hora de las once de su ma-ñana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera cele-brarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al día si-guiente hábil a la misma hora, y en su caso en los días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

«Lonia 3.a. a la derecha v 2.a a la izquierda del portal número corresponizquierda del portal número 1 correspon-dientes a la calle León de Uruñuela de Bilbao, que ocupen en conjunto una su-perficie de 238,41 metros cuadrados. Valoradas conjuntamente en la cantidad

de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1984. Fl Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.895-A.

Don Teodoro Sermiento Hueso, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con e' número 61/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahoejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan Cos Ibarguen y don Jesús Villasanines y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término da veinte días los bienes que más abaio se dirán señalandose para que la abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta con las prevenciones signientes. con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaldo.

del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Terces —Podrán hacerse posturas nor

Tercera —Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el estabelcimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terremo

Quinta -Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla-cianta del artículo 131 de la Ley Apote-caria estén de manifiesto en la Seure-taría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anterio-res y las preferentes —si las hubière— al crédito del actor, quedarán subsisten tes por no destinarse a su extinción el precio des remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera cele-brarse la subasta el día señalado, se celebrará a día siguiente hábil, a la misma hora y en su caso, en los días suces vos.

Bienes que se sacan a pública subasta Primer lote:

Local de la lonja tercera de la dere-cha en 'a casa hoy número 1 de la calle Martín Media de Valmaseda. Valorada en 2.250,000 pesetas.

Segundo lote:

Tercera parte indivisa de las tres fincas que forman un solo conjunto de 21.876.88 metros cuadrados, sobre el que se han levantado un pabellón industrial con un total de 2.199 metros cuadrados en dos plantas en el punto de Martinello, término municipal de Valmaseda. Valo-rado en 9 500.000 pesetas. Total: 11.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario. 8.939-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sec-ión Primera, con el número 563/1983, se tramita procedimiento judicial suma-rio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señora Rodrigo, contra don Macario Rabanal Barón y su esposa doña Gumersinda Barón Cerro, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados

a' demandado que se dirán. El remate tendrá lugar el día 25 de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera -No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hioteca, que es de 1.550.000 pesetas. Segunda—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o esta-biecimiente destinado al efecto, una can-tidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admiti-dos a licilación.

Se hace constar que los títulos de pro-piedad están suplidos por la correspon-diente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde los interesa-dos pueden examinarlos, entendiéndose que odo licitador acepta como bastante due de de de la circa de la tifulación existente sin derecho a existr otra, y que las cergas preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere— queoarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y sub-rogándose en la responsabilidad de las mismas son que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha (o letra A). del piso o plania alta primere de la casa número 44 de la calle Santuchu de Bilbao.

Dado el Bilhão a 5 de octubre de 1984 El Magistrado - Juez Teodoro Sarmiento Hueco —El Secretario —8 933-A.

Den Teodoro Sarmiento Hueso, Magistra-do Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, con Hago saber: Que en este Jungado, con el número 216 de 1984. Sección Primera, so sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Arana Maderas. So ciedad Anónima», con fomicilio social en Bi, bao, representada por el Procurador soño Legorburu en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y por tanto convocada a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 25 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, dândosa a dicha convocatoria la publicación pravenida por la Ley mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistredo - Juez, Tecdoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.800-C.

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.\*,

Hago saber: Que en este Juzgado se riago saper: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Martín García Argul y esponente de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra sa, en reclamación de crédito hipotecario en que por providencia de esta fecha río en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 6 dicimbro próximos horas del día 6 de dicimbro próximos del día del dicimbro del dicim de diciembre próximo, en la Sala de Au-diencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.100.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, in cuyo requisito

no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero. d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.º quedan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su examen por los postores, enten-diéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, " que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las misal no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### . Bien que se saca a subasta

Vivienda centro del piso quinto, que mide aproximadamente 32 netros cuadrados v consta de dos habitaciones, cocina y retrete. Forma parte de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Vic-

toria de la anteiglesta de Baracaido. Inscrita al tomo 604, libro 457 de Baraceldo, folio 249, finca 26 282-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Ro-mán Moreno.—El Secreterio.—8.894-A.

Don Wenceslao Dier Argal, Doctor en De-recho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 181 de la Ley Hipote-caria, a instancia de Caja de Ahorros caria, a Vizcaína Vizcaína, que actúa gratis, representado por el Procurador señor Rodrigo Villar contra Guillermo Castaneda Bolaños y María Angeles Sopelana Pino, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez v término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 17 de diciembre, y hora once, que tendrá lu-gar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevencio-

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la fijada, o sea, 1.200 000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

cero.
4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinados por todos que quieran par-ticipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no ten-drán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsis-tentes v sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Buardilla centro izquierda, subiendo la escalera de la casa número 3 de la calle travesía de Numancia, de Baracaldo, y forma parte de la casa cuádruple de nueva planta, sita en travesía de Numancia, punto de bagaza.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wencesleo Díez Argal.—El Secretario.—8.932-A.

Don Adrián Celaya Ibarra Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 1.421/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ralpe Transmisiones, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en los que por provi-dencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas del día 15 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cu-bra el 75 por 100 del tipo de la primera sibasta, que fue de 28.000.000 de pesetas. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100

del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.
Que lo autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, donde pueden ser examinados.

y se entenderá que todo licitador acepta y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistences entendiéndose que el rematante los accora v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zamudio, procedente del Jaro de Guerrenealde, que mide 3.500 me-

tros cuadrados. Linda: Norte, lín-a de ferrocarril de bilbao-Lezama; Sur, resto de donde se segregó; Este, heredad de «Amandresolo», de Ana y Felipe Videurrazaga; Oeste, propiedad de don Jesús Oyarzabal y don Tomás Olalde. Sobre parte de dicho terreno se ha construido pabellón industrial que miede aproxima damente 1.220 metros cuadrados y linda por todos sus lados, con terreno propio. Está compuesto de dos naves unidas entre si. T ene tres puertas de acceso de 6 por 6 metros cada una.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Cetaya Ibarra.—El Secretario.—8.926-A.

#### CADIZ

#### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistra-do-Juez de Primera Instania número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecar.a, que en este Juzgado se sigue con el numero 218/1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cadiz, contra don Jerónimo Almagro y Montes de Oca, vecino de Cádiz, con domicilio en Filipinas, 1, he acordedo sacar a pública subasia, las fincas

dado sacar a pública subasia, las fincas que se reseñan aj final del presente edicto. El tipo para la subasta de la finca reseñada con el número uno es el de 9.400.000 pesetas y la finca reseñada con el número dos, 15.905.000 pesetas.

Para el remete se ha señalado el dia 28 de nov embre próximo, a las doce horas, en a Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con signar previamente en este Juzgado, o en el es abiecimeinto destinado al efecto, el 10 por 100 etectivo de los tipos de misma, sin cuyo requisito no seran admitidos ni postura inferior a los re-feridos tipos pudiendo hacerse a calidad

feridos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipoteca la están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que tinueran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

destinasre a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas

«Suerte de tierra procedente de la dehesa Cheparral de Juan Herrera, o ca-la del Cuervo, que ocupa una superficie de 84 hectarea y 40 áreas, equivalente de 84 hectarea y 40 áreas, equivalente a 182 aranzadas y 72 centésimas de otra.» Tiene parle de tierra de labor y parte de dehesa con chaparral y encinas, y lin-

de dehesa con chaparral y encinas, y linda: Al Norte con las fincas nombradas «Malduerme» y «Algarrobillo»; al Este con la segunda de ellas; al Sur, con el arroyo de Cabañas, y al Oeste, con la carretera que va de Medina Sidonia a Arcos de la Frontera.

Tiene un pequeño caserío.

2. «Dehesa nombrada Chaparral de Juan Herrera o Cañada del Cuervo, que tiene una extensión superficial de 381 hectáreas 36 áreas 93 centiáreas y 75 mi-

táreas 36 áreas 93 centiáreas y 75 miliáreas, equivalente a 852 aranzadas y 80

centésimas de otra.»

Linda: A Norte con Rancho de los Pinos y fincas nombradas «San Isidro» y parte segregada de don Jerónimo Alma-gro, an'es descrita; al Este, con cañada de Los Isieños; al Sur, con finca denomi-nada «Isletes Bajos», y al Oeste, con las hamadas «Saucedillas» y «Dehesilla del

Existe en ella, cuna construcción destinada a zahurda y està atravesada en dirección Norte-Sur por la carretera de Arcos de la Frontera a Medina Sidonia.

Dado en Cádiz a 19 de julio de 1984 El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales Garcia.—El Secretario.—8.922-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Caste<sup>i</sup>lón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artícu-ic 131 de la Ley Hpolecaria, número 183 de 1983, promvidos por el Procurador de 1983, promvidos por el Procurador de 1983, promvidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Darós Orenga y doña Elvira Canos Gil, he acordado sacar a segunda y pública su-basta y por término de veinte días y precio que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el préximo día 5 de diciembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consigner en a Mesa de Juzgado o en establecimiento adecuado uno cantidad igual al menos, al 25 por 100 de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtener-se a calidad de cederlo a un tercero, las consignaciones se devolverán sal vo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la ပေးigación y que se entenderá que licitador acepta como bastante la titula-ción según consta en los autos y la certireación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.º v que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiera—al prédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comatera los secrets y queda subrogado. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des inarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

I. Setenta y una hanegadas y nueve brazas, equivalente a 5 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas de tierra secano con al-39 centiáreas de tierra secano con al-sactobos, olivos y almendros, en término de Vall de Uxó, partida Piñal. Linda: Nor-te, camino, Vicenta Daros Orenga, Pas-cual Marco y Vicente Abad; Sur, José Forner Andrés, hermanos Portales Feno-losa y Santiago Aragonés Puchol; Este, Vicenta Daros Orenga, camino y Vicente Ramón Benedito Peñarroja; Oeste, Vicen-ca Daros Orenga Losé Forner Andrés ta Darós Orenga, José Forner Andrés, hermanos Portalés Fenollosa y Santiago Aragonés Puchol. Constituye parte de la parceal 63 del poligono 19 y parte de las parcelas 61 y 60 del poligono 21.

Esta finca tendrá derecho de paso para personas y toda clase de vehículos sobre la finca de doña Vicenta Darós Orenga, por un camino de 6 metros de anchura que atraviesa en dirección Noreste a Suque atraviesa en dirección Noreste e Sureste el predio sirviente aproximadamente por el centro de éste y que discurre desde el camino —con el que este predio limita al Norte— hasta el predio dominante, pero a su vez dará paso para personas y toda clase de vehículos a la finca de doña Vicenta Darós Orenga por un camino de 6 metros de anchura que discurre junto al lindero Oeste del predio que resulte dominante en esta última carque resulte dominante en esta última servidumbre.

La hipoteca fue inscrita al tomo 248, libro 18 de Vall de Uxó folio 53, finca 2 657, inscripción tercera.

Precio de tasación, 22.947 182 pesetas.

II. Tierra plantada de perales, en término de Moncófar, partida Alquería, de cabida 20 áreas 80 centiáreas, o sean, dos hanegadas y cien brazas. Linda: Norte, Vicente Ramón Casanova Orenga; Sur, Vicente Orenga Aguilar; Este, Josefa Fe-

nollosa, v Oeste, Teresa Segarra Aguilar. Es la parceia 225 del polígono 11.

La hipoteca fue inscrita al tomo 919, libro 55 ce Moncófar, folio 104, finca 6.726. inscripción segunda.

Precio de tasación 388 125 nesetas

III. Viv enca unifamiliar sita en el barrio maritimo de Moncófar, avenida Silvestre Segarra sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 827 metros y 64 decimetros cuadrados, com-puesta de semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 59 metros cuadrados, de pianta primera destinados a vivienda con una superficie construida de 138 metros cuadrados, distribuidos interiormente y de una parte descubierta descinada a jardín circundande lo construido que ocupa una superficie de 689 metros y 64 decimetros cuadra-dos. Y lindes son: Frente, la meritada avenida de Silvestre Segarra y mirando desde a misma tenemos; derecha nuel Segarra Tur, izquierda, calle en pro-

yecto y fondo calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 935, libro 57 de Moncófar, folio 84, finca 6.885,

inscripción segunda.

Precio de tasación, 8 183.437 pesetas Las hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Sules.

Castellon a 26 de septiembre de 1984.-Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández. -8.938-A.

#### CIEZA

#### Edictos

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan ...utos de juicio eje-cutivo con el número 42/1984, en reclama-ción total de 2.078.435 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, S. A., con do-micilio social en Santander, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, contra don Andrés Herrero Cascale ys su esposa, doña María Rocamora Jover, mayores de edad, vecinos de Abanilla con domicilo en calle Calvo Sotelo 1, y contra don Ramón Rocamora Jover y su esposa, doña Remedios Marcos Sánchez, con el mismo domicilio que los anteriores y contra doña Maria Encarna-cion Jover Ruiz, mayor de edad, viuda, con el mismo domicilio que los restantes en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el dia 5 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. sito en calle Paseo, 2, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, y que no habiendose he-cho entrega de los títulos de propiedad por el ejecutado se ha suplido su falta por er ejecutado se ha suprido su talta por certificación de lo que respecto a dichos títulos aparece en el Registro de la Propiedad de Cieza, expedida por el señor Registrador de dicho Distrito hipotecario.

Segunda.—Que no se admitiran posturas que no cubran las dos erceras partes de avalúo haciéndose constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego ce-rado, depositando en la Mesa del Juzgadu junto con el mismo la consignación a que se hará mención despues, acompañando el resguardo de haber o hecho en ci establecimiento destinado al efecto. desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

Cuarta,-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los l'citadores en la Mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bie-nes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los

1 Finca 13.092 en el barrio de los Angeles, antes paraje del «Poyo», un solar pera edificar de medida de superficie 472 metros 50 decimetros cuadrados dentro del que se ha construido una nave de

420 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 462, folio 53. finca Valorada en 1.882.500 pesetas

2. Finca 16.265, en el barrio de Los Angeles, un solar para edificar de medida superficial 196 metros uadrados. Inscrito al tomo 649, folio 62, finca número 16 265. Su valor, 1.470.000 pesetas.

3. Finca 13.879, en el partido de La Loma Blanca (tal partido no ha sido iden-

tificado, pero si con el nombre de Cañamaza), un trozo de tierra riego de cabida maza, un trozo de tierra riego de cabida 9 hectáreas 51 áreas y 46 centiáreas, igual a 22 tahúllas 3 ochavas y 30 brazas Inscrita al tomo 524, folio 241, finca 13.879. Su valor, 1.693.750 pesetas.

4. Finca 11.019. La mitad indivisa de un trozo de tierra secano lamado Ribazo de la Algemasa en al portido del Algemasa.

de la Algamasa, en el partido del Arrasal, de cabida 250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 259, folio 151, finca 11.019. Cincuenta por ciento de su valor, 1.000.000

🖙 pesetas. 5. Finca 11.043. La mitad indivisa de trozo de tierra rasa, paraje del «Batalás», de cabida 1 área 39 centiáreas. Inscrita al tomo 359, folio 206, finca 11.043. Cincuenta por ciento de su valor, 486.500 nesetas.

Finca 11.249, trozo de tierra monte on culto en el partido de l'arinas, paraje del «Poste», de cabida 35 iornales, igual a 13 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 369, folio 130, finca 11.249. Su valor, 136.955 nesetas.

7. Finca 16.271, en la calle de Calvo Sotelo, una casa con el número 1, que

tiene una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 648 folio 69, finca 16.271. Su valor, 4 000.000 de pesetas.

8. Finca 16.272, en el nartido de la Cañada de la Leña, y sitio Cabezo del Rey, un trozo de tierra montuosa, conocido por El Barranco, de cabida 4 hec-

cido por El Barranco, de cabida 4 hec-táreas. Inscrita al tomo 648, folio 70, fin-ca 16.272. Su valor, 1.200.000 pesetas. 9. Finca 16.273, en el partido de la Cañada de la Leña, un trozo de tierra de secano, llamado Cayado de Fortuna, de cabida 17 tahúllas, o 1 hectárea 90 áreas y 6 centiáreas. Inscrita al tomo 648, folio 71 finca 16.273. Su valor, 570.180 besetas

Las reseñadas fincas aparecen inscritas a nombre de doña Maria Encarnación Jover Ruiz, en usufructo vitalicio y a nombre de sus hijas doña María y don Ramón Rocamora Jover la nuda pro-piedad por mitad y proindiviso, estan-do ubicadas todas ellas en la Villa de

do ublocadas todas entas en la villa de Abanilla (Murcia). Y con el fin de que tenga la difusión ordenada por la Ley, expido el presente edicto en Cieza a 10 de octubre de 1984.— El Juez de Primera Instancia, José Peña-pareja Senante.—El Secretario.—18.757 C.

On José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Cieza,

Hago saber: Que en este Juzgado de m: cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número '01/84, en reclamación total de 948.000 pesetas, a instancia de sanco de Santander, S.A., con domicilio social en Santander, representado por el Procurador don Ceferino Sánchez

Balibrea, contra don Pascual Belmonte Guillén y su esposa, doña Francisca Valles Balsalobre, mayores de edad, veci-nos de Cieza, con domicilio en calle Carnos de Cieza, con domicillo en carie Carmen Camacho Trigueros, 6, 3.º, izquierda y contra don Juan Belmonte Guillén y su esposa doña Josefa Lucas López, mayores de edad, vecinos de Cieza, con domicilo en calle Juan XXIII, 17, en cuyos autos por providencia de esta fecha se mondé correr o monde subset por térmandó sacar a pública subasta por tér-mino de veinte días los bienes que al fina, se describirán, señalándose para que tenga lugar el día 5 de diciembre pró ximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera — Que servirá de tipo para la subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, haciéndose constar que no habiéndose hecho entrega de los títulos de propiedad por el ejecutado se ha suplido su falta con certificación de lo que con respecto a dichos títulos aparece que con respecto a dichos titulos aparece en el Registro de la Propiedad de Cieza, certificación expedida cor el señor Regis-trador de dicho distrito hipotecario. Segunda —Que no se dmitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

avalúo, haciéndose constar que podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el mismo la consignación a que se hará mención después, acompa nando el resguardo de aberla hecho en

el establecimiento destinado al efecto.
Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que determina el artículo 1.449 de la Ley de Enjuicia miento Civil, v

Cuarto -Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los

1. Vivienda propiedad de don Pascual Belmonte Guillén y doña Francisca Valles Balsalobre, por mitad y proindiviso, sito en el número 7 de la tercera planta alta a la izquierda, en el edificio sito en esta ciudad y su calle Doña Carmen Camacho Trigueros. Ocupa una superficie construida de 89 metros 63 decimetros cuadrados y útil de 72 metros 69 decimetros cuadrados. tros cuadrados.

Inscrita al tomo 560, folio 18, fin-ca 15.049. Valorada en 3.000.000 de pesefolio 18, fin-

Vivienda a nombre de los consortes don Juan Belmonte Guillén y doña Josefa Lucas López, para su sociedad conyugal, en tercera planta alta, al fondo, en el edificio sito en Cieza, avenida Juan XXIII, sin número, ocupa una superficie construida de 98 metros y 60 decimetros cuadrados y útil de 83 metros 35 decime drados y útil tros cuadrados.

Inscrita al tomo 646, folio 164, finca 18.131. Su valor, 3.500.000 pesetas. Esta finca aparece gravada con una

hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, respondiendo de 325.000 pesetas de principal, al interés del 11 por 100 y plazo de cinco años, a contar desde el año 1979.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente edicto en Cieza a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Peñapareja Senante.—El Secretario.—16.758-C.

#### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio

Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 243/1984 a instancia de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, S. C. L., representado por el Procurador señor Pastor, contra María Possaria Bayer Boyer a apuncia María Rosario Boyer Boyer, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próxima día 28 de noviembre, bajo las con-

diciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2 450 000 pesetas sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera —El remate podrá realizarse a

calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación cei Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-caria están de manifiesto en la Secretaria que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes enteriores preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entenpreferentes diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, segunda del edificio, a la izquierda de éste, veta desde la calle, del edificio en Novelda y su calle de Ruperto Chapí, sin número de policía, cuya vivienda tiene un acceso por puerta particular que se abre en el rellano de la escalera y a la izquierda del mismo. Consta de vestíta izquieraa dei mismo. Consta de vesti-bu'o, tres dormitorios, comedor estar, co-cina y aseo. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y linda: Vista desde la calle, por la derecha, con la vivienda en planta primera derecha, con la escalera, rellano y hueco de patio; por la izquierda y espaldas, con otra finca de doña Magdalena Mira.

Ostenta el número tres del edificio al que pertenece, que tiene una superficie de 208 metros cuadrados, v a los efectos de la comunidad tiene asignada una cuota de 25 enteros por 100, en relación al valor total del mismo.

Inscrita en el libro 383 de Novelda, folic 234, finca número 27.674, inscripción

Dado en Elda a 31 de iulio de 1984.— El Juez de Primera Instancia, José Ig-nacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario judicial.—5.51**7-3.** 

#### FERROL

#### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 275-1983, a instancia de don Francisco Mata Cuesta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Betanzos (La Coruña), representado por el Procurador don José Velando Suárez, contra la Entidad mercantil «Vapor y Combustion Racional, S.A.», abreviadamente (VAYCORA), domiciliada en Freijeiro, carretea de Cedeira, Ayuntamiento de Narón (La Coruña), en situación de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta en un primer señalamiento y por término de veinte días el bien inmueble Hace saber: Que en los autos de juicio término de veinte días el bien inmueble

que luego se dirá embargado a dicha Entidad, y que se describe así:

En la carretera de Freijeiro a Cedeira, parroquia de San Martín de Jubia. Ayuntamiento de Narón.

Terreno situado al sitio conocido por Das Forgas, que tiene una superficie de 1 hectarea 25 áreas y 47 centiáreas o 12 547 metros cuadrados, en la que existen varias naves o pabellones destinadas a talleres, almacén, carpintería, oficinas, residencia particular y portería. Tiene la forma de un rectángulo, con un entrante por su frente u Oeste, donde la finca se encuentra al Oeste; al Norte de dicha U invertida, que mide unos 32 metros por cada lado y 21 metros de ancho, den-tro de la cual se sitúa terreno de otros propietarios. La entrada a la finca se encuentra al Oeste, al Norte de dicha U invertida y orientada hacia el Oeste; la finca tiene un ancho medio de Norte a Sur de unos 72 metros y un fondo de Oeste a Este de unos 175 metros. Linda: Oeste o frente, carretera de Freijeiro a Cedeira; Sur o derecha, entran-do, con terrenos de José López y Joaquín Dopico; Norte o izquierda, más de José Dopico; Norte o izquierda, más de José Conzález Rodríguez, y fondo o Este, ramino de carro.

Inscrita en el Registro de a Propiedad de Ferrol, al tomo 849, libro 149, folio 125 vuelto, finca número 17.281.

Valorada toda ella en 69.702.000 pesetas, tipo de tasación estipulado para la primera subasta.

#### Condiciones de la subasta

Primera -- La subasta se celebrará a las doc horas del próximo día 30 de noviembre de 1984 y para tomar parte en la misma déberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que es el antes mencionado.

Segunda —Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y podrán hacerse desde este anuncio y hasta la celebración de la subasta posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con su pre-sentación el mencionado 20 por 100 o resguardo correspondiente de su ingreso en establecimiento público al efecto. Tercera - Que podrán hacerse posturas

en calidad de ceder el remate a un ter cero y que los autos certificación de cargas del Registro se encuentran en la Secretaria de este Juzgado para su exhibición a los posibles licitadores.
Cuarta —Que para el caso de que no

hubiere postores en estr primera subas-ta, se anuncia ya desde ahora la cele-bración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que sería para esta segunda de 55 761.600 pesetas, a celebrar en iguales condiciones que la primera y para la que se señala la hora de doce del próximo día 9 de enero de 1985.

Quinta.-Que para el caso de ausencia de licitadores para estas primera y segunda subastas se anuncia igualmente una tercera a celebrar, en su caso, sin sujeción a tipo, a las doce horas del siguiente día 1 de febrero de 1985, con sujeción a las mismas normas que las anteriores, con la salvedad de que en ésta no necesariamente la postura habrá de cubrir las des terceras partes del avalúo de los bienes.

Sexta.-Lugar de celebración: I pendencias de este Juzgado de Primera Instencia número 3 de El Ferrol, en la tercera planta del Palacio de Justicia, sico en la calle de La Coruña, sin nú-

Dado en Ferrol, a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—5.524-3.

#### Edicto

E! ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Ferrol y

Hace público: Que a las once horas del día 13 de diciembre próximo se celebra-ra en este Juzgado número 1, primera subasta pública de los bienes que tinuación se describen, embargados a la Cooperativa de Fomento de Arboles Nobles (COFAN) y otros, en los autos de juicio ejecutivo número 198/83, promovidos por «Banco de Simeón, S. A.».

Un terreno sito en Uriana, parroquia de San Salvador de Serantes, de una su-perficie de 20 áreas y 36 centiáreas, equi-valente a 4 ferrados. Linda: Al Norte, herederos de Suevos, Sur, herederos de José Diaz; Este, José López Pena, y Oeste, Carmen Diaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.228, libro 418, folio 4, inscripción primera, finca número 36.760. Valorada pericialmente en 600.000 pese-

Una finca sita en Abilleira, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 10 áreas y 18 centiáreas, equivalente a dos ferrados. Linda: Al Norte, camino público; Sur, Andrés Bastida Freicamino público, y Oeste, heredere; Este.

ris de José Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.228, libro 418, folio 7, inscripción primera, finca número 36.781.

Valorada pericialmente en 300.000 pe-

Una finca sita en Abilleira, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 5 áreas y 9 centiareas, equivalente a un ferrado. Linda: Norte, Andrés Bastida Freire; Sur, amino público, Este, camino público, y Oeste, camino publico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.228, libro 418, folio 10, inscripción primera, finca 36.762.

Valorada en 150.000 resetas. Un monte, sito en Pazos, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superfice de 15 áreas y 27 Intiáreas, equiva-lente a 3 tres ferrados. Linda: Al Norte, herederos de Freire; Sur, herederos de Juan Doce; Este, herederos de Juan Doce, Oeste, Aquilino Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ferrol al tomo 1.234, libro 422, folio 62, inscripción primera, finca 37.003.

Valorada pericialmente en 450.000 pe-

Terreno dedicado a arbolado, sito en Los Castos, parroquia de San Salvador de Serantes, de una superficie de 35 áreas y 63 centiáreas, equivalente a 7 ferrados. Linda: Al Norte, herederos de Aquilino Mosquera; Sur, herederos de José Freire; Este herederos de Vicente López, y Oes-

este nerederos de Vicente López, y Oeste herederos de Juan Doce Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.228, libro 418, folio 13, inscripción primera, finca número

Valorada pericialmente en 1.050.000 pe-

setas.
Finca dedicada a labradío y viveros, sta en Pena de Embade, Leira, Casacella y Granxa, parroquia de Santa María de Castro, Ayuntamiento de Narón, de una superficie de 3 hactáreas y 50 cen-tiáreas, equivalente a 59 ferrados, en la que se encuentran construidas dos naves de 705 y 280 metros cuadrados, respectivamente, así como un edificio de plantas baia y alta de 1.052,50 metros cuadrados, por planta, todo ello en muy ma! estado de conservación. La finca linda: Al Norte Manuel Pereira y camino pub.,co; Sur, camino público, herederos Eugenio Fernández y otros; Este, camino público, y Oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ferrol al tomo 1.230, libro 249, folio 168, inscripción primera de la finca número 28.897.

Valorada pericialmente en 23.600.000 pe-

setas.
Finca dedicada a labradío y viveros, sita en Pena de Embade, parroquia de Santa Maria de Castro, Ayuntamiento de Nerón, de una superficie de 50 áreas 45 Linda: Al Norte, camino público; Sur, Juan Rodríguez Freire; Este, Ramón Paz Varela, y Oeste, camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Ferrol, al tomo 1.264, libro 258, folio 100, inscripción primera de la finca número 29.343.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores, en este Juzgado, o en la Caja de Depositos de La Coruña, una cantidad iguel, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran las dos terceras

as dos terceras partes de cada avalúo. No se han suplido los títulos de propiedad de tales inmuebles, v después del remate, no se admitirán al rematante o adjudicatario, reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación

Los autos y la certificación de cargas, censos y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaria a disposición de los licitadores, para su examen hasta los dias señalados.

En el caso de que en la primera subasta no concurrieren postores, se brará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de los avalúos, a las once hora sdel día 11 de enero próximo, y si en ella tampoco concurriesen postores hora sdel día se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 6 de febrero

Ferrol a 18 de septiembre de 1984.-E! Magistrado Juez, José María Cabanas Gancedo — El Secretario — 18.773-C.

#### HOSPITALET

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, re-presentada por el Procurador don Luis Meria Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique Imbert Bach, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los referidos bienes, de los cuales

se hará mención al man. Se ha señalado para el remate el próximo 4 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda --Que para mar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de mani-fiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que lodo licitador acep-ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los pre-ferentes si los hubiere al crédito del ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién dose que el rematante los acepta y queda subreçado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien obieto de subasta

Entidad número quince. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera B del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Virgili, donde le corresponde los números 19 y 21; consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios v galería. Ocupa una superficie de 50 metros 40 decimetros cuadrados, y linda: por el frente, toman-do como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de la escalera, parte finca de don Antonio Claveri; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 2" de su misma planta, escalera A: por 2" de su misma planta, escalera A: por la izquierda, parte vivienda puerta 1." de su misma planta y escalera y parte hueco de la misma; por el fondo, con proyección vertical calle Virgili; por abaio, con vivienda 1."-2.", y por arriba, con vivienda 3."-2.". Se le asigna un coeficiente de 5.18 enteros ror 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 154, del tomo 2 208. libro 346 de Rubí, finca número 21.832, in cripción primera. Valorada en 1.870.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1984.—El Secretario. — 3 889 A.

#### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Manuel Gutiérrez Lung, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1984, se tramita expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Automóviles y Servicios del Condado, S. L.» (Autosercon, S. L.), representada por el Procurador don Agustín de Montes Casdomiciliada en esta ciudad, carretera desviación número 24, dedicada a la ven-ta, como concesionaria oficial de la casa «Seat», y a la de repuestos originales y reparación de automóviles en general, en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad

Y a efectos de publicidad expido el presente y otros de igual tenor en La Pelma del Condado a 29 de septiembre de 1984—El Juez de Primera Instancia, Monuel Gutiérrez Luna—El Secretario— 1d 772-C

#### LUGO

D n Modesto Pérez Rodríguez, Magistra-do Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1, Decano de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1984, se sigue procedimientr judicial sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por el «Banco del Comercio, S. A.», representado por la Procuradora señora María de los Angeles Fiuza Diego, contra don José Antonio González Fernárdez y dos Cantros Boil Prado am ra Maria de los Angoles riuza Diego, contra don José Antonio González Fernández y doña Generosa Rois Prado, ambos esposos, mayores de edad, vecinos de Lugo, calle de la Paloma, número 18, para la efectividad de la deuda hipotecaria de 7.174.270 pesetas y 1.030.000 pe-setas más presupuestadas para costas, y en providencia de hoy se acordó sacar y se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Local comercial, situado en la planta baja o primera de la casa en estructura, hoy terminada, número 20 de la calle de la Paloma, de la ciudad de Lugo; mide, aproximadamente. 300 metros y 52 decimetros cuadrados y linda: Frente, Este, con la calle de La Paloma y en parte, ambién con al portal proceso. también, con el portal y caja de escalera de la casa; espalda, Oeste, en línea de

14 metros y 10 centímetros, con finca propiedad dε doña Generosa Rois Prado; derecha, entrando, Norte, en línea de 22 metros y 60 centímetros con la casa número 18 y terreno de su anexión, de la misma calle de La Paloma, perteneciente a Manuel Rois Seijas, izquierda, Sur, en línea de 22 metros y 60 centímetros, con linea de 22 metros y 60 centimetros, con finca y heredèros de Antonio Rodríguez Lema. Tiene cuota de participación de 24,50 por 100. Está inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Lugo. al tomo 916, libro 486, folio 199, finca número 41.530, inscripción primera. Les pertence según resulta de la escritura de pertence según resulta de la escritura de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada en Lugo el 16 de mayo de 1975, ante el Notario señor Martín Martín, número 848 de su protocolo, y está libre de cargas y de gravámenes.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 21 de diciembre del presente año; para tomar parte en ellas hebra de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 7.900.000 pese-tas, que es lo que sirve de tipo en esta subasta en relación con la segunda, si m la presente se entenderá por tercera vez y sin sujeción al mismo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta ria, entendiéndose que todo licitador acep ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 16 de octubre de 1984
El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodriguez.—El Secretario.—16.784 C.

#### MADRID

#### Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ma-gistrado Juez de Primera Instancia nú-mero '5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con e' número 285 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instan-cia de «Sociedad Agraria de Transforma-ción «El Plantío», número 17.8°3 de Villahoz (Burgos), representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña Valentina Hernández Díez y don José Macontra doña valentha hernández blez y don Jose Manuel Araus Alvarez, sobre reciamación de un prés'amo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado an la Sala de Audiencias de esta luzado. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, e día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los Boletínes Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid, provincia de Burgos y diario «El Alcazar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado e' 10 por 100 del tipo de subasta, sin e' 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisilo no serán admitidos. Segundo.—Que no se admitián posturas

que no cubran al referido tipo, cual es el de 32.600 000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un ter-

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-taría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir

ningunos ofros.
Cuarto.—Que las cargas, censos y gracuarto.—Que las cargas, censos y gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinares que extinción al pregio del reconstrucción del presionado de la presionado del presionado d tinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

A) Finca número 216-1 del plano general, que se describe así. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Salguero», que linda: Norte, Calixto Ballesteros (F. 215), desconocidos (F. 214), Antonio Rojo (F. 217), fincas excluidas de Restituto (F. 217), fincas excluidas de Hestituto Marin, Juan Roseras; Julián Rojo, Mónica Gutiérrez y Fermin Marin, Masa Común (F 469), fincas excluidas de Mónica Gutiérrez, Santiago Sáez, Restituto Marin, Juan Roseras, Sofía Quevedo y otros, Antonio Rojo (F. 217) y parcela que se describe a continuación a la letra B), finca 216-2, Oeste, río Arlanza. Fincas del tération municipal de Santa María del Cammino municipal de Santa María del Cam-

mino municipal de Santa María del Campo y Raya del mismo término.

Enclavada en esta finca se encuentra la granja del Plantio y la atraviesa el camino del Valle y carretera de Salas a Lerma. El lindero Sur y Este hace oscuadra a los mojones situados en la carretera de Salas a Lerma, a 38 metros de la valla que circunda la granja «El Plantio» y a la esquina sur y este destercole o construido por el Instituto Nacional de Colonización. Tiene una extencional de Colonización. Tiene una extensión de 85 hectáreas 16 áreas y 34 centiáreas.

Los aprovechamientos de aguas públi-es que pertenecen a la finca matriz se cas que pertenecen a regularán en los términos que determine la Confederación Hidrográfica del Duero, mediante la solicitud que ante dicha Confederación tiene presentada para el cam-bio de sistema de riego y ampliación de

los aprovechamientos concedidos.

La hipoteca constituida se extiende a cuento determinan los artículos 109, 110

y 111 de la vigente Lev Hipotecaria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.408, libro 48, folio 65 finca número 5 900, duplicado, inscripción tercera.

Dedo en Madrid a 20 de septiembre de 1984 - El Magistrado Juez, Luis Fer-nando Martinez Ruiz, --16.803 C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Ma-gistrado accidental. Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago søber: Que en este Juzgado y con el número 1.392-A, 80. se siguen autos de procedimiento especial sumario promo-vidos por el Procuredor don Enrique de vidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Gándara y Haz, S. L.», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública de contrata de ca y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en Vigo (Pontevedra), en la playa de Guixar, hoy número 6, pa-rroquia de Teis, antes Avuntamiento de Lavadores, destinada actualmente a fá-brica de conservas y oficinas, de 3,288 metros cuedrados aproximadamente, distribuidos en diez naves, que es la finca número 7.828 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Vigo (Pontevedra), bajo las condicionas proviembres en la condiciona de la condicion nes siguientes:

Que servirá de tipo de subesta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar par-te la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consigna-ción del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes electo dentro de los ocno dias siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los posto-res lo admiten; que los títulos euplidos por certificación del Registro de hallan de manifiesto en le Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 27 de diciembre próxi-mo, a la misma hora, para que tenga mo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de indicada fin-ca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo con-signar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 28 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron pa-ra la primera, con las especificadas excepciones.

Dado er Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del articulo 131 de la Ley Hpotecaria, con el número 476/1983-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Villanueva Pattaro y otros, en los que por resolución de este fache se ha que por resolución de esta fecha se ha acordedo per primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciem-bre, a las doce horas de su mañana, en bre, a las doce horas de su manana, la la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes

Uno.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 373.646 pesetas para la finca número 45.580 y 373.646 pesetas para la finca número 45.762, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Dos.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejec

la subasta, a excepción del acreedor ejela subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamento en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no seran admitidos a licitación.

Tres.—El remate podrá hacerse a calidad de cador o tercore.

dad de ceder a tercero.
Cuatro.—Los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla 4.º
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria
están de manifiesto en Secretaría, entendiendose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles obieto de subasta

11. Once.--Vivienda tipo C'-1, puerta número once, recayente en la segunda planta alta, parte anterior izquierda mirando a fachada; se compone de vestíbulo, comedor - estar, tres dermitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92,45 metros cuadrados, a linde: Frente, la avenida de situación; derecha, mirando a fachada, el rellano-escalera-y la vivienda puerta 12; izquierda, patio de luces y vuelo de los terrenos del propio y fondo, dicho patio de luces conjunto. y el rellano-escalera.

Inscrita en el Regsitro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 46, tomo 699, 649, finca 45.580, inscripción se-

gunda.

102. Ciento dos.—Vivienda tipo C'-1, puerta número seis, recayente en la planta primera alta, parte posterior izquier-da mirando a fachada; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92,45 metros cuadrados, a linde: Frente, el rellano-escalera y patio de lu-ces; derecha, mirando a fachada, el re-llano-escalera y la vivienda puerta 5; izliano-escalera y la vivienda puerta 5; 12-quierda, dicho patio de luces y vivienda puerta 5 del edificio número 23 de la avenida Ciudad de Chiva, y fondo, vuelo de los terrenos del propio conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 70, tomo 700, libro 650, finca 45.762, inscripción segunda.

So hace constar que ambas fincas se encuentran en la localidad de Sevilla.

nara que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.-El Secretario -- 16 755-C

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instância número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.529 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecaria inscrite a favor de «Inmobilia-rio Bandama S. A.», que se describirá ria Bandama, S. A., que se describirá continuación.

El remate se celebrará doble y simulremate se celebrara doble y simul-táneamente en este Juzgado y en el Juz-gado de igual clase de Leganés y sus respectivas Salas Audiencias, el día 26 de noviembre de 1984, a las diez horas. Servirá de tipo para el remate la canti-

de 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de menifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan descreta e ativa niverse estar derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsisde la Entidad actora continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinction el precio del remate. Para tomar parte en la subasta los li-citadores deberán consignar en el Juzgado

en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en me-tálico, del tipo de subasta, sin cuyo requi-sito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abri-rá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del preclo se hará den-tro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, de la finca hipotecada, el día 7 de enero de 1985, a las diez horas, también simultáneamente en ambos Juzgados, y servirá de tipo para la misma la cantidad de 637.500

también en prevención de que no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, ein sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1985, a las diez horas, también simultánemente en ambos Juzgados

En estos dos últimos casos, los licitadores deberán consignar la cantidad de pe-setas 127.500 para tomar parte en las respectivas subastas.

## Finca que se subasta

Piso o vivienda letra D, en planta baja del bloque cinco de la urbanización La Fuente, en Fuenlabrada, hoy, según la parte actora, avenida de Puerto Rico, número 10; ocupa una superficie de 71 metros 34 decimetros cuadrados, incluidos servicios comunes; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza, tende-dero y tres dormitorios. Linda, conside-rando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con zona no edificada; por su izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y por su frente, con descansillo de la escalera, hueco del ascensor local comercial 0 y zona no edificada. y local comercial o y zona no curicuma. Cuota: 2 enteros 26 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 565, libro 435 de Fuen abrada, finca 37.120 del Registro de la Propiedad de Fuen labrada.

Dado Madrid a 2 de octubre de 1984 -El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—5.518-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.757-A-82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Dionisio Pizarro Ramos y doña Lourdes Hidalgo-Chacón Antón, hoy don Juan Pedro dalgo-Chacon Anton, noy don Juan Pedro Hidalgo-Chacon García, actual titular registral, sobre pago de un crédito hipotecario; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subesta, por término de veinte días y precio ficiado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguientes:

«Vivienda sita en plante tercera, contando la baja como primera, al lado Oestando la baja como primera, al lado Ces-te del edificio, situado en la calle de la Encomienda, sin número, hoy número 2, de Villanueva de la Serena (Badajoz), de 71 metros 49 decimetros cuadrados de extensión útil. Es la finca registral nú-mero 19.758, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

cuyo remate se ha señalado el dia 8 de enero próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, hajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 433.950 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que

no cubran dicho tipo: que los licitadores deberán consignar proclamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto el 19 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito or estreto de alexa tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hpotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.790-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.198/1981-A, se tramita procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de Fergas". tecario de España, S. A.», por fusión y absorción del Banco de Crédit. a la Construcción, contra otros y don José Parra Millán, sobre reclamación de créditos hipotecarios, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y pri-mera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipote-ca, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda sexta, letra D, en parque nuevo de Zarzaquemada, calle los Pedroches, número 16, antes bloque A-10 (Leganés). número 16, antes bloque A-10 (Leganés). Linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda sexta letra A y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con e: portal número tres del bloque A-10; por la izquierda, con la vivienda sexto, letra C, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas. Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios. rroductores transportistas. Consta de ves-tíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y te-rraza. Ocupa una superricie de 80 me-tros 87 decimetros cuadrados. Le corresponde una participación, en total elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,56 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.941, libro 297, de Leganés, folio 193, finca número 20.725, inscripción cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las diez ho-ras treinta minutos, en la Sala de Audien-cia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 258.812 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose pos-ture que sea inferior a dicho tipo; que les licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o estab ecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regle 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hublere— al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano — El Secretario, Antonio Zurita. — 16 756-C.

En el procedimiento especial sumario 753/1978-FL, que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, por absorción del «Banco de Calita Constantia Cal de Espana, por absolution des -2011 de Crédito a la Construcción, S. A.», en con-tra de don Carlos Romero y González credito a la Construcción, S. A.», en contra de don Carlos Romero y González de Peredo, sobre pago de un préstamo hipotecario, en el que aparecen como acreedores hipotecarios posteriores don David Martínez Fernández y su esposa, doña Petra Goñi Larrumbre, en ignorado paradeza se los comunica la evistencia paradero, se les comunica la existencia de estos autos con el fin, si les conviene de estos autos con el fin, si les conviene intervenir en la subasta y satisfacer antes del remate el importe de su crédito, junto con los intereses en la parte que está asegurada con su hipoteca, subrogándose con su pago en los derechos del ejecutante en referidos autos.

Y para que la presente les sirva de notificación a referidos acreedores, expido ésta en Madrid a 11 de octubre de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—16.789-C.

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de jucio ejecutivo número 743 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Evaristo Zomeño Martínez y doña Carmen Alarcón Alarcón, vecinos de Alora (Málaga), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avaluo los bienes inmuebles que despues se relacionan, embargados a dichos demandados.

Para la subasta se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que no se admitirán posturas no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los eutos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuendel negistro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, en destinarse a su extinción el precio destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta la celebra-ción, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencioneda en el apartado 1.º de este edicto. Immueble objeto de subesta

Rústica.—Parte de cortijo nomigrado de Ginés, en término de Pizarra (Málaga), partido Isla Hermosa o de la Fuensanta, de 6 hectáreas 44 áreas, con algunos olivos, que linda: Por el Norte, con don Antonio Sánchez Díaz y don Juan Sánchez Estrada; al Este, con don José Sánchez Díaz, y por el Oeste, con don Cristóbal Sánchez Díaz.

Inscrita a favor de don Evaristo Zome-

Inscrita a favor de don Evaristo Zomeniscria a ravor de don Evaristo Zome-no Martínez y su esposa, doña Carmen Alarcón Alarcón, al tomo 617, folio 184, finca 6.612, inscripción tercera del Regis-tro de la Propiedad de Alora.

Valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Alfonso Pazos Caivo.—El Secretario.—16.759-C.

## MANRESA

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

nago saper: Que en este Juzgado, y registrado al número 259 de 1983, se siquen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Juan Comas Masana, contre doña Angala Mo Hago saber: Que en este Juzgado, Comas Masana, contra doña Angela Mo-lino García en los que en proveido de esta fecna, se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte dias, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de no-viembre de 1984, y hora de las diez trein-ta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y curas consignaciones es deceluaren a que cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garan-tía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámeses anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a ter-

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.650.000 pesetas, saliendo subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho tino.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

17. «Local, situado en la planta semisótano del cuerpo 3.º, destinado a parking y que tiene su entrada por la travesía del Olmo, señalado con el número 17 de orden. Tiene una superficie construida de 148 metros cuadrados. Linda; al frente, calle travesía del Olmo; derecha, entrando, porción de espacio de esta misma planta, destinada a plazas de garajes anejos a las viviendas; izquierda, subsuelo de la calle General Sanjurjo, y al fondo, subsuelo de las Entidades nú-

meros 18 y 19. Cuota de participación en relación al valor total del inmueble. 12 enteros 60 centésimas por 100.» Inscrita al tomo 1.769, folio 13, finca número 4.664, 1.º, libro 117 de Sallent.

Dado en Manresa a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—4.252-D.

#### MERIDA

#### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Ju⇒z de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de noviembre próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta, por pri-mera vez y por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados ai demandano don Rafael Soriano Blazquez, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo 446/1983, a instancia de la Entidad «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones. ciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es e: de su tasación y no se admitirán possuras que no cubran las dos ter-ceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores vendrán obliseguina.—Los licitatores velteran congacios a consignar, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. tidos.

Tercera.—Que se entenderá que el re-matante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la obligación de satisfacerlos, y pudiendo ceder dicho remate a tercera

De resultar desierta total o parcialmente dicha subasta, se señale para la cele-bración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 dei tipo, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya refe-ridas, las once horas del día 9 de enero próximo.

Asimis no si tampoco hubiese postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederà a la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados en las anteriores y con observancia de las demás expresadas condiciones, señalán-dose para esta últime, las once horas del dia 21 de febrero de 1985 en igual sitio y restantes condiciones.

# Bienes objeto de subasta

1.º Casa en Mérida, calle Sagasta, número 35, inscrita al tomo 1.661, libro 533, finca número 13.070. Tasada en tres millones trescientas sesenta mil (3.660.000)

pesetas.

2.ª Vivienda en la parte derecha, piso
2.ª Vivienda en la parte derecha, piso 2.4 Vivienda en la parte derecha, piso principal de la casa número 44 de la calle Segasta de esta ciudad, inscrita al tomo 1.349 folio 28, finca número 34.691. Tasada en dos millones trescientas cuatro mil (2.304.000) pesetas.

Dado en Mérida a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Pa-lomo del Arco.—El Secretario.—16.804 C.

# NAVALCARNERO

# Edicto

Don José Luis Diaz Roldan, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su particio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 467/1982, a instancia de «Centro de Instrucción de Ensenanza S. A.», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Manuel Rodríguez Fer-

nández, don Enrique Yáñez Celorio y su esposa, dona Marta Teresa González Aya-la, y don Julio Alberto Gutiérrez Burdeos y su esposa, doña Marta Susana Landini Noveli, sobre procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

cada siguiente:

Tierra formada por las parcelas números 55 y 37 del poligono 5 del Catastro Parcelario a los sitios de «Coto», en la Vega, cerca del Agostero, Valle de las Colmenas, Malecón de las Monjas y Presa. Cabe unos 18.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, el Ducado de Sueca y otras tierras que formaron el grupo de donde se segregaron las matricos de las que esta procede, otras de Martin Garcia, Ramón Tortajada y herederos de Samper; al Sur, con carretera que de Boadilla del Monte se dirige a Villaviciosa de Odón; al Este, la Vereda de los Bataneros, y al Oeste, otras tierras que formaron el grupo de la que procede la segregada bajo la letra A, que ahora se agrupa y el Ducado de Sueca Dentro de su recinto existen las siguientes construcciones o edificaciones y servicios. Instalación de regadio que consta de un motor de 5 de Paraca Elista un accor y un estanore. regadio que consta de un motor de 5 HP marca «Fiat», un pozo y un estanque, que mide 1 metro 50 de profundidad y 10 metros de diámetro. La conducción de agua se verifica por el interior de la finca, habiendo próximo al pozo un manantial.

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, que consta de dos cocinas, cuatro alcebas, un comedor v servicios higiénicos, con luz eléctrica y agua corriente, con una superficie de 88 metros cuadra-

dos.
Un granero, con una superficie de 92 metros cuadrados 9 gallineros con una superficie total edificada de 935 metros cuadrados y 5 decimetros cuadrados y un transformador de 7 metros 40 decimetros cuadrados.

Un granero, con una superficie de 112 metros cuadrados.
Una cuadra, con una superficie de 62

metros cuadrados.

Una vivienda de una sola planta, con una superficie de 53 metros cuadrados. Una finca de dos viviendas, con una cá-

una cubierta con una superficie edifi-cada de 104 metros cuadrados.

Una caseta anexa de 6 metros 20 deci-metros cuadrados. Un gallinero con una

superficie de 49 metros cuadrados.

Un edificio de dos piantas con pajar
y almacén en planta haja, con una superficie de 86 metros chadrados.

Un gallinero en planta primera, con una

superficie de 87 metros cuadrados. Y un pozo de agua potable con un pequeño estanque.

El resto del terreno no edificado se des-

tina a sitio descubierto.

Inscripción pendier le Procede de las fincas números 3.239, inscrita al tomo 571, libro 58, folio 78, inscripción cuarta y nú-mero 3.345, inscrita al tomo 578, libro 59, folio 166, inscripción cuarta. Título: Le han adquirido por compra

a la Sociedad -Centro de Instrucción de Enseñanza, S. A. (CIENSA) en escritura otorgada. La finca se encuentra libre de arrendatarlos.

La finca descrita está gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y responde a 6.500.000 pesetas de principal, 5 años de interés al 16,10 por 100 anual y pesetas 1.487.000, que se fijaron para costas y gastos, según ha quedado establecido en escritura otorgada.

La hipoteca de esta finca esta inscrita en al Begistro de la Propiedad correspon-

en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diclembre y hora de las once de su mañana, proviniendo a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el que dicha finca sale a subasta por si precio fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100. No se admi-tirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte eg la misma, deberán los licitadores con-signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 pol 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esterán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema-

Dado en Navalcarnero a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Diaz Roldán.—El Secretario.—16.778-C.

### **ORIHUELA**

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 467/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don Francisco Javier Antolino Martínez, en reclamación de pesetas 13.000.000 de principal, 3.000.000 de pesetas de intereses y más para costas, sin periuccio de ulterior liquidación, y en cuyo pertucio de dierio indidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre, a las doce treinte a horas y cuya celebración se precticará a horas, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en

la escritura de hipoteca. Segunda—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

que no cubran dicho tipo.

Tercera —Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndos desenvaloración de la contra del contra de la contra del contra de la con dose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-nerse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

# Finca obieto de subasta

1. Una nave industrial compuesta dos módulos principales claramente diferenciados, en término municipal de Murcia, partido de Era Alta, pago de Almo-hajar, sobre un trozo de tierra que tiene una superficie de 32 áreas 25 centiareas 35 decimetros y 98 centimetros cuadrados,

de los que corresponden al primer módulo de la nave 1.716 metros cuadrados y al segundo 800 metros cuadrados y el resto de la total superficie, o sea, 709 metros 35 decimetros 96 centímetros cuadrados están destinados a patio la nave está edificada en la planta baja o de tiurra. Lin-da todo: Norte, don Francisco García Parra camino por medio: Levante, doña Catalina Olmos Alcaraz, camino por medio, y en parte otra finca del señor Antolino don Antonio Mirete Mart Antonio Mirete Martinez; Poniente,

Valorada en 22 000 000 de pesotas.

Dado en Orihuela a 26 de seotiembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zumbudio.—

## PAMPI.ONA

#### Edictos

Don Francisco Tuero Aller Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de Hago saber: Que a las doce noras de los días. 10 de diciembre de 1984, 7 de lonero y 30 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luezo se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía número 408-B-81, promovidos por don Salvador Múgica Larreta, contra «Ar-Mar S. A. doña Cestrer Flizando», los de contra do los desergos Flizandos. Mar. S. A., doña Cesárea Elizondo y José Arregui.

Primero — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can'idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda v tercera

Segundo --No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del va-lor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 cor 100, y en la tercera, sin suje-ción a tipo, y podrán hacerse en calidad

de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo or examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta.
Cuarto — Que las cargas o gravámenes enteriores y los preferentes — si los hubie-re— al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

mate. Quinto -Que podrán hecerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositan-do en la Mesa del Juzgado junto a aquél. importe establecido en el apartado 1 niporte establecido en el apartado 1.7, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

# Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º de la casa número 1. de la celle Ronda de San Sebastián. Valorado

Piso 2.º derecha de la misma cesa y calle de San Sebastián Valorado en

nos 000 pesetas.

Piso 4.º izquierda, de la misma calle
casa, valorado en 6 807 000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 19 4-El Magistrado Juez, Francisco Tuera Aller -Fl Secretario -- 16.751-C

E Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del e 18 de diciembre próximo, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública su-basta de los bienes que luego se relacio nan, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 184 B'83, promovido por la «Ceja de Ahorros de Navarra», contra «Promociones Muskaria, S. L.», y se hace constar:

Primero — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación.

Segundo —Que los autos y la certifica-

ción del Regis ro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercero -Que se entenderá que todo li citador acepia como bastante la titula-ción y que las cargas o gravámenes an teriores y los preferentes, si los hubiere teriores v los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsis tentes, er tendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsa bilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Cuarto — Qua servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que admitiéneose posturas que no cubran di cho va or.

## E:enes objeto de la subasta

- 1. Vivienda o piso primero, tipo A 1, escalera 1 dei edificio eito en Tudeia, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 113,17 metros cua drados, útiles. Valorado en 2 397,000 pe
- setas.

  2. Vivienda o piso primero, tipo B-1,

  del edificio sito en Tudela. escalera 1 del edificio sito en Tudela entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo sin número. Sup rficie, 102,60 metros cua-drados útiles Valorado en 3 053.000 pesetas.
- 3. Vivienda o piso primero, tipo A-2. escalera 2. del edificio sito en Tudela, entre las calles de Gayarre y Díaz Bravo. sin número. Superficie 109,23 metros cua drados útiles Valorado en 3 289.500 perecentarios de la constante de la cons setas.
- 4. Vivienda o piso primero, tipo A-3. del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Diaz Bravo, sin número. Su Gayarre v perficie, 97.91 metros cuadrados útiles Valorada en 2.967.000 pesetas.
- 5. Vivienda en 2.90 000 pesetas.
  5. Vivienda o piso primero, tipo B 3 escalera 3 del edificio sito en Tudela. entre las calles Gayarre y Díaz Bravo. sin número. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3 203.500 pe
- setas.

  6. Vivienda o piso primero, tipo A.4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las colles Gayarre y Díaz Bravo. sin número Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles Valorada en 4.257.000 pe
- 7. Vivienda piso primero, tipo B-4, escalera 4, dei edificio sito en Tudela, entre las calles Gayerre y Díaz Bavo, sin número. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1,892,000 pesetas.

  A Vivienda e niso segundo, tipo A-1,

8. Vivienda o piso segundo, tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie. 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada

en 3.397.000 pesetas.

9. Vivienda o piso segundo, tipo B 1, escalera i del mismo edificio. Superficie. 102.60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053 000 pesetas.

Vivienda o piso segundo, tipo A-1, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorada en pese-

tas 3,289,500.

11. Vivienda o piso segundo, tipo B-2.
del mismo edificio, sito en Tudela. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

12. Vivienda o piso segundo, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2,967,000 pesetas.

16. Vivienda o piso segundo, tipo B-3,

escalera 3. del mismo edificio. Superficia. 106,59 metros cuadrados útiles.

3.203.500 pesetas 4. Vivienda o piso segundo, tipo A-4, escelera 4 del mismo edificio. Superficie, 146.09 metros cuadrados útiles Valorada 4.257 000 pesetas.

15. Vivienda o piso segundo, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada 63,49 metros cuadrados útiles. en 1.892.000 pesetas

en 1.892.000 pesetas,

16. Vivienda o piso tercero, tipo A-1,
escalera 1 del mismo edificio. Superficie,
cuadrados útiles. Valorada

en 3.397 600 pesetas.

17. Vivienda o piso tercero tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie. 102.60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.

18. Vivienda piso tercero, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados útiles. Valorada

3.289.500 pesetas. 9. Vivienda o piso tercero, tipo B-2. escalera 2 del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados útiles Valorada en 1,720,000 pese as

20. Vivienda o piso tercero, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio Superficie, 97,91 metros cuadrados útiles. Valorada en 2,967,000 pesetas

21. Vivienda o piso tercero, tipo B-3, del mismo edificio. Superficie, 103.59 metros cuadrados útiles. Valorada en pese-3.203.500. 2 Vivienda o piso tercero, tipo A.4.

escalera 4, del mismo edificio. Superficie 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada 4.257.000 pesetas.

Vivienda o piso terrero escalera 4 del mismo edificio Superficie, 63.49 metros cuadrados ú iles. Valorada 1.892.000 pesetas.

24. Vivienda o piso cuarto tipo A-1, escalera 1 del mismo edificio Superficie, 113,17 metros cuadrados útiles. Valorada pesetas. er. 3.397.000

25. Vivienda o piso cuarto tipo B-1, escalera 1 del mismo edificio. Superficie, tipo B-1. 102,60 metros cuadrados útiles. Valorada

en 3.053.000 pesetas. 26. Vivienda o piso cuarto tipo escalera 3 del mismo edificio. Superficie, 97.91 metros cuedrados útiles. Valorada en 2.967.000 pesetas.

27. Vivienda o piso cuarto tipo B-3, escalera 3 del mismo edificio Superficie, 108,59 metros cuadrados útiles. Valorada 106,59 metros cuadrados útiles. en 3.203.500 pesetas.

28. Vivienda o piso cuarto tipo A-4, escalera 4 del mismo edificio Superficie, metros cuadrados útiles. Valorada 4.257.000 pesetas.

29. Vivienda o piso cuarto tipo B-4, escalera 4 del mismo ed ficio. Superficie, 33.49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

30. Vivienda o piso quinto, tipo A-1, tel edificio. Superficie 113 17 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.397.000 pe-

setas.
31. Vivienda o piso quinto tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio Superficie,

102.60 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.053.000 pesetas.

32. Vivienda o piso quinto tipo A-2, escalera 2, del mimo edificio. Superficie, 100,23 metros cuadrados útiles. Valorada

n 3.28,500 pesetas.

33. Vivienda o piso quinto, tipo B-2, scalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54.94 metros cuadrados útiles. en 1,720 000 pesetas. Valorada

en 1.720 000 pesetas.

34. Vivienda o piso quinto, tipo A-3, escalera 3 del mismo edificio. Superficio del marco cuadrados útiles. Valora da en 2.987.000 pesetas.

35. Vivienda o piso quinto tipo B-3, escalera 6 del mismo edificio. Superficie, 108.59 metros cuedrados útiles. Valorada er 3.203,500 pesetas.

36. Vivienda o piso quinto, tipo A-4, del mismo edificio. Superficie, 146,09 metros cuadrados útiles. Valorada en pese-

tas 4.257.000.

37. Vivienda piso quinto; tipo B-4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros

cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pe-

setas.

38. Vivienda o piso sexto, ático, tipo
C-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,23 metros cuadrados útiles. Valo-

rada en 3.354.000 pesetas. 39. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-1, escalera 1, del mismo edificio Superficie, 89,50 metros cuadrados útiles. Valorada en 2.795.000 pesetas.

Vivienda o piso sexto o ático, tipo escalera 2, del mismo edificio. Su-40. perficie, 54,94 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.720.000 pesetas.

41. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-3, escalora 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.203.500 pesetas.

42. Vivienda o piso sexto o ático, tipo C-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 132,58 metros cuadrados útiles. Valorada en 3.870.000 pesetas.

43. Vivienda o piso sexto o ático, tipo D-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.892.000 pesetas.

Quinto.-Que ha sido suspendida la subasta señalada para el día 21 de noviembre próximo.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 884.—El Magistrado-Juez.—El Secreta-1984.—El Me rio.—16.788-C.

#### REUS

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Jusz de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario dei artículo 131 de la Ley Hipotecaria numero 301/1984, instado por don Francisco Subirana Jorba, contra doña Teresa Maria Mestre Callau, he acordade por previdencia de esta fecha, la cele-bración de primera subasta pública para el día 12 de diciembro próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de Juzgado, anunciándola con veinte dias de artelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendes que al remetante las acentarios diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trece.-Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto segunda, que forma parte del edificio sito en Montroig, calle Cambrils, número 9, antes calle Victoria, número 13, de 57,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.846, libro 191, folio 95, finca 10.713, inscripción primera. Valorada para la subasta en 1800.000 pe-

Reus, 16 de octubre de 1984.—El Ma-gistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—16.799 C.

# SAGUNTO

Don Ignacio de Ayguavives Sala, de Prmiera Instancia del Juzgado nú-mero 2 de esta ciudad de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedi-miento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1984, insripotecaria, con el número 197/1904, instados por Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra don Leonardo Martinez Adalid, sobre reclamación de 637.331 pesetas, importe del principal production de 197.504 principal princ cipal reclamado e intereses bancarios, en los que por resolución del día de hoy, se ha accrdado sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte dias, en un solo lote y precio pactado en el escrito de constitución de la hipoteca, el bien inmueble que a continuación se indica; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, silo en la plaza dels Furs. número 1, el día 21 de diciembre, y hora de las once.

#### Rienes objeto de subasta

«Cincuenta y cuatro.—Vivienda en cuarta planta, puerta 19, tipo G, del edificio sito en Puerto Sagunto, calle de Isabel sto en ruerto Sagunto, calle de Isabel II, 10, naranjo y almendro, sin número, superficie construida 114 metros y 6 decimetros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo calle de Isabel II; derecha, vivienda puerta 20 de su escalera y pesillo de acceso: izcuiendo minima. lera y pasillo de acceso; izquierda, vivienda puerta 24 de la escalera izquierda,

pasillo de acceso.

Superficie útil, según calificación definitiva, con número, digo, 86 54 metros cuadrados. Tiene acceso por la escalera

Inscripción, tomo 976, libro 232 de Sagunto, iolio 70, finca 26.066, inscripción

primera. Valor de la finca y que sirve de tipo 460.000 p€setas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

-Que para tomar parte en la Primera subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecim.ento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunae -Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certifica-Terce-a. Que los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla 4.ª, están en Secretaría y se entendera que todo licitador acepta, como bastante la titu-lación; así como que, las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, contiruarán subsistentes entendiéndose rematante los acepta y quedan subroga-dos en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio dei remate.

Dado en Sagunto a 19 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Ayguavives Sala.—El Secretario. -8.927-A.

# SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 413/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ildefonso Garcia Alvarez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», de Salamanca contra don Francisco Angel Garcia y Carcía, y su esposa, doña María Ascensión Miguel Algara, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Salamanca, paseo San Vicente, 6 en reclamación de 3 316.197.18 pesetas de principal —resto—, y 1.100.000 pesetas intereses, costas y gas-tos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instan-cia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte deman-dada, los bienes embargados que se indi-can a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 5 de diciembre próximo,

a las once horas de su mañara.

Segunda—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el estab ecimiento destinado ar electo, una cantidad igual pur lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no seran admitidos.
Tercera —Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava no pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuaria - Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que no están inscritos en el Registro de la Propiedad.

Quinta —Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para ser examinados por cuentos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, s' los hubiere al crédito dei actor continuarán subsistentes, entendiéndose que e. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tentra lugar en la misma Sala, el día 4 de enero próximo, a las once horas de su mañana, celebrandose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, conforme ai artículo 1 504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima — Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en la misma Sala, el 4 de febrero próximo, a las once Saia, el 4 de febrero proximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevenida en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Bienes que se subastan

Vivien la, tipo A, planta 2.º edificio en paseo le San Vicente, 20, hoy 56 Es la de la derecha según desembarque esca lera, por lo que se denomina 2.º dere cha; cons a de vestíbulo, dos habitacio nes y un balcón corrido, pasillo que man da a dos habitaciones con un hueco cada una al patic central, cocina con meseta, pilas iavar y fregar, calentador de agua con ventana al patio central, aseo de servicio con lavabo ducha y water, con un hueco al patio central, cuarto de baño, con bañera, lavabo, bidet y retrote con ventana a dicho patio, otro pasillo que manda a dos nabitaciones con hueco de ventana a calle particular. Ocupa 83 metros cuadrados útiles. Linda: Este, paseo San Vicente; Deste, calle particular; Norte, cala escalera, patio central y vivienda en la misma panta denominada. 2º izquierda, y Sur, con edificio en construcción de da a dos habitaciones con un hueco cada y Sur, con edificio en construcción de. Seguro Obligatorio de Enfermedad. Que-da adscrita como anejo la catorzava parte indivisa de la vivienda del portero, o sea, la del ático del edificio.

Inscrita al tomo 27/1.ª, folio 47, finca número 1.614/3.ª y 5.ª. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Local comercial, planta baja del edificio en Salamanca, paseo San Vicente, 8, noy número 50, con un hueco a dicho paseo. de 100,36 metros cuadrados, aproximada mente. Linda: Frente, paseo San Vicente y hueco ascensores: derecha, entrando, local de esta pianta, portal de entrada local de esta pianta, portal de entrada a las viviendas, rellano escalera y caja de és a; izquierda local de esta misma planta; fondo, del particular, propiedad de la Sociedad Constructora «Inmobiliaria Salmantina S. A.» y caja escalera. Le corresponde la participación en los elementos comunes del 2,900 por 100.

Inscrita al tomo 75/1.\*, folio 163, finca número 7 849/2.°.

nimero 7 849/2.°.

Tasada en 4.000.000 de pesetas. Vivienda planta 1.\*, edificio en Sala-manca, paseo San Vicente, 8, hoy 46, la

del centro de las tres, con fachadas a dicho paseo; la primera de la izquierda, subiendo por la escalera, consta de: vestibulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa cuarto de baño, cuarto de aseo y un balcón; de 71.35 metros cuadrados útiles. Linda: Observadad desde al paseo de su situación. 71.35 metros cuadrados útiles. Linda: Observando desde el paseo de su situación, frente paseo San Vicente y vivienda letra E, igual planta; derecha, entrando vivienda de la misma planta E, y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de igual planta, y fondo, rellano escalera, caja de la misma y patio de luces.

Cuota de participación, 2.050 por 100.

Inscrita el tomo 74/1.º, folio 249 finca número 7 794/3.º.

Tasada er 1.350.000 pesetas.

Total S. E. U. O.: 6.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1984.—E. Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—16.720-C.

# SAN FELIU DE LLOBREGAT

# Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 61 de 1982-O, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra Elsa Hulsebruch Gerke, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, diciones siguientes: diciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en 'a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio destinarse a su extinción el precio sin destina del remate.

Para temar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 495.000 pesetas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada en la escritura de debitorio en 6.600.000 pesetas.

# Finca obleto de subasta

«Dieciséis.-Piso vivienda segundo, \*Dieciseis.—Piso vivienda segunda, puerta segunda, escalera C, integrante parte de la planta segunda del inmueble sito en Castelldefels, gran urbanización Montmar, en la avenida 302, sin número de relición hor número de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio del companio del companio del companio de la companio del Montmar, en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas anterior, lateral y posterior. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta primera de escalera C; izquierda, proyección de la avenida 302, dorso, proyección a zona ajardinada y parte piso segundo, primera, puerta de escalera B. por arriba, piso tercero, segunda puerta de escalera C. Coeficiente: 2,83 por 100.

Inscrita en el folio 94 del tomo 399 del

Inscrita en el folio 94 del tomo 399 del archivo, libro 112 de Castelldefels, inscrip-ción segunda, finca 19.271. Tasada en

6.600.000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 2 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.— 8.937-A.

## SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partida.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 875 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judiciel penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro M. Barrenechea Sarasua y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por rimera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. cará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá

lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.4, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes

Primera —Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta. Segunda —Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Tercera. —Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-rán a sus respectivos dueños acto conti-nuo del remate, excepto la que corresponnuo del remate, excepto la que correspon-da al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se enten-

Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como basderá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, a efec-tos de subasta ha sido tasada en la suma 2.863.000 pesetas

# Descripción de la finca

La vivienda izquierda del piso segundo, que mide una superficie útil de 65 metros que mide una superficie útil de 65 metros cuadrados y linda; por el Norte, con vuelo sobre la carretera; Sur, con hueco de la escalera y vivienda de la otra mano; Este, vuelo sobre el cantón, y Oeste, hueco de la casa número 14. Dicho plao corresponde a la casa señalada con el número 12 de la calle Toribio Aguirre, de la villa de Mondragón. Inscrito al tomo 1.541, libro 181 de Mondragón, folio 81, finca número 10.035. Inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.618-D.

Don Luis Blanquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 527 de 1986, Sección 1.º. penden autos sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, premovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Pardo Sarasola y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de vente días y rebaja del 25 por 100 del inmueble cuya descripción se especificará al final, la reclamación de 3.872.905 pese-

Para el acto de la subasta, que tendrá Para el acto de la subasta, que tentra lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicla, planta 2.º de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciences.

Primera.—Que no se admitirán postu-ras que no cubran dicho tipo de subasta. Segunda —Que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a un tercero.
Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que co-

continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cuel se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3 990.000 pesetas.

# Finca hipotecada

Número 15. Vivienda letra B. del piso cuarto, dei bloque señalado con el número 18, del barrio de Añorga-Txiki, polfgono 6, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 71.50 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero cuarados. Hene como anejo el trastero señalado con el número 3 en la planta de sótano. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 2,30 por 100. Finca registral número 26.838, libro número 566, Sección 2ª de San Sebastián, folio 161, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1984.—El Megistrado-Juez, Luis Blan-quez Pérez.—El Secretario.—5.507-8.

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

# Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistra-do-Juez de Primera Intancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife v su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217 de 1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hodgson Coll en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don José Perdomo Gutiérrez y doña Andrea Rodríguez Pérez, y contra el tercer poseedor don Julián Jiménez Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pú-Hace saber: Que en este Juzgado y con

blica subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la siguiente finca:

Urbana.—Número cuerenta y cuatro.

Local de vivienda situado en la planta
7.ª con acceso y con entrada por la ramble de Pulido del edificio «Ateca». Mide
146 metros 26 decimetros cuadrados, y
linda. Al frente, con vuelo de la ramble
de Pulido; a la espalada, cajas de escalera y ascensores y finca de la misma
planta, con número siguiente; a la derecha, entrando, don Avelino Martín, y a
la izquierda, con vuelo de la calle de
Alvarez de Lugo. Tiene su entrada por
la meseta de la caja de escalera. Le
corresponde una cuota en los elementos corresponde una cuota en los elementos comunes o no divididos del edificio, donde radica, de 2,00 centésimas. Inscripción: Inscrita a. folio 90 del libro 478, finca número 35.034, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en pesetas 1.500 000

Habiendose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta licitadores deberán consingar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo por 100 del valor de la inica, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga lo en la responsabilidad de los mismos, sin destinerse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Cas:miro Alvarez Alvarez.—El Se-cretario.—5.515-3.

Don José Antonio González y González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 442 de 1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y represntación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Antonio del Pozo Mozo, don Bertin del Pozo Mozo, vidoña Lessina Maño Here del Pozo Mozo y doña Josefina Mañe Hernández y contra los terceros poseedores, don Manuel L. Macías Jerez y doña Teresa meras González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá la siguiente finca:

Número cuatro.--Vivienda situada en la planta 3.4, sin contar la baja del edificio en esta capital, en la plazuela de Irineo en esta capital, en la plazuela de Irineo González, número 9; mide 119 metros 62 decimetros cuadrados y linda. Al frente, con vuelo de la plazuela de su situación; a la espalada, con vuelo de la casa número 36 de don Germán Ramos Mandillo y con la número 37 de don Manuel Rivero Con petio de lur veneticación. con patio de luz y ventilación; a la izquierda, éntrando o naciente, con vuelo de la casa número 1 de herederos de don Juan Boeta Real y con núcleo de acceso, y a la derecha o Poniente, con vuelo de la casa número 38 de don Angel Gómez Real. Tiene como elementos pri-

vativos el aparcamiento número 2 y un cuarto lavadero en la azotea. Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del inmueble de 20 centésimas y en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de 25 centésimas. Inscripción: Inscrita en el libro 443, folio 45, finca número 30.921, inscripción segunda.

La citada finca esta valorada en 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, bajo las siguientes condiciones. tes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho velos constantes de sean inferiores de s dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preles cargas o gravamenes anteriores o pre-ferente, si los hubiere, al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendiéndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1984.—El Magistredo-Juez, J. A. González y González.—El Secretario, A. Cabrera.—5.513-3.

### **SEVILLA**

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaida en los autos número 385 de 1961-RD, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra «Explotaciones Agrícolas El Corota. Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, tér-mino de veinte dias, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condi-

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras par-

posturas inferiores a las dos terceras par-tes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero. Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cu-yas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate excepto la del mejor continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedara reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformerse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria las certificaciones de cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en li-

Cortijo nombrado «Casa Baja», en el sitio del mismo nombre, término de Ubeda, compuesto de casa tejada con su fachada al Sur, la cual ocupa una superfi-cie de 943 metros cuadrados, no tiene número de orden y se compone de corral, tinedo, pajar, cocina y cuadra en la plen-ta baja; y en el piso principal graneros y cuarto. La dotación de tierra de este cortijo consiste en 587 fanegas y 9 celemines, marco de 500 estadales, equivalentes a 276 hectáreas 6 áreas y 61 centi-áreas. Este cortijo corresponde a la zona de la Cclina de Peralta, y sus tierras están divididas en las dos suertes siguien-

Primera.—Una, en la que está enclavada la casa-cortijo, que consta de 573 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 269 hectáreas 49 áreas 3 centiáreas. Linda: Al Norte, con el Cortijo de la Curz y tierras del cortijo de Peraltilla; al Sur, con tierras del cortijo El Donadio; al Este, con la suerte segunda, que se describirá y tierras del Cortijo La Peñuela, de los Marqueses de Vezmeliana, y al Oeste, con tierras del Cortijo Villapardillo, propiedad de doña María de los Sandillo. dillo, propiedad de doña María de los Santos Sáenz de Santamaría. En esta suerte hay dos pozos, dos pilares y una cantera veso

Segunda.—Se compone de la mitad proindiviso de una haza nombrada Raya, en el sitio El Donadío o Cucharera, de cabida. toda elia, de 29 fanegas de tierra, equivalentes a 13 hectareas 15 áreas y 16 centi-áreas. Linda: Al Norte, con tierras del cortijo La Peñuela; al Sur y Este, con tierras del cortijo El Donadio, y al Oeste, con la suerte primera, anteriormente descrita. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.223, libro 547, folio 93, finca 14.193, inscripción 4.ª Tipo de licitación: 265.000.000 pesetas, que es el precio de tasación.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.760-C.

# TALAVERA DE LA REINA

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

el presente, hace saber: Que Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la Caja Rural C.R.E.T.A., contra don José Montes Molla y doña Asunción de Sande Muñoz, vecinos de Madrid, calle Joaquin Costa, 57, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en el que por proviprestamo hipotecario, en el que por provi-dencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por seguna la venta en publica subasta, por seguinda vez y término de veinte días, los bienes que al firal se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación, el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio Justicia, calle Mérida, sin número.

# Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la primera, es decir, la suma de pe-11,250.000.

Segunda -Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designa-do al efecto, el 10 por 100 de la menciona-da cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.-El remate podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a terceros. Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.º del artículo 131 de

la Ley H potecaria, se encuentran de manifiesto er Secretaria para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio ae adjudicación.

# Bienes objeto de subasta

Tierra - Cereal en término de Buena-Tierra—Cereal en término de Buenaventura, a sitio «Vega Arroyo», de unaextensión superficial de 2 hectáreas, y
en realidad de 1 hectárea 34 áreas 13
centiáreas 50 decimetros cuadrados, que
es la parto vallada a la izquierda de la
carretera. Linda: Norte, Fulgencio Bermejo; Sur. Valentina de Castro; Este,
Juan Sánchez y Oeste, Vicente Bermejo.
La finca está atravesada por la carrete
de Marrune a Pedro Bernardo Dentro ra de Marrupe a Pedro Bernardo. Dentro de los límites de dicha finca se encuen-tran las siguiente edificaciones:

Casa, compuesta solamente de planta baja distribuida en habitaciones, cocina

y cuarto de aseo, ocupando la misma una superficie de 80 metros cuadrados. Casa compuesta de dos plantas, baja y alta, la cual se encuentra distribuida en la forma siguiente: La baja consta de tres hebitaciones y un cuarto de aseo, ocupando una superficie aproximada de 180 metros, 10 en la baja y 80 en la alta, estando ésta distribuida igualmente en tres

habitaciones y cuarto de aseo. Casa distribuida en dos habitaciones, con una superficie de 110 metros cuadrados,

una sola planta.

Almacén compuesto de planta baja, de una superficie de 70 metros cuadrados.

Nave de 50 metros lineales por 5 metros lineales, o sea, 250 metros cuadrados en total. distribuida en varias habitaciones o dependencias.

Nave de 28 metros lineales por 6 metros lineales, o sea, 208 metros cuadrados, distribuida también en varias habitaciones

v dependencias.

Registre: Tomo 1 112, libro 20 de Buena-ventura, folio 74, finca 1.368, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, An'onio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario. 16.798-C.

# TOLEDO

# Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciu-dad de Toledo y su partido,

Hago seber: Que en este de mi cargo y con el número 295 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Moniemayor, en nombre del comerciante individual don Pedro López Martín, domiciliado en Yuncos, en cuyos autos se ha dictado en auto de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, al indicado comerciante así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general co-

nocimiento.

Dado en Toledo a 3 de octubre de 1984.

El Magistrado Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.520-3.

# TUDELA

Don Antonio Elov López Millan, Juez titu-lar del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de sus-

pension de pagos al número 128 de 1984, instado por la Entidad mercantil «Avícola Comercial e Industrial, S. A. (ACINOSA), domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Au-diencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones en Se-cretaria a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 6 de octubre de 1984.
El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—4.653-D.

Don Antonio Eloy López Millán, Juez ti-tular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en pieza separada de calificación abierta en los autos de suspensión de pagos de la Entidad Mer-cantil «Avicola Comercial e Industrial del Norte, S. A. (ACINOSA), seguida en este Juzgado al número 128 de 1984, se ha acordado darle la necesaria publicidad a la parte dispositiva del auto dictado en dicho expediente con fecha 28 de septiembre de 1984, y cuya parte dispositiva dice así: «Su señoría por ante mí el Se-cretario dijo: Que debía mantener y man-tenía la calificación de insolvencia defi-nitiva de la Entidad Mercantil "Avícola Comercial e Industrial del Norte, S. A.», Fórmese con testimonio del informe de Fórmese con testimonio del informe de los interventores, de la presente resolución, del auto de 6 de septiembre pasado y del escrito de demanda y documentos que le acompañan, pieza separada para la depuración de responsabilidades. Dése cuenta por el señor Secretario trans-currido el término de cinco días. Lo mandó y firma el señor don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado e Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido; doy fe.»

Lo que se hace público para ofrecer el procedimiento a todos los acreedores. Dado en Tudela a 6 de octubre de 1984. El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario. 4.654-D.

# VALENCIA

# Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de

Por el presente, hago saber: Que en esté Juzgado y con el número 772 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Mignel Espest Albelte de los que he contra de la casa de Miguel Espert Albalat, en los que he acor-dado sacar a la venta en pública subas-ta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describira.

La subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguien-

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 de' tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda —Servirá de tipo para la su-

basta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran di-cho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secreta-

Cuarta —Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin desti-narse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de las mismas.

dad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición la proposición.

Vivienda tipo B, sita en la 4.º planta, a la derecha del zaguán, señalada su puerta con el número 7 del edificio sito en Chiva (Valencia), calle Ramón y Cajal, número 25. Superficie 131,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 500 libro 150 del Ayuntamiento de Chiva, folio 40 finca 20.259, inscripción ter-

Valorada en 3.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fran-cisco Beneyto García-Robledo—El Secre-tario.—4.415-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-mario número 583 de 1983, promovidos por el Precurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Aborros de Valencia contra don Manuel Anorros de Valencia contra don Manuel Martínez Coll y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 ror 100, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a connuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho

Segunda —Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinerlos tos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-gas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendién dose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de 10s mismos sin destinarse a su extinción e: precio del remate.

# Bienes que se subastan

Tres.-Vivienda en la primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 1, tipo D; ocupa una su-perficie construida de 110 metros y 64 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas los generales del edificio, e izquierda la vivienda puerta número 2 rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirivella, follo 66, finca 11.793, inscripción segunda. Valorada en 906.100 pesetas.

2. Cuatro.-Vivienda en primera planta alta señalada su puerta en la escalera con el numero dos, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 metros y 94 decimetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a cata fonda la virginda puerta número esta fachada la vivienda puerta número uno y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número tres, y espaldas, dicha vivienda puerta número tres, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota de participación de tres enteros y trece cen-tésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente numero dos, en el tomo 2.021, libro 151 de Chirvella, folio 69, finca 11.794, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

3. Cinco.-Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número tres, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros 82 decimetros cuadrados y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma esquina; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número 2, rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número cuatro y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda, puerta número cuatro. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento,

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las an eriores y folio 72, fin-ca 11.795, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

4. Seis.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número cuatro, tipo A; ocupa una con el numero cuatro, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decimetros cuadrados, v linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número tres, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linde; espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimes por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 75, fin-ca 11.796, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetes.

5. Siete.-Vivienda en segunda planta 5. Siete.—Vivienda en segunda planta elta, señaleda su puerta en la escalera con el número cinco, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales de edificio e izquierda, la vivienda puerta número seis rellano de la escalera. ta número seis, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centé-

ta: Tres enteros y novolta y sono simas por ciento.
Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 78, finca 11.797, inscripción segunda. Velorada en 906.100 pesetas.

8. Once.-Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número nueve, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decemetros cuadredos y linde: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espalda, los generales de edificio, e izquierda, la vivienda puerta número diez, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y felio 90, finca 11.801, segunda inscripción. Valorada en 906.100 pesetas.

7. Doce -- Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diez, tipo C; ocupa una superficie construida de ochenta y sels metros y noventa y cuairo decimetros cuadrados y linda: Frente, la calle de Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número nueve y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número once, y espaldas, dicha vi-vienda puerta número once, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Trenteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 93, fin-11.802, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

8. Trece.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número once tipo B; ocupa una superfície construida de 90 metros y 82 supernote construina de so metros y 82 decimetros cuadrados y linda: Frente, las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflan; derecha, mirando a esta fachada la vivienda puerta número diez y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda pue ta número doce y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda, puerta número doce. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 96, finca 11.803, inscripción segunda. Valorada en 748.000 pesetas.

9. Catorce.-Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la esca-lera con el número doce, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 metros y 48 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número once, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linda espaldas del calificia reconsidas huces del calificia reconsidas del calificia reconsidad del calificia del calificia del calificia reconsidad del calificia de das del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por

Inscrita en el mismo Registro. y libro que las anteriores y folio 99, finca 11.804, inscripción segunda. Valorada en 834.700 pesetas.

10. Quince.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número trece, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 35 decimetros cuadrados y linda: Frente, la calle de Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada, y espaldas, los generales del edi-ficio, e izquierda, la vivienda puerta número catorce, rellano de la escalera, hue-co del ascensor y patios de luces. Cuota: fres enteros y noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 102, finca 11.805, inscripción segunda. Valorade en 906.100 pesetas.

11. Dieciséis.—Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número catorce, tipo C; ocupa una superficie construida de 86 mey 94 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; dereche, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número tres y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número quince, y espaldas, dicha vivienda puerta número quince, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tres enteros y trece centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 105, finca 11.806, inscripción segunda. Valorada en 717.400 pesetas.

12. Diecisiete.-Vivienda en cuarta planta alta, senalada su puerta en la escalera con el número quince, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros su decimetros cuadrados, y linda: Fren-te, (as calles de Juan XXIII y José Ba-rea, con las que forma cheflan; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número catorce y rellano de la esca-lera; izquierda, la vivienda puerta número dieciséis y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta número dieciséis. Cuota: Tres enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo libro que las enteriores, y folio 108,

finca 11.807, inscripción segunda, Valorada en 748.000 pesetas.

13. Dieciocho.—Vivienda en cuarta

planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número dieciséis, tipo A; ocupa una superficie construida de metros y 48 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la celle José Barea; derecha, mirando a esta fachada la vivienda puerta número quince, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda, el linde espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, tomo libro que las anteriores y folio 111, finca 11.808, inscripción segunda. Valora-

da en 834 799 pesetas.

14. Diecinueve.—Vivienda en quinta 14. Diecindeve.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diecislete, tipo D; ocupa una superficie construida de 110 metros y 34 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta fachada y espaldas, los generales del edificio, e izquierda, la vivienda puerta número dieciocho, rella no de la escelera hueco del ascensor y no de la escalera, hueco del ascensor y patios de luces. Cuota: Tres enteros y

noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y follo 114, finca 11.809, inscripción segunda. Valora-da en 906.100 pesetas. 15. Veinte.—Vivienda en quinta planta

alta, señalada su puerta con el número 18, tipo C; ocupa una superficie construi-da de 86 metros y 94 decimetros cuadrados y linda: Frente, la calle Juan XXIII; derecha, mirando a esta facnada, la vi-vienda puerta número diecisiete y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta numero diecinueve, y espaldas dicha vivienda puerta numero diecinueve, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota:

Tres enteros y trece centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores y folio 117, finca 11.810, inscripción segunda. Valora-

da en 717 400 pesetas. 16. Veintiuno.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número diecinueve, tipo B; ocupa una superficie construida de 90 metros y 62 decímetros cuadrados y linda: Frente, a las calles de Juan XXIII y José Barea, con las que forma chaflán; derecha, mirando a esta fachada, la vi-vienda puerta número dieciocho y rellano de la escalera; izquierda, la vivienda puerta número veinte, y patio de luces, y espaldas, dicha vivienda puerta núme-ro veinte. Cuota: Tres enteros y veintisie-

te centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, que las anteriores y folio 120, finca 11.811, inscripción segunda. Valora-

da en 748 000 pesetas. 17. Veintidós.—Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta en la es-calera con el número veinte, tipo A; ocupa una superficie construida de 101 nietros y 48 decimetros cuadrados, y linda: Frente, la calle José Barea; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta número diecinueve, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, el linde espaldas del edificio, y espaldas, hueco de la escalera y patios de luces. Cuota: Tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro, y libro que las anteriores, folio 123, fin-ca 11.812, inscripción segunda. Valoreda en 834.700 pesetas.

Las descritas viviendas forman parte del edificio situado en Chirivella, partida del Omet, con frontera recayente a la calle en proyecto, sin número actual de policía, hoy denominada de Juan XXIII. número diecinueve, esquina a la calle de

José Barea Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma, al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gis-Querol.-El Secretario, Francisco Martinez Beltrán.-8.925-A.

Don Antonio Marquez Belufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles 1.157 de 1934, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que por proveído de esta fecha ha acordado sacar proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y precio pac-tado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condi-

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes a que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos.
Segunda.—Servirá de tipo para la su-Sogunda.—Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con cualidad de ceder el remate a

un tercero.
Tercera.—Que la certificación a que se refiere la regla 4.º estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistenres y las preterentes, si los nublere, al crédito del actor continuarén subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad de José María Vidal Minguet:

# **Bienes**

Treinta y nueve - Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, tipo F, con distribución propia para habitar; ocupa pianta alta, puerta numero 2, tipo F, con distribución propia para habitar; ocupa una superfície construida de 11º metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, al piso desde el rella-no de escalera, vivienda puerta número 1; tzquierda, calle Isla Formentera, y fondo, camino de Malilla. Tiene su acceso por el patio o zaguán situado a la derecha mirando a la fachada del camino de Malilla, señalado actualmente con el número 98. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, sin número, puer-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 en el tomo 1.256, libro 8 de la Sección cuarta de Ruzafa, al folio 124, finca número 1 291, inscripción tercera

alorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiambre de 1984. — El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—17.047-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos civiles seguidos con el número 1.329 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancia de la Caja de Ahorres de Valencia. tancia de la Caja de Anorros de Valencia. representada por la Procuradora Elena Gi. Bayo, contra don Manuel García-Pard García Consuegra y doña María Pilar Suárez Villodre, vecinos de Valencia, avenida Constitución, 126, 14.ª puerta, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuenta sutos se ha acordado escar a la venta yos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca pare cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el pró-ximo día 20 de diciembre, a las doce media de su mañana, bajo las siguieny media do \_ tes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la ubasta deberán los licitadores consignar subaste en la Mesa del Juzgado o en estableci-miento destinado al efecto, una cantidad Igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos. Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo, y con calidad de ceder el remate a ter-

Tercera - Que los autos y la certifica-Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. remate.

# Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, tipo C, puerta 14, con su distribución interior, ocupa una superficie construida de 120.72 metros cuadrados, y linda: frente, avenida Ramiro de Ledemes; derecha, mirando desde la misma a su fachada vivienda do desde la misma a su rachada vivienda puerta 13, hueco de ascensor, rellano distribuidor núcleo de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 13 del zaguán número 128, y espaldas, patio de luces y deslinado general. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Ramiro de Ledemes, hoy de la Constitución número 126. 14.ª Constitución, número 126, 14.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1. al tomo 2.134, libro 534, de la sección 1.ª de Afueras, folio 141, finca número 50.009, inscripción

tercera.
Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.400 000 pesetes.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Antonio Már-quez Bolufer.—El Secretario.—8.692-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128 de 1984, se tramita proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 dimento judiciai sumario dei articulo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Arestey Bartolomé, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días por 100 de su tassajón los hienes y 75 por 100 de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están

los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responacepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta, se

celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

# Bienes objeto de esta subasta

Ciento cincuenta y ocho.—Vivienda en octava planta alta, tipo P, puerta 15, de la escalera del patio zaguán número 3, de la calle en proyecto número 3 del polígono III con distribución propia para hebiter recurrente contental de 125. hebitar y superficie construida de 135 metros cuadrados y 41 decimetros, útil de 125 metros y 55 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1,980, libro 197

de Silla, folio 177, finca 171.122, inscrip-

ción primera.

Forma parte del grupo de viviendas sito en término de Silla partida Dels Osos. Valorada, a efectos de subasta, en pesetels 3,050 280.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 984.—El Magistrado-Juez, Augusto Mon-1934.—El Magistrado-Juez, Augustain Serra.—El Secretario.—8.891-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se sustancian en este Juzgado por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1984, a instancia del Procurador doña Elena Gil instancia del Procurador doña Elena Gli Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Olmos Casaban y doña María del Carmen Andrés Ceacero, he acordado sacar a la venta en pública subasía por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, para lo que se acñala el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días v por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 6 de enero de 1985, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo el día 30 de enero

1985, a la misma hora y en igual

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por cau-sa de fuerza mayor, se celebrará el sisa de fuerza mayor, se celebrará el si-guiente día hábil respectivo, sin necesi-dad de nuevo anuncio, con las condicio-nes establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mis-mos, o certificaciones que lo suplan, es-tarán de manificato en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores han de con-formarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepdad. sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

### Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el portal o zaguan 5-A, recayente a calle en proyecto, junto a vía del ferrocarril. Vivienda en quinta planta alta, puerta doce, tipo H-10, con su correspondiente distribución intecon al correspondente distribution interior y servicios; ocupa una superficie construida de 118 metros 56 decimetros cuadrados. Forma parte del grupo de edificación situada en Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachadas a calle en proyecto, prolongación de la de Auxilio Social, a calle en proyecto, junto a la acequia de moncada.

Consta inscrita al tomo 819, libro 174

de Burjasot, folio 139, finca número 14.688, inscripción primera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 184 —El Juez de Primera Instancia, Vi-1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.— 8.924-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Va-lencia (Procurador doña Elena Gil Bayo) contra don Ramón Luna García y doña Carmen Sanchis Jover, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Vivienda en Burjasot, calle Alemania, número 33. puerta sexta. Inscrita en el Registro de Valencia Norte al temo 535, finca 10.061. Valorada en 597.000 pesetas.

Se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, 18 de enero y 19 de febrero de 1985, a las doce horas para la primera segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración para la segunda, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en las dos primeras el 10 por 100 de dicho tipo y en la tercera la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose realizar as posturas en la calidad de ce-

der el lemate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la se encuentran de manniesto en la Secretaria a disposición de los lictadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remata, la secente y queda sub que el rematante las acepta y queda sub-rogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mo-ner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carri-llo Flores.—8.923-A.

# VIGO

# Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 427/1983, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Buceta, en representación de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra don Cándido Vila Fernandez y su esposa doña Benedicta Mallo García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el siguiente inmue-

«Nave industrial, de unos 1.000 metros cuadrados, con edificación en cabeza Oeste, de unos 125 metros cuadrados, con planta baja, entreplanta y planta alta; todo edificado sobre terreno de 1.989,40 metros cuadrados sito al nombramiento de Pereiras, número 6, lugar de Grilla, perroquia de Corujo, municipio de Vigo.

parroquia de Corujo, municipio de Vigo. En esta nave está funcionando la indus-tria "Talleres Vima".

Inscrita al Registro de la Propiedad nú-mero 2 de Vigo, al tomo 253, Sección Tercera, finca número 21.702. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia co de noviembre próximo, y hora de las doce de su meñena; la segunda el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y la tercera el día 21 de enero próximo, y hora de las doce de su meñena, bajo les siguientes condide su mañana, bajo las siguientes condi-

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la se-gunda serà con rebaja del 25 por 100; y si no hubiera licitadores en esta se-gunda, la tercera serà sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el de valoración del bien a subastar y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; siendo necesario, para tomar parte en la subasta, depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe corres-pondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la del negistro estan de mannesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y jos prefereno gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.523-3.

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido ju-

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 413 de 1983, se sustancia via de apremio de los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Benjamín Rodríguez Novoa, representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don Paulino Férez Pérez y esposa, cabro realemento de la cantidad de nese, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 4.625.000, y en cuyo proceso se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican y que en su día fueron embar-gados a los demandados don Paulino Péez Pérez y esposa, doña Emérita Otero Barcia, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día y hora que en cada caso se expresen, en la forma y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se saca a pública subasta por término de veinte días por primera vez y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-tes del avalúo, señalándose para la lici-tación de remate el día 6 de diciembre. a las doce horas, por segunda vez en caso de quedar desierta la primera, señalándose para el remate al día 11 de enero de 1985, a las doce horas, y en cuya licitación servirá de tipo el avalúo con la rebaja del 25 por 100, y por ter-cera vez de resultar desierta la segunda cera vez de resultar desierta la segunda sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas. Todo ello en lo que se refiere al bien número 3 reseñado en la diligencia de embargo, rigiéndose la subasta por las demás condiciones genera-

les que se expresarán.

Segunda.—Se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avaiúo, los bienes reseñados a los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, reseñados en la diligencia de embargo por término de veinte días y señalidados para el remeta el día 8 y señalandose para el remate el día 6 de diciempre próximo, a las doce horas; y por tercera vez en caso de quedar desieria la segunda sin sujeción a tipo, los mismos bienes, señalándose para este re-mate el día 11 de enero de 1985, a las doce horas.

La subasta, se regirá, además de por las condiciones específicamente expresa-das, por lo siguiente:

Primero -Todo licitador deberá depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor-tipo de la subasta.

Segundo.—Que podrá intervenirse en la subasta en calidad de ceder el remate

a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido previa-mente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subas-ta y que las cargas o gravámenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acente y audas subrorado en la rate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate. Cuarto.—La subasta tendrá lugar por

lotes separados.

# Bienes objeto de subasta

1. Urbana — Casa de planta baja y planta alta, ésta con una superficie de 60 metros cuadrados, en Canido, parro-60 metros cuedrados, en Canido, parroquia de San Miguel de Oya, término municipal de Vigo, sobre una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 21.60 metros. con doña Felisa Pérez Comesaña; Sur, patio de la casa que fue donada a doña Pilar Pérez Pérez; Este, camino de servicio, y Oeste, carretera de Vigo a Canido a través de una franja de terreno de 12 metros de longitud y 2 de ancho, perteneciente a esta finoa.

metros de longitud y 2 de ancho, perteneciente a esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 401, Sección tercera, folio 177 y el mismo vuelto, finca 28.916, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Terreno a monte destinado a fines edificables, denominado Regueira o Rochas, en el barrio de Sayanes, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, de la superficie de 900 metros cuadrados aproximadamente. Sus linderos son: Este o frente, carretera o pista; per el Oeste o espalda, con arenal; por el Norte, con los herederos de don José Costas, y oor el Sur. con los herederos de doña Teresa Morgade.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 173, Sección ter-cera, folio 19, finca 17.338, inscripción pri-

mera.
Valorado en 2.358.000 pesetas.
3. Urbana.—Mitad indivisa de la casa con solar, señalada con el número 43, después 17 y actualmente 19, de la calle de Cuba, de esta ciudad. La casa se compone de pianta baja, dos pisos y ático, mide unos 120 metros cuadrados y linda; por el frente, con dicha calle; Norte iguirerda entrando, con casa de don

da: por el frente, con dicha calle: Norte o izquierda, entrando, con casa de don Modesto Prieto; derecha o Sur, solar de don José Maria Domínguez, y espalda, con resto de esta finca. El solar sobre el que se emplaza dicha casa tiene la figura de un rectángulo, cuyos lados paralelos mayores a la carretera de Orense a Vigo, miden 34 metros 40 centímetros de largo, por 7 metros 50 centíme

tros los menores, con una superficie to-tal de 258 metros cuadrados, y limita: por el Ceste o frente, con calle que per-pendicular a la carretera de Orense a pendicular a la carretera de Orense a Viro forma el límite Oeste, también de los solares de don Francisco Teracido y don Leopoldo Escudero, la cual calle tiene 12 metros de ancho en la parte que hace frente al solar, hoy denominada calle Cuba; Este o espalda, en parte con solar de dona Tomasa Barona y hermanas; Norte o izquierda, con el resto de la finca que se reserva al vendedor hoy de don Modesto Prieto, y Sur o derecha, con solar de don José María Domínguez Raña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 79, Sección Pri-mera, folio 128, finca número 4.614, ins-

cripción octava. Valorada en 4.400.000 pesetas.

4. Tres mesas de 2 por 0,80 metros, valoradas en 4.500 pesetas.
5. Tres mesas de 1,60 por 0,80 metros, valoradas en 3.600 pesetas.
6. Cuarenta sillas, valoradas en 20.000

Cuatro mesas pequeñas, valoradas en 4.000 pesetas.

Una cocina «Fagor», valorada en pesetas 1.500.

9. Un lavavajillas «Fi-200», valorado en 3 000 pesetas.
10. Frigorífico «Frivigo», valorado en

10 000 pesetas.

11. Derechos de arrendamiento y tras paso del negocio de bar denominado «Ta-berna do Rey», sito en la casa señalada con el número 131, de Canido, San Miguel de Oya, término de Vigo, la cual se re-seña en la presente relación al número 1 valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Váz-quez —El Secretario.—16.767-C.

# VILAFRANCA DEL PENEDES

# Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, repre-sentada por el Procurador señor Segui sentada por el Procurador senor Segui Carcía, contra don Francisco Rodríguez Ligero y doña Josefa Sarrión Sala, en reclamación de la cantidad de 2.382.296 pesetas, en los que por providencias de esta fecha, se ha acordado sacar a pú-blica subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes con-

Primera.—Los bienes objeto de la pre-sente subasta han sido asados en la can-tidad de 4.250.000 pesetas, celebrándose la presente subasta sin sujeción a tipo. Segunda.—Para tomar parte en la mis-

ma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el estable-cimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue el tipo de la segunda subasta, es decir, la can-tidad de 318.750 pesetas, sin cuyo requi-

tidad de 318.750 pesetas, sin cuyo requisite previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre v hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se reflere la regla 4.9 del artículo 131 de la Ley Hipotecarla se encuentran de manificato en la Secretaría de este lugado. Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo lici-teoor las acepta como bastantes. Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito

de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mis-mos, sin que se-destinen a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 4.ª de la planta 1.ª, Vivienda puerta 4.ª de la planta 1.ª, de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie útil 102,90 metros cuadrados, de los que 8,14 corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-coffice», cuatro habitaciones, dos baños, aseo,

lavadero, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al follo 10, del libro 275, finca número 11.634.

en su virtud, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 5 de octubre de 1984.—El Juez, Alejandro Maria Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.

Dor Alejandro María Benito López, de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artícu lo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/ 1982, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segui García, contra don Agustín Burgui Selma en reclamación de la cantidad de pese tas 4.040.407,83, en los que por providen Selma. cia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y tér-mino de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes obleto de subasta han sido tasados en la cantidad de pese-tas 6.300.000, y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del importe indicado, sin admitirse posturas inferiores

a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto

el 10 por 100 del tipo de esta subasta.
sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audienci: de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once.

Cuarta.—Que los actos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho articulo 131 de la Ley Hipotecaria, so encuentran en Secretaria del Juzgado de

manifi∈sto.
Quinta.—Que se entiende que todo lici-

Sexta —Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los a su extinción el precio del remate.

# Bienes obieto de subasta

«Planta baja, puerta cuarta, de la casa

«Planta baja, puerta cuarta, de la casa número 41 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat, local comercial de superficie 110,62 metros cuadrados. constando de una sola nave diáfana. La dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat (número 3), al tomo 728, libro 203, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat folio 122 finca 19 124 de Llobregat, folio 122, finca 19.124.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilefran-ca del Penedés a 5 de octubre de 1984.— El Juez, Alejandro María Benito López. El Secretario, José Majó Llopart.—

# VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Don Manuel Sigler Giménez, Juez de Primera Instancia de Vilanova i la Gel-trú y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 328/82, a instancias de «Estudio y Construcción de Estructuras, S. A.», representado por la Procuradora señora Carbonell, contra don Bautista Arnal Serrano y doña Henne-lore Clare Federl, domiciliados en paseo Marítimo Bar-Restaurante «El Patio» de Segur de Calafell, en reclamación de pesetas 5.500.000, de principal, con más pesetas 9.650 de gastos de protesto y otras 1.500.000 pesetas, que se calculan para costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de sentencia, che se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término do veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta, digo, de remate, han sido tasados peri-cialmente en la suma de 8.000.000 de pe-setas y servirá de tipo en las tres su-

bastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 40 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1984, a las doce horas, la segunda el día 23 de enero de 1985, a las doce horas, y la tercera para el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en estas subastas y podrá hacerse en calidad de ceder a terceros

el remate.
Cuarta.—Las fincas objeto de remate se encuentran en paseo Marítimo de Segur de Calafell en la Urbanización de Segur de Calafell.

# Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Urbana.-Un edificio sito en el barrio Marítimo de Calafell, de-nominado Segur de Calafell, en el paseo Marítimo, sin número en la Urbanización Segur de Calafell, con chaflán a la calle Segur de Calafell, con challan a la calle número 28, de dicho piano, que se com-pone de varias construcciones de planta baja destinadas a dependencias, vivienda-restaurante, bar, baño y servicios sanita-rios, con una pérgola v con pista de baile y jerdín interior, que ocupa la total su-cerficie de 604 metros se decimentos surperficie de 604 metros 50 decimetros cuadrados y que figura inscrito al tomo 240, libro 19 de Calafell. folio 107, finca número 1.565, inscripción sexta

Valorada la reseñada finca en 6.000.000

Lote número 4: Urbana - Número 2, se-Lote numero 4: Urbana—Numero 2, semisótano, sito a la derecha del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa en Calafell, barrio de Segur de Calafell. Urbanización Jardín de Europa, calle Grecia, sin número. Tiene una superficie de 60 metros cuadraca y consta de una solo derapadencia. dos y consta de une sola dependencia. Figura inscrita en el Registro de la Pro-piedad de El Vendrell, al tomo 742, libro 139 de Calafell, folio 230, finca número

Valorada la reseñada en la cantidad

Valorada la resenada en la cantidad de 1.000 000 de pesetas.

Lote número 5: Urbana.—Número 1, almacén de la planta sótano sito a la derecha del edificio, tomando como tal la calle de su situación de la casa en Calafell, Urbanización Jardín de Europa, calle Grecia ein número Tiene una sucalle Grecia, sin número. Tiene una su-perficie de 82 metros cuadrados y consta

de una sola dependencia, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 808, libro 157 de Cala-fell, folio 70, finca número 12.275.

Valorada la reseñada finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos opor tunos cumpliendo con lo ordenado expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Manuel Sigler Gimenez.—El Secretario.—16.797-C.

### VITORIA-GASTEIZ

# Edicto

El flustrísimo señor Magistrado-Juez de Frimera Instancia de este Juzgado y su partido.

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/82, a instancia de «Urssa, Sociedad Cocperativa Industrial», representado por el Procurador señor Usatorre Zubilaga, contra «Sociedad Hermanos Zabaieta, S. A., (HERZASA), en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio pactado en la escritura de constitución in hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada; demandada:

«Finca: Integrada por 32 pabellones industriales o edificaciones, que se distinguirán para su mayor claridad con los guiran para su mayor cieridad con los números 1 al 32, ambos inclusive, y terreno solar adyacente, sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra-Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria, en la llamada cona Industrial y sus antiguos términos de «Arrobi, Barrachi y Uraldegana», correspondiente el terreno solar a la parcela cua figurada con con la marche. rrespondiente el terreno solar a la parcela que figuraba señalada con el número 5, en el plano de parcelación de la expresada zona urbana de la ciudad. Actualmente se halla distinguida con el número 40, de la carretera de Gamarra. Mide la finca en su totalidad una superficie de 39.604 metros cuadrados y tiene incorporada, mediante escritura autorizada por el Notario señor Arana, el 13 de enero de Notario señor Arana, el 13 de enero de 1976, la maquinaria relacionada en su Ins. 10, que no se transcribe para evitar prolijidad.»

Inscripción registral: Los antecedentes registrales de la finca descrita constan a; tomo 455 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 84, finca número 32.951 duplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2°, Oficina número 13), el dia 28 de noviembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 273.000 000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado sir curvo respector. tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la ertifica-ción del Registro a que se refiere la re-gla 4.º del artículo 161 de la Ley Hipote-caria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Vitoria-Gastéiz a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez —El Secre-tario.--5.516-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/83, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por la Procurador señora Frade Fuentes, contra don Juan Muñoz Bernal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca urbana en le carretera de Ma-drid-Irún, kilómetro 317, en término mu-nicipal de Miranda de Ebro (Burgos), comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de tejavana de 160 metros cuedrados, un pequeño edificio de metros cuadrados, un pequeno edificio de planta baja destinado a servicios de 18 metros cuadrados, un edificio de planta baja destinado a oficina y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados. Linda: entrando por dicha carretera, derecha o Sur, de don Antonio Ortiz de Orruño y finca de don José Gómez Cadiñanos; izuierda o Norte senda o carrera de serquierda o Norte, senda o carrera de servidumbre, denominada carrera de la Nava; espalda, que es el Esta, finca de don José Gómez Cadiñanos, y frente u Oeste, carretera general de Medrid-Irún y finca de don José Gómez Cadiñanos. Inscripción: Sus antecedentes al tomo 1.037 de Miranda de Ebro, libro 201, folio 74, finoa número 20,646, inscripción pri-

Cargas: Libre, según manifiesta don Juan Muñoz Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado (Olaguibel, 13, 2.º, Oficina número 13), el día 29 de no-viembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a su-basta por el precio de 22.500.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

cho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una centidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona persona.

-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-gla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, están de manifiesto en la Secreta-ría de este Juzgado; que se entenderá de este Juzgado; que se entenderá todo licitador acepta como bastante que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes arteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.522-3.

# ZARAGOZA

# **Edictos**

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca registral número 49.199, tasada en 14.400.000 pesetas,

que forma parte del edicto situado en que forma parte del edicto situado en Logroño, en las calles Plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagardoy, señalado con el número 5 por dicha plaza, que se describe en los edictos anunciando la primera publicados en «Heraldo de Aragón», del día 31 de diciembre de 1983, «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 de enero, y «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 de enero, y «Boletín Oficial» de La Rioja, del día 17 de enero, fechas de 1984.

Se advierte que para tomar parte en esta suoªste deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para

100 del precio que sirvió de tipo para segunda subasta, rigiendo en lo demás las condiciones expresadas en los citados

edictos.

edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 679 de 1983, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra «Construcciones Vinicolas del Norte, S. A.» (CONTROSA) ciones Vir VINOSA).

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.521-6.

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 28 de diciembre de 1934, e las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes 100 del precio de tasacion de los oficies embargados a la parte demandada en jui-cio del artículo 131 de la Lev Hipoteca-ria, seguido al número 1.084 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortega ria, seguido al numero 1.084 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculeda de Aragón, contra den José Luis Díez Labad v doña Lourdes Aguilar Aguerri, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del para tomar parte deberra los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido unida previamente la felta de títulos basta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crádito del preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los miemos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Número doce.—Vivienda o piso 2.º D, en la 2.º planta superior de 65 metros 64 decimetros cuadrados de superficie útil 64 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,80 enteros por 100. Linda: por la derecha, entrando, con la caja del ascensor y el piso 2.º-C; por la izquierda, con la calle Belchite; por el fondo, con la calle del Sol, y por el frente, con el piso 2.º-E y rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda una dieciochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje, número uno de la destinados a garaje, número uno de la rotulación general del inmueble con el uso exclusivo de la plaza para aparca-mientos de vehículos señalada con el nú-mero 9 de 35,33 metros cuadrados de superficie construida. El piso con su anejo inséparable corresponde a una casa sita en el barrio de Utrillas, de esta ciudad, en la calle del Sol, 10, angular a la calle Belchite, donde le corresponden los números 18 y 20.

Inscrito al folio 166, finca 98.057, tomo 3.70( libro 1.703. Valor: Dos millones quinientas mil (2 500.00) pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1924 -- El Magistrado-Juez, Vicente Garcia Rodeja y Fernández.-- El Secretario.--Roceja y 8.896·A.

El ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago seber: Que el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embarga los como propiedad de la parte demandida en los autos de juicio, articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.011 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Inver-Aragón, S. A.», contra don José María Borau Zeldivar y doña María Pilar Vaquero Pernante, haciendose constarque para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Hago saber: Que el día 28 de diciembre

de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferences, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin desti-narse a su extinción el precio de remate. Bienes cuya venta se anuncia con ex-

presión de precio de tasación:

1. Nuda propiedad de número 36. Case vivienda, unipersonal, sita en Gallur y su catle Miguel de Miguel, 13. Es del tipo A, y en el plano de la parcelación de este grupo de viviendas constituye la parcelación número 35. El edificio consta de planta baja y piso y se compone de zaguán con arranque de escalera, despensa, dormitorio y cocina-comedor en la planta caja, y tres dormitorios y ropero en la alta, y tiene además un corral, quedando lateral a la casa una franja de terreno de unos 2 metros de anchura de terreno de unos 2 metros de anchura para acceso al corral desde la calle con puerta de carros en la línea de fachada. La superficie total de la finca es de 345 metros y 76 decimetros cuadrados, en los que corresponden a la casa unos 48 y el resto a terreno sin edificar. Linda: ai frente calle de su situación; derecha, al trence calle de su situación; derecha, entrando, casa número 15, parcela 34, de igual calle; izquierda, casa número 11, parcela 36, de la calle Miguel de Miguel y casa número -2, parcela 38, de la calle Beato Agno, y fondo, casa número 4, parcela 39, de la misma calle y finca del ferrocarril de Sádaba-Gallur.

Se valora en 2.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al folio 168 del temo 1.187, libro 76 de Gallur, finca número 6.031, inscrip-

ción segunda.

2. Campo en término municipal de Gallur, en la partida La Planilla, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte don 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Naverro, hoy camino; Sur, don Tomás Galindo, hoy hermanos Gracia y don Pedro Moros; Este, don Isidro Torres, hoy camino; Oeste, don Mariano Gutiérrez, hoy don Tomás Galindo. Es la parcela 101 del polígono 10.

Se valora en 900.000 pesetas.
Inscrita al folio 238, del tomo 887, libro 53, finca número 3.074, inscripción once 3. Olivar sito en término municipal de

3. Olivar sito en término municipal de Gallur, en la partila La Planilla, de 11 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, cabañera; Sur resto de finca matriz; Este, monte, Oeste, finca de doña Carmen An-

Se valora en 600.000 pesetas. Inscrita a' folio 81, del tomo 1.249, li-bro 122, finca número 6.418, inscripción

primera.

4. Campo en término municipal de Gallur, en partida La Planilla, de 1 cahiz, o sea, 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Tomás Galindo; Sur, doña Adela Portera; Este, cantera y ca-mino de la Alfandiga, Oeste, con camino de herederos.

Se valora en 1500.000 pesetas. Inscrita al folio 33, del tomo 569, libro 17, finoa número 1.886, inscripción sépti-ma.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.781-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

# FUENTE DE CANTOS

Don José María Zambrano Vázquez, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badaioz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 91 de 1984, sobre lesiones y daños por imprudencia, por de-nuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Domingo Nevado Guerra y doña Olhasque Françoise Jeanne, habién-dose dictado providencia en el día de hoy, dose dictado providencia en el día de hoy, señalando, para que tenga lugar la celeración del oportuno juicio, el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, por lo que se cita, per medio del presente, a la inculpada doña Olhasque Françoise Jeanne, súbdita francesa y cuyo domicilio en España se ignora, para que dicho día y hora comparezca con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la vista del juicio, previendola que de no verificario la parará niendola que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fuente de Cantos a 17 de octubre de 1984.—El Juez, José María Zambrano Vázquez.—El Secretario.—13.949-E.

# Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta po-blación en providencia dictada en el día «A.vis, de hoy en virtud de denuncia de «Avis, Sociedad Anónima», contra don Migua! Francisco Prieto Prieto sobre daños en rrancisco ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el dia 2º de poviembre y horre de les diez gado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 27 de noviembre, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partas y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una da 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apo-derar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor Mr. Tashiro Yutaka, expido la pre-sente en Ronda a 16 de octubre de 1984. El Juez de Distrito. — El Secretario. — 13.960 E.

# VALENCIA

# Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito numero 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 2.824

1983, sobre daños por imprudencia a instancia de don Jesús A. Alcutén Montero contra don Aquilino Gabarri, y en fecha 11 de los corrientes se ha dic-tado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez López.—Velencia y Juzgado de Distrito nú-mero 7, a 11 de octubre de 1984. Dada cuenta, se tiene por interpuesto, en tiempo forma, recurso de apolación contra sentencia dictada por el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción, Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; remitanse los autos originales con atento oficio a la superioridad.

Y para emplazamiento del denunciado expídase edicto en el "Boletín Oficial del Estado", por encontrarse en ignorado pa-

radero.

Lo provee, manda y firma su señoria, de que doy fe.—Firmado, Antonio Rodri-guez.—Ante mí. César Barona (rubrica-dos).—Seilo del Juzgado.•

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Aquilino Gabarri Gabarri, se expide el presente que se publica-

rá en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 17 de octubre de 1984.—

El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.-13.964-E.

# REQUISITORIAS

Bujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que legales de no presentaris los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llana y emplaza encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

# Juzgados militares

VAZQUEZ BELOSO, Eulogio, hijo de Santiago y de Engracia, natural de Avilés (Asturias), nacido el día 11 de septiembre de 1966, soltero, camarero, de estatura 1,66 metros; procesado en causa número 636 de 1934 por deserción. sa nume. (1.956), y

VIZUETE TABLA, Joaquín; hijo de Joaquin y de Victoria, natural de Azuaga, nacido el día 3 de febrero de 1956, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada y con tatuajes en todo el

barba ponida y con tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 660 de 1924 por deserción.—(1.955.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

CABALLERO TALERO, Juan; hijo de José y de Milagros, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Vizcaya; procesado por deserción; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.957.) CABALLERO TALERO, Juan; hijo de

MOURELLE GUILLIN, Jesús; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Santa Comba, con último domicilio en Río de Janeiro; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja neger faltado a concentración à la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña. (1.953.)